

Rectoría/392/2016

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
 Secretario General de la  
 Universidad de Guadalajara  
 Presente

Dictamen  
 I/2016/438

Por este medio le saludo cordialmente y, aprovecho la ocasión para enviarte copia del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2016-2017, de fecha 24 de octubre de 2016, así como el expediente completo, mediante la cual se aprobó un dictamen de la Comisión de Educación, en el que se propone la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura de Abogado, el cual da lugar al Plan 25, con el fin de que sea turnado al H Consejo General Universitario para su revisión y, en su caso aprobación como a continuación se detalla

Dictamen	Asunto	Sesión mediante la que fue aprobada
CE/083/2016	Propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado	Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo electo para el periodo 2016_2017 llevada a cabo el 24 de octubre del 2016

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo, de antemano, su atención al presente.

ATENTAMENTE  
 "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2016

*Héctor Raúl Solís Gadea*  
 Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
 Rector

*no*

*13/10/16*

*J*

*Escritura*

**H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES  
P R E S E N T E**

CE/083/2016

A esta Comisión de Educación, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios Jurídicos, en el que se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2017 "B", y en virtud de la siguiente

**J U S T I F I C A C I Ó N**

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que mediante el modelo de red, organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 3 Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución

- e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas
- f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos y,
- g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica

5. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030, Construyendo el Futuro.

6. Que en el PDI 2014–2030, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.

7. Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en cómo el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y refiere a la práctica su saber; este ejercicio del docente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinaria, se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades, destrezas o competencias para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad, como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño.

En resumen, el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para:

- a. El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico
- b. La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas
- c. El abordaje multi, inter y transdisciplinario de los casos y problemas que el alumno debe resolver
- d. La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos
- e. El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho
- f. La alfabetización informacional
- g. El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar

- h La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional.
- i Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes.
- j Los currículas flexibles y
- k La movilidad.

- 8 Que el H Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123, aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios. Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado La última modificación al plan de estudios es refrenda en el dictamen número I/2014/279, aprobada por el H Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje.
- 9 Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos, flexibilidad curricular, movilidad de los estudiantes en la red universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento de acuerdo a cada Centro Universitario, formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado, la formación optativa que fortalezca los ejes disciplinares y los campos de desempeño y transdisciplinar, formación humanista integral; apoyo tutorial, prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales, incorporación del estudio de caso como método de enseñanza, prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen
- 10 Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad.

- 11 Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente
- a. Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad.
  - b. Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral.
  - c. Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores.
  - d. Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento
  - e. Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL con base a la incorporación de contenidos.
  - f. Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado.
  - g. Agregar el estudio de caso disciplinar
  - h. Incorporar el conocimiento de la práctica profesional y el estudio de caso
  - i. Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada
  - j. Fortalecer la investigación jurídica
  - k. Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
  - l. Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional
- 12 Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos:
- a. Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
  - b. Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias a las unidades de aprendizaje
  - c. Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social
  - d. Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización
  - e. Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza
- 13 Que los ejes del programa son: derecho público, derecho privado, derecho social, disciplinas auxiliares del derecho que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas, por ciclo escolar se presentan

los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos a través del estudio de caso se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el Derecho.

14. Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente deberá contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos:
- Vocación ética y de compromiso con la justicia.
  - Habilidades de lecto-comprensión.
  - Razonamiento inductivo y deductivo
  - Perspectiva global y holística.
  - Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita
  - Capacidad de análisis crítico.
  - Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social
  - Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos.
  - Conocimientos básicos de una segunda lengua.
  - Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación.
15. Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defensa, protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e.
- Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinar
  - Argumenta de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos
  - Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico
  - Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
  - Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
  - Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
  - Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional.
  - Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua.
  - Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global.

- 16 Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen.
- 17 Que los Centros Universitarios, cuentan con la infraestructura de aulas, salas de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como la bibliografía especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios.
- 18 Que los Centros Universitarios, en los que se oferta el Plan de Estudios, cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia
- 19 Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional
- 20 Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en los Centros Universitarios, vinculadas al Plan de Estudios de Abogado, son

CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUCSH	Derecho Municipal. Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco, y Creación en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestión Municipal	Autonomía Municipal y la Seguridad Social Del gobierno municipal y servicios públicos
	Derechos Fundamentales	Derechos Político Electorales, Estudios Constitucionales, y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y globalización	Globalización y calidad de la democracia
	Epistemología Jurídica	Epistemología jurídica en México, Federalismo Hacendario, Protección jurídica del consumidor, Responsabilidad patrimonial del Estado, y Tutela eficaz de las instituciones jurídicas y políticas
	Seguridad, Justicia y Derecho Emancipatorio	Investigación jurídica e insumos epistémicos de la seguridad, la justicia y el derecho emancipatorio, y Observatorio jurídico, político y social
	Derecho Global	Observatorio Latinoamericano sobre Justicia y Derecho
CUCIÉNEGA	Derechos Humanos y	Sistemas penitenciarios nacionales e

UNIVERSIDAD DE QUADALAJARA

	Seguridad Ciudadana	internacionales Estudios de género, y Una visión a la seguridad ciudadana
	Especialidades Jurídicas en Derecho	Derecho Penal y Criminología Administración de justicia y Derecho Penal, Violencia, Democracia y Estado de Derecho Unidad de investigación para prevenir la victimización secundaria, y Derecho administrativo, administración de justicia y orden constitucional
	Innovación Educativa	La enseñanza del derecho con nuevas tecnologías
CUCSUR	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad
CUSUR	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los derechos Humanos
	Sociedad, Estado y Constitución	Gobernanza Global y cambio estructural del Sistema Jurídico Mexicano
	Violencias Sociales	Violencias Sociales
	Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
CUCOSTA	Investigaciones Jurídicas, Sociales y Humanas	Derecho Público y Filosofía, Pedagogía y Metodología del Derecho
	Seminario de Investigación en Epistemología Aplicada y Derecho Penal	Epistemología Aplicada y Derecho Penal
CUNORTE	Academia de Derecho y Justicia:	"Impartición de Justicia y Ejercicio del Derecho"
	Academia de Multiculturalidad y Convivencia Humana:	"Relaciones Sociales e Interculturalidad"
	Academia de Sociedad y Democracia:	"Estudios Sociales y Gobernabilidad"
CUVALLES	El Derecho Penal, sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su globalización, y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público, Privado, Social y Ciencias Auxiliares
CUTONALA	Derechos Humanos, Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos, Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia. Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente
	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Estudio del Derecho y Prospectiva Jurídica
	Ciencias Jurídicas, Derechos Sociales y Culturales en México	Historia y Evolución de los Derechos Sociales y Culturales en México  Importancia de la Ciencia Jurídica en el Estudio del Derecho Los Derechos Culturales en México



CUALTOS	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales
	En Educación y Sociedad	Educación Superior y Tecnologías para la Educación

21 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto fue presentado al Consejo Divisonal de la División de Estudios Jurídicos el cual, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DES

- GE*
- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
  - VI Que de acuerdo con el artículo 22º de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
  - VII Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52º de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
  - VIII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
  - IX Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
  - X Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
  - XI Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.
- Arriola*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

*h*

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

Área de Formación Básica Común							
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos	
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7		
Tecnologías en Gestión de la Información	CI	25	42	67	6		
Derecho Romano	C	37	20	57	6		
Ética Jurídica	C	37	20	57	6		
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y argumentación Jurídica	
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7		
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7		
Economía y Derecho	C	48	19	67	7		
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7		
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Argumentación Jurídica	
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4		
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua	

# UNIVERSIDAD DE CUADAJAJARA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO

Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Extranjera I Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

## Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo

Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Publico	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduria Publica	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoria del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso.
Estudio de Caso de Instituciones Judicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Judicas I
Estudio de Caso de Instituciones Judicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Judicas II
Estudio de Caso de Instituciones Judicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Judicas III
Estudio de Caso de Instituciones Judicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Judicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal

*CT*

*Estudios*

*h*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	F	18	37	55	4	Mercantil Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Vinculación I	T	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación I
Seminario de Vinculación III	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación IV	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III
Seminario de Vinculación V	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>	

**Área de Formación Optativa Abierta**

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	

**CUARTO** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento, derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.

**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SÉPTIMO** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIAIU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades para desarrollar razonamiento lógico matemático, lecto comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso.

**NOVENO** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otros. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto- comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlas.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable.

**DÉCIMO QUINTO** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO** Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogado (a)

**DÉCIMO SÉPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

**DÉCIMO OCTAVO** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios

**DÉCIMO NOVENO** Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facilítase al Rector del mismo para que lo turne al Consejo General Universitario, en los términos de los artículos 11 y 31 fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los



créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo

Atentamente

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 21 de Octubre de 2016

Comisión Permanente de Educación

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
El Presidente

Dra. María Guadalupe Moreno González  
El Secretario

Dr. Antonio Perce Rojo

Dra. Roelie Calderón García

C. Domingo Valtierra Robles

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen CE/083/2015

**ANEXO**

**Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014**

<b>Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)</b>	<b>Unidades de aprendizaje, nuevo plan</b>
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	Sin equivalencia
Administración de justicia y responsabilidad internacional	Sin equivalencia
Administración Pública	Sin equivalencia
Administración pública del ambiente	Sin equivalencia
Amparo en Materia Administrativa	Sin equivalencia
Amparo en Materia Agraria	Sin equivalencia
Amparo en Materia Civil	Sin equivalencia
Amparo en Materia Penal	Sin equivalencia
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	Sin equivalencia
Análisis Económico del Derecho	
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	Sin equivalencia
Ciencias Forenses	Sin equivalencia
Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	Sin equivalencia
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	Sin equivalencia
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	Sin equivalencia
Contratos mercantiles internacionales	Sin equivalencia
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	Sin equivalencia
Criminalística	Sin equivalencia
Criminología General	Sin equivalencia
Delitos ambientales	Sin equivalencia
Delitos Especiales	Sin equivalencia
Deontología jurídica	Sin equivalencia
Derecho a la Información	Sin equivalencia
Derecho administrativo de los trabajadores	Sin equivalencia
Derecho aduanero	Sin equivalencia
Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
Derecho ambiental II	Sin equivalencia
Derecho burocrático	Sin equivalencia
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	Sin equivalencia
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	Sin equivalencia
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	Sin equivalencia
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	Sin equivalencia
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social

# CATEGORÍA DE LA MATERIA

MATERIA DE DERECHO

Derecho de la Union Europea	Sin equivalencia
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derecho del comercio Internacional	Sin equivalencia
Derecho Diplomático y Consular	Sin equivalencia
Derecho Económico I	Economía y Derecho
Derecho económico II	Sin equivalencia
Derecho electoral mexicano	Sin equivalencia
Derecho familiar	Sin equivalencia
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	Sin equivalencia
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	Sin equivalencia
Derecho internacional de los derechos humanos	Sin equivalencia
Derecho internacional del medio ambiente	Sin equivalencia
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Publico
Derecho Marítimo	Sin equivalencia
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	Sin equivalencia
Derecho notarial y correeduría pública	Derecho Notarial y Correduría Publica
Derecho para el Desarrollo Sustentable	Sin equivalencia
Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	Sin equivalencia
Derecho procesal ambiental	Sin equivalencia
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	Sin equivalencia
Derecho procesal de la seguridad social	Sin equivalencia
Derecho procesal de los organismos internacionales	Sin equivalencia
Derecho Procesal Electoral Mexicano	Sin equivalencia
Derecho procesal familiar	Sin equivalencia
Derecho procesal fiscal	Sin equivalencia
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	Sin equivalencia
Derecho registral	Sin equivalencia
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	Sin equivalencia
Derecho Urbano	Sin equivalencia
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	Sin equivalencia
Dogmática Jurídica	Sin equivalencia
Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	Sin equivalencia
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	Sin equivalencia
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	Sin equivalencia
Garantías de seguridad jurídica	Sin equivalencia
Hermenéutica jurídica	Sin equivalencia
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano

Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	Sin equivalencia
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	Sin equivalencia
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	Sin equivalencia
Introducción al Estudio del Derecho	Teoría del Derecho
Jurisprudencia	Sin equivalencia
Justicia para Adolescentes	Sin equivalencia
La Defensa de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia
Legislación de la seguridad social	Sin equivalencia
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	Sin equivalencia
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	Sin equivalencia
Medios Alternativos de Solución de Controversias En Matena Civil y Familiar	Sin equivalencia
Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología jurídica II	Sin equivalencia
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	Sin equivalencia
Personas jurídicas civiles	Sin equivalencia
Planeación y organización de la administración pública	Sin equivalencia
Política Criminal	Sin equivalencia
Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
Practica Profesional de Amparo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Sin equivalencia
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	Sin equivalencia
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal
Practica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	Sin equivalencia
Práctica Profesional Familiar	Sin equivalencia
Práctica Profesional Internacional	Sin equivalencia
Práctica Profesional Laboral	Sin equivalencia
Práctica Profesional Penal	Sin equivalencia
Procuración y administración de justicia en México	Sin equivalencia
Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Psicología Forense	Sin equivalencia
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación Jurídica I
Seminario de Investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
H. Consejo Universitario

**ACTA DE LA SEGUNDA (II) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES  
Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ELECTO PARA EL PERIODO 2016-2017**

LUGAR: AUDITORIO "ADALBERTO NAVARRO SÁNCHEZ" DEL CUCSH  
FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2016  
HORA: 13:00 HRS.

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117, 118 del Estatuto General y, demás relativos y aplicables de la normatividad de la Universidad de Guadalajara, en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 24 de octubre del 2016 a las 13:00 horas.

Esta sesión fue presidida por el Dr Héctor Raúl Solís Gadea, Presidente del H. Consejo y por la Dra María Guadalupe Moreno González, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Dictamen de la Comisión de Educación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
H. Consejo Universitario

## I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, la C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro electo para el periodo 2016 - 2017.

Siendo las 13 trece horas con 10 diez minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 40 de los 70 consejeros propietarios registrados y dio inicio la sesión extraordinaria

## II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Dictamen de la Comisión de Educación.

Acto seguido se sometió a votación la aprobación del orden del día quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Dictamen de la Comisión de Educación

*Mano escrita vertical*

*Mano escrita vertical*



### III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones. Segunda Ordinaria del Consejo electo para el Consejo 2015 – 2016 y de la Primera Extraordinaria del Consejo electo para el periodo 2016 – 2017, lo anterior, en virtud de que estas se enviaron previamente a los correos electrónicos de los consejeros; lo cual fue aprobado por mayoría en votación económica, acto seguido el Presidente sometió a votación del Pleno el contenido de las actas, quedando aprobadas por mayoría en votación económica.

### IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El C. Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo que informara al Pleno sobre el dictamen pendiente de la Comisión de Educación, acto seguido la Secretaria comentó que se trata de un dictamen mediante el que se propone la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura de Abogado, el cual da lugar al Plan 25 y posteriormente dio lectura al mismo Después hicieron uso de la voz algunos consejeros para felicitar a la División de Estudios Jurídicos y en general a la Red Universitaria, por el esfuerzo realizado para adecuar este plan de estudios a los nuevos requerimientos surgidos por las reformas legales.

Una vez leído el dictamen el Presidente del Consejo felicitó también a la comunidad universitaria de la División de Estudios Jurídicos y lo sometió a aprobación del Pleno, siendo aprobado por mayoría absoluta. Luego y en virtud de haber agotado el orden del día el Presidente clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro electo para el periodo 2016 – 2017 siendo las 13 horas, con 45 minutos del día 24 de octubre del 2016.

*Juan Carlos*

*[Firma]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

H Consejo Universitario

**ATENTAMENTE**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 24 de octubre de 2016

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

Presidente

**Dra. María Guadalupe Moreno González**

Secretario

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro electo para el periodo 2016 – 2017





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
DIRECCION

**DEJ/384/2016**

**Doctor Héctor Raúl Solís Gadea**  
*Presidente del Consejo de Centro*  
*Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*  
Presente

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, y aprovechamos la ocasión para informarle que en sesión extraordinaria del Consejo Divisional de fecha 20 de octubre actual, se aprobó por unanimidad, la propuesta del nuevo plan de estudios de la Carrera de Abogado, para lo cual remitimos en original el documento del Acta de dicha sesión.

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**  
Guadalajara, Jalisco 20 de octubre de 2016.

  
**José de Jesús Becerra Ramírez**  
*Director*

  
**Marco Antonio González Montes**  
*Secretario*

MAGM/jbr\*

ACTA de la Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional celebrada en la Sala de *Ex Directores* de la División de Estudios Jurídicos el día 20 veinte de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

La sesión fue convocada por el Presidente y Secretario del Consejo Divisional, mediante comunicado de fecha 19 de octubre actual, a los miembros del Consejo Divisional, período 2016-2017, para dar inicio a las 19 diecinueve horas, con la inclusión de propuesta de Orden del Día.

1. Lista de presentes y aprobación del quórum legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la propuesta del nuevo plan de estudios.

**Al punto número 1.** Siendo las 19.20 diecinueve horas con veinte minutos, el Doctor José de Jesús Becerra Ramírez, Presidente del Consejo Divisional, solicita al Maestro Marco Antonio González Mora, Secretario del Consejo Divisional, dé lectura al registro de asistentes, para realizar la declaratoria de quórum.

Del registro de asistencia, el Secretario del Consejo Divisional informa que se cuenta con la participación de **nueve** consejeros propietarios y **cuatro** consejeros suplentes, por lo que se declara que existe quórum legal para dar inicio a los trabajos de la Sesión Ordinaria.

**Al punto número dos.**

Por omisión en envío del comunicado, el Presidente del Consejo Divisional solicita a los Consejeros agregar el punto **lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del 11 once de octubre.** Se aprueba por unanimidad.

En relación con el punto número dos de la Orden del Día, el Presidente da lectura a la propuesta, y solicita a los Consejeros manifiesten si están conformes con el contenido, o desean añadir algún punto a tratar. Puesta a su consideración. **Se aprueba por unanimidad de los asistentes.**

**Al punto tres.**

Presidente del Consejo Divisional informa que se ha trabajado en forma ininterrumpida con un Comité Curricular con representantes de esta División de Estudios Jurídicos, el Coordinador de la Carrera de Derecho presencial, Hugo Ramírez Larios, el Doctor Corona Nakamura y otras profesoras. Les adelanto que el trabajo de las Academias, principalmente las del área penal y Derecho Constitucional, nos correspondió proponer, y con gusto les informo que la totalidad de las propuestas fueron incluidas, y también las inquietudes de los consejeros estudiantiles. Creo que es una buena señal de las autoridades universitarias de escucharnos e incluir nuestras propuestas. Este no fue un ejercicio fácil. El debate fue difícil. Son diez centros universitarios que tienen la carrera de Abogado, y nos dieron voz de calidad, y muchas de las propuestas de la División están contenidas en la Malla Curricular, donde ya no tenemos una dispersión de materias que nos generaban problemas de operación, planeación y administración académica y administrativa, al quedar

materializadas en esta propuesta. Atendiendo a esto, pongo a su consideración si alguien desea hacer uso de la voz en relación a esta propuesta de trabajo.

El Consejero Doctor Rogelio Barba en uso de la voz expresa. Solamente establece un punto de acuerdo para felicitar a los compañeros que asistieron en la elaboración de la Malla Curricular. Se trabajó en este plan de estudios, donde asistí a algunas reuniones como profesor de CUCIÉNEGA. Las reuniones eran por lo general de 10 diez horas. Vale la pena que este órgano colegiado les dé un reconocimiento expreso a los compañeros, que eran quienes compartían sus conocimientos de manera colegiada. Este plan de estudios pretende la movilidad e internacionalización, preocupación del Plan de Desarrollo Institucional. Se está buscando por la Rectoría General y la Rectoría del CUCSH de realizar esfuerzos conjuntos para incentivar la internacionalización y movilidad de estudiantes con universidades extranjeras. Me siento satisfecho por el trabajo realizado, y espero que este plan de estudios repercuta en la formación de los estudiantes.

En respuesta, el Presidente del Consejo Divisional señala. Muy atinado su comentario. Lo someteremos a su consideración, para efecto de que se tome en consideración la siguiente sesión, porque en esta reunión no tenemos asuntos varios. Vamos a dejar anotado esta tarea. Gracias Doctor Barba.

En uso de la voz el Consejero académico, Doctor Gelacio Ocegueda. Solo solicitar por un lado, si es posible, en conocer el documento integral, y evidentemente lo que conforma los programas de cada asignatura y bibliografía.

El Presidente del Consejo de División contesta. Muy buena observación. Efectivamente al momento que le CGU ratifique el contenido, irá acompañado del contenido temático. Previamente les compartiremos la justificación del dictamen.

El Consejero Académico Doctor Luis Corona Nakamura. Gracias. No quiero ser reiterativo, pero sí quiero puntualizar algunos aspectos sobre esta propuesta que se presenta por el Consejo de División. Los que participamos en la creación de este plan de estudios. Inició como proyecto el año pasado. Nos incorporamos este año con el Maestro Hugo Ramirez y las profesoras. Fueron horas de discusión y debate. Se sistematizó una nueva malla curricular, en colaboración con los comités intercentros de la Red Universitaria. Algo importante que comentó el Doctor Becerra, es que diez centros universitarios cuentan con la carrera de Abogado. En CUCSH nos toco Constitucional y Penal. Los contenidos de las materias de la Academia de Constitucional, fueron tomadas en su totalidad, en base a las reformas de Derechos Humanos, y las últimas reformas del Estado mexicano se encuentran incorporados en esta malla curricular. Se reducen las materias, se unifican. Se consolidan con otras universidades para posicionar a la Universidad de Guadalajara en el contexto internacional: la movilidad de alumnos y maestros, con unidades académicas definidas. Parte del mes de noviembre se seguirá trabajando, para que el próximo año se dé inicio.

El Consejero Académico, Doctor Gelacio Ocegueda. Uno de los criterios para las reacreditaciones es el tema de la eficiencia terminal. No sé si se aborda en el currículo o es parte de las Tutorías.

El Consejero Académico Luis Corona Nakamura señala. Parte de ello implica varios aspectos. entre los que resalta la justificación de cada materia. Se tuvo la vista de un

órgano acreditador, quien hizo observaciones, las cuales fueron solventadas, y está como parte del contenido de la malla curricular.

En uso de la voz el Consejero Alumno Juan Ángel Cobián Cobián. Queremos unificar el reconocer a todas estas personas que estuvieron trabajando para crear este nuevo plan de estudios (25). Y agradecerles a todos por haber tomado en cuenta nuestras peticiones. Meses antes le habíamos hecho una propuesta al Doctor Becerra de crear una materia especializada en inglés jurídico. Agradecemos que se nos haya dado la oportunidad de escucharnos, e incorporar el nuevo sistema acusatorio adversarial. Nosotros como consejeros en representación de la comunidad estudiantil de la División trabajaremos en colaboración con las autoridades educativas.

El Presidente del Consejo Divisional responde. Muchas gracias consejero alumno. Se hablaba de una especialización pero teníamos una dispersión tremenda. Después haremos extensivo el agradecimiento a todas las persona que participaron, para reconocer el trabajo colegiado, y no sencillo. Fueron horas de trabajo, discusión, debate, de puntos encontrados, pero al final se materializó algo muy bueno. No sé si el Coordinador desee agregar algo

En uso de la voz el invitado a la Sesión Extraordinaria, Maestro Héctor Hugo Ramírez Larios, Coordinador de Carrera Presencial, y miembro del Comité Curricular Intercentros de la Carrera de Abogado. Este es un trabajo profesional. En realidad el tiempo y trabajo fue exhaustivo. Este proyecto es importante, porque hubo muchos debates. Sesiones tras sesiones hubo discusiones por nombre de la materia, defender las posturas de los centros universitarios era algo especial. El consenso se ve reflejado en el documento que se presenta. Veo la calidad de trabajo que tiene la Universidad de Guadalajara.

El Consejero Académico Doctor Gelacio Ocegueda pregunta. ¿Se previó un régimen de equivalencias?

En uso de la voz el invitado, Maestro Héctor Hugo Ramírez Larios responde. Se está tomando en cuenta la parte del ingreso de alumnos, tomando en cuenta, por ejemplo, el tema de la deserción de los planes 23 y 24. La verdad, sí será complicado aplicar la tabla de equivalencias, pero lo lograremos. La parte importante que me hace decirlo, es la vinculación que tiene con el posgrado. Esta es una nueva e importante, para que el alumno de pregrado esté capacitándose y se vincule a un estudio de posgrado.

El Presidente del Consejo Divisional. Gracias. Las especialidades de los seminarios de vinculación y optativas, están entrelazadas con la Maestría y Doctorado. Eso creo que es un buen punto, y le agradezco nos lo recordaras. Todo está redireccionado, con un solo hilo conductor, que se dio a raíz de la comunicación con las Coordinaciones de Doctorado y Maestría. En verdad, felicidades y en hora buena a todos los que participamos

El Presidente del Consejo Divisional pone a consideración y aprobación respectiva de los miembros del órgano colegiado la propuesta de dictamen y malla curricular del nuevo plan de estudios 25, de la carrera de Abogado, que se anexa a la presente.

Malla Curricular del plan de estudios de Abogado

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo	4º ciclo	5º ciclo	6º ciclo	7º ciclo	8º ciclo	9º ciclo	10º ciclo
Epistemología y Metodología Jurídica	Teoría de los Derechos Humanos	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derechos Humanos y sus Garantías	Justicia Constitucional	Amparo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	Seminario de Vinculación IV	Seminario de Vinculación VI
Sociología Jurídica	Episodios de las Estructuras Políticas y de Gobierno (DAI)	Integraciones y Arguciones Jurídicas	Filosofía de Derecho	Litigación Oral	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado	Seminarios de Vinculación II	Seminario de Investigaciones Jurídicas I	Seminario de Investigaciones Jurídicas II
Teoría del Derecho	Teoría General del Proceso	Teoría del Acto Administrativo	Derecho Fiscal	Procedimiento Contencioso Administrativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	Derecho Agrario	Justicia Internacional	Derecho Notarial y Correlativa Pública	Opcional VII
Historia del Derecho Universal y Mixto	Examen y Derecho	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Procesal Penal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	Seminario de Vinculación I	Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial	Seminario de Vinculación V	Opcional VIII
Tecnologías en Gestión de la Información	Derecho Civil I	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Civil IV	Derecho Procesal Civil	Mecanismos Alternos de Selección de Controversias (MASC)	Seminario de Vinculación III		
Derecho Romano	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Derecho Individual del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho de la Seguridad Social	Derecho Procesal Laboral	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil		
Lenguas Extranjeras I	Lenguas Extranjeras II	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil III	Derecho Procesal Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil			
Estudio de caso de Instituciones Jurídicas I	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas II	Lenguas Extranjeras III	Lenguas extranjeras especializadas I	Lenguas extranjeras especializadas II	Ética Jurídica				
		Estudio de caso de Instituciones Jurídicas III	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas IV	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas V		Prácticas Profesionales	Servicio Social	Servicio Social	
8	8	9	9	9	8	7	5	4	3

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Divisional la propuesta del nuevo plan de estudios de la Carrera de Abogado. Se instruye al Secretario del Colegio Departamental certifique el acuerdo correspondiente, y lo envíe a la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Presidente del Consejo de Centro, para el trámite correspondiente.

No habiendo registro de otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión de trabajo ordinaria del Consejo Divisional, siendo las 19.40 diecinueve horas con cuarenta minutos, firmando los que en ella intervinieron.

  
Doctor José de Jesús Becerra Ramírez

Presidente

  
Maestro Marco Antonio González Mora

Secretaria

  
Ángel Ortega Solís

  
Carlos Amiro Ruiz Moreno

  
Luis Gómez Nakamura

  
José Luis Enrique González

  
Geovana Yivone Álvarez Covarrubias

  
Francisco Javier Anguiano Rodríguez

  
Paola Edm Aguilar Abud


  
Rogelio Barba Álvarez


  
Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Occidente

  
Alfredo Brubey Orozco Sánchez

  
Sandra Amelia Arévalo Galván

  
Juan Ángel Cobián Cobián

  
Alvaro Antonio Navarro López

  
Maestro Héctor Hugo Ramírez Laríos  
Coordinador de Carrera Sistema Presencial  
Invitado a la sesión extraordinaria



11611/16  
 c

CUA/HCC/379/2016

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
 Rector General de la Universidad de Guadalajara  
 Presente

**At'n. Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
 Secretario General

Estimado Maestro

Por medio del presente le envío un cordial saludo, además de remitir los documentos siguientes

- a) Copia simple del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario de los Altos del periodo 2016-2017, celebrada el día 24 de octubre de 2016,
- b) Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016 que contiene la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, y en la modalidad semiescolarizada para impartirse en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2017 B,
- c) Copia simple del Acta de Sesión del H Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales, y
- d) Copia simple del Acta de Sesión del Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura

Lo anterior, con la finalidad de que el dictamen antes referido sea sometido a consideración de las Comisiones correspondientes del H Consejo General Universitario

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi consideración y respeto

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal., 24 de octubre de 2016

**Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor**  
 Presidente

CENTRO UNIV. DE LOS ALTOS  
 CONSEJO DE CENTRO

C.C.P Archivo  
 RABG/rfg

Nota. Se anexa al presente un CD que contiene la documentación mencionada en formato electrónico.

RECTORIA GENERAL  
 U O G ALTA  
 2016 OCT 26 09:53:31

CC R / CC M / WS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016

## H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnado oficio número CUA/DEFS/151/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 proveniente de la División de Estudios en Formaciones Sociales, en el cual se plantea la reestructuración del Plan de Estudios de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de los Altos, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada a partir del ciclo escolar 2017 B, con base en los siguientes

### Resultados

1. Que la propuesta del proyecto de reestructuración del Plan de Estudios de Abogado en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, y en la modalidad semiescolarizada se encuentra sustentada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030
2. Que en el PDI 2014-2030, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional
3. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha 21 veintuno de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H. Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123, aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios. Mediante dictamen I/2012/236 aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016







- 2012 se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado. La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número 1/2014/279 aprobada por el H. Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje.
4. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos flexibilidad curricular, movilidad de los estudiantes en la red universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento de acuerdo a cada Centro Universitario, formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado, la formación optativa que fortalece los ejes disciplinares y los campos de desempeño y transdisciplinar, formación humanista integral, apoyo tutorial, prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales, incorporación del estudio de caso como método de enseñanza, prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
  5. Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad
  6. Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente.



- a) Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad.
  - b) Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral.
  - c) Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores
  - d) Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento
  - e) Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL con base a la incorporación de contenidos
  - f) Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado
  - g) Agregar el estudio de caso disciplinar.
  - h) Incorporar el conocimiento de la práctica profesional y el estudio de caso
  - i) Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada
  - j) Fortalecer la investigación jurídica.
  - k) Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
  - l) Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional
7. Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos.
- a) Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
  - b) Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias a las unidades de aprendizaje
  - c) Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social.
  - d) Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización.
  - e) Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo de Centro Universitario de los Altos

8. Que los ejes del programa son derecho público, derecho privado, derecho social, disciplinas auxiliares del derecho que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas, por ciclo escolar se presentan los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos a través del estudio de caso se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el Derecho.
9. Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente deberá contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos
- Vocación ética y de compromiso con la justicia
  - Habilidades de lecto-comprensión
  - Razonamiento inductivo y deductivo
  - Perspectiva global y holística
  - Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita
  - Capacidad de análisis crítico
  - Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social
  - Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
  - Conocimientos básicos de una segunda lengua
  - Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación.
10. Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defensa, protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización e
- Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinaria
  - Argumenta de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Universidad de los Altos

- c) Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su analisis jurídico
  - d) Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
  - e) Capacitado para resolver problemas juridicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
  - f) Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
  - g) Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicacion en su desempeño profesional
  - h) Se comunica a través de un lenguaje técnico juridico en una segunda lengua
  - i) Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global
11. Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluacion de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen
12. Que el CUALTOS cuenta con la infraestructura de aulas, sala de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como la bibliografía especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios
13. Que el Centro Universitario de los Altos cuenta con una planta de profesores que pueden atender la docencia
14. Que además en el CUALTOS cuenta con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional
15. Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en el Centro Universitario, vinculadas al Plan de Estudios de Abogado, son
- Cuerpo académico.** Problemas Sociales Multidisciplinarios y Multifactoriales
    - **Línea de generación y aplicación del conocimiento:** Problemas Sociales Multidisciplinarios y Multifactoriales
  - Cuerpo académico.** Educación y Sociedad
    - **Línea de generación y aplicación del conocimiento:** Educación Superior y Tecnologías para la Educación.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo del Centro Universitario de los Altos

16. Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto fue presentado al Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura, el cual en sesion celebrada el 19 de octubre de 2016, según acta 16/2016 aprobo la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado.
17. Que el Consejo de la Division de Estudios en Formaciones Sociales de este Centro Universitario, en su sesion del día 20 de octubre de 2016, revisa y aprueba la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado, según consta en el acta número 78
18. Que la presente propuesta de reestructuración curricular está sustentada en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como en la evaluación diagnóstica del propio Plan de Estudios realizada por el Comité internsttucional formado para llevar a cabo la presente modificacion

En razon de lo antes expuesto, esta H Comision Conjunta encuentra elementos que justifican los motivos referendos, y

## Considerando

- I La Universidad de Guadalajara, es una institucion de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto 2721 del H Congreso del Estado de Jalisco del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilito la promulgación de la Primera Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II La Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

- El Consejo de Centro Universitario de los Altos -

- III. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo del Centro Universitario de los Altos

- VIII El Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, conforme el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
  
- IX Que la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario tiene atribuciones para proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario
  
- X Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario
  
- XI Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio
  
- XII. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario
  
- XIII Que en el Centro Universitario de los Altos existen las Divisiones de Ciencias Biológicas e Ingeniería y la de Estudios en Formaciones Sociales
  
- XIV. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División, tiene atribuidas por los artículos 61 fracción II de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo Universitario, integrado de la siguiente manera:

- XV. Que conforme lo previene la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional
- XVI. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los artículos 116 fracción I, artículo 145 fracción V y VI del Estatuto General, los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, así como por el capítulo 2, artículo 6 fracción V del Estatuto Organico del Centro Universitario de los Altos, es que los integrantes de esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, proponen los siguientes

## Resolutivos

**Primero.** Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario, la reestructuración del Plan de Estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2017 B

**Segundo.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo de Centro Universitario de los Altos

Áreas de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	108	24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	279	60
Área de Formación Especializante Obligatoria	54	12
Área de Formación Optativa Abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado</b>	<b>459</b>	<b>100</b>

Tercero. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

## Área de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Argumentación Jurídica
Lengua Extranjera I	CI	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CI	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

*Handwritten signature*



## Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Materna	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
						Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

## Área de Formación Especializante Obligatoria

Materna	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Vinculación I	T	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación I
Seminario de Vinculación III	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación IV	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III
Seminario de Vinculación V	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016

*Handwritten signature*



## Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	

**Cuarto** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.

**Quinto** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**Sexto.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tiene el Centro Universitario con el sector productivo son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Edificio del Centro de los Altos s/n - 42900 - Los Altos

Las practicas profesionales se desarrollaran en 350 horas y son consideradas en la curricula en un sentido amplio, de manera que se pueda agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicacion profesional y la practica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos

**Séptimo.** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinaran los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación

**Octavo.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerara como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su curricula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso

**Noveno.** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto- comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Elaborado por el Comité de Planeación de Estudios

**Décimo.** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos

**Décimo Primero** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera

**Décimo Segundo.** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**Décimo Tercero.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**Décimo Cuarto** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**Décimo Quinto** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**Décimo Sexto** Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogado (a)

**Décimo Séptimo** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**Décimo Octavo** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

II Consejo del Centro Universitario de los Altos

**Décimo Noveno.** Se faculta a la Rectora del Centro Universitario en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, remitiendo la presente propuesta al H. Consejo General Universitario para su consideración y aprobación

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal.; 21 de octubre de 2016

Comisión Permanente de Educación

Comisión Permanente de Hacienda

  
Dra. Mara Nadiezhd Robles Villaseñor

Presidente

  
Mtro. Alfredo Rodríguez Banda

  
Dr. Alberto Taylor Preciado

  
Dr. Gilberto Fregoso Peralta

  
Dr. José de Jesús Olmos Colmenero

  
C. Jacqueline Adriana Rojo González

  
C. Brandon David Alejandro Mendoza Galván

  
Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Secretario

CENTRO UNIV. DE LOS ALTOS

CONSEJO DE CENTRO UNIV. DE LOS ALTOS

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016 que contiene la propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2017-B

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El nombre de Centro Universitario de los Altos

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 B, un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo.

**Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014**

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	Sin equivalencia
Administración de justicia y responsabilidad internacional	Sin equivalencia
Administración Pública	Sin equivalencia
Administración pública del ambiente	Sin equivalencia
Amparo en Materia Administrativa	Sin equivalencia
Amparo en Materia Agraria	Sin equivalencia
Amparo en Materia Civil	Sin equivalencia
Amparo en Materia Penal	Sin equivalencia
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	Sin equivalencia
Análisis Económico del Derecho	
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	Sin equivalencia
Ciencias Forenses	Sin equivalencia

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Gobierno del Centro Universitario de los Altos

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Clinica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	Sin equivalencia
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	Sin equivalencia
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	Sin equivalencia
Contratos mercantiles internacionales	Sin equivalencia
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	Sin equivalencia
Criminalística	Sin equivalencia
Criminología General	Sin equivalencia
Delitos ambientales	Sin equivalencia
Delitos Especiales	Sin equivalencia
Deontología jurídica	Sin equivalencia
Derecho a la Información	Sin equivalencia
Derecho administrativo de los trabajadores	Sin equivalencia
Derecho aduanero	Sin equivalencia
Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
Derecho ambiental II	Sin equivalencia
Derecho burocrático	Sin equivalencia
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	Sin equivalencia
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	Sin equivalencia
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	Sin equivalencia
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	Sin equivalencia
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de la Unión Europea	Sin equivalencia
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derecho del comercio internacional	Sin equivalencia
Derecho Diplomático y Consular	Sin equivalencia

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016

RUB



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Planes de estudio 2010 - 2011 y 2012 - 2013

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Derecho Económico I	Economía y Derecho
Derecho económico II	Sin equivalencia
Derecho electoral mexicano	Sin equivalencia
Derecho familiar	Sin equivalencia
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	Sin equivalencia
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	Sin equivalencia
Derecho internacional de los derechos humanos	Sin equivalencia
Derecho internacional del medio ambiente	Sin equivalencia
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Marítimo	Sin equivalencia
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	Sin equivalencia
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Publica
Derecho para el Desarrollo Sustentable	Sin equivalencia
Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	Sin equivalencia
Derecho procesal ambiental	Sin equivalencia
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	Sin equivalencia
Derecho procesal de la seguridad social	Sin equivalencia
Derecho procesal de los organismos internacionales	Sin equivalencia
Derecho Procesal Electoral Mexicano	Sin equivalencia
Derecho procesal familiar	Sin equivalencia
Derecho procesal fiscal	Sin equivalencia
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	Sin equivalencia

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016

RUB



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Campus del Centro Universitario de los Altos

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Derecho registral	Sin equivalencia
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	Sin equivalencia
Derecho Urbano	Sin equivalencia
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	Sin equivalencia
Dogmática Jurídica	Sin equivalencia
Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	Sin equivalencia
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	Sin equivalencia
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	Sin equivalencia
Garantías de seguridad jurídica	Sin equivalencia
Hermenéutica jurídica	Sin equivalencia
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	Sin equivalencia
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	Sin equivalencia
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	Sin equivalencia
Introducción al Estudio del Derecho	Teoría del Derecho
Jurisprudencia	Sin equivalencia
Justicia para Adolescentes	Sin equivalencia
La Defensa de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia
Legislación de la seguridad social	Sin equivalencia
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	Sin equivalencia
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	Sin equivalencia

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo del Centro Universitario de los Altos

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	Sin equivalencia
Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología jurídica II	Sin equivalencia
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	Sin equivalencia
Personas jurídicas civiles	Sin equivalencia
Planeación y organización de la administración pública	Sin equivalencia
Política Criminal	Sin equivalencia
Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
Práctica Profesional de Amparo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Sin equivalencia
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	Sin equivalencia
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal
Práctica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	Sin equivalencia
Práctica Profesional Familiar	Sin equivalencia
Práctica Profesional Internacional	Sin equivalencia
Práctica Profesional Laboral	Sin equivalencia
Práctica Profesional Penal	Sin equivalencia
Procuración y administración de justicia en México	Sin equivalencia
Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Psicología Forense	Sin equivalencia
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación Jurídica I
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016

MB



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Campus del Centro Universitario de los Altos

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de investigación I	Sin equivalencia
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación Jurídica II
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Seminario de investigación II	Sin equivalencia
Sistema de Ejecución de Penas	Sin equivalencia
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	Sin equivalencia
Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Sociología Criminal	Sin equivalencia
Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	Sin equivalencia
Teoría de la Constitución	Sin equivalencia
Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
Teoría del Caso I	Sin equivalencia
Teoría del Caso II	Sin equivalencia
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Sin equivalencia
Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	Sin equivalencia

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2016

108



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Académica y de Estudios  
Universitarios

Con fundamento en los artículos 57 párrafo tercero del Estatuto General, 54 fracción I de la Ley Orgánica, y 8 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos se emite el

## Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro, periodo 2016-2017

Siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Edificio Administrativo del Centro Universitario de los Altos, en la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco previa convocatoria a los integrantes, mediante citatorio escrito por parte de la Rectora en su calidad de Presidente de este H. Consejo de Centro, se reunieron a efecto de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria, periodo 2016-2017**, la Dra. Mara Nadiyah Robles Villasenor, **Presidente**, Mtro. Ruben Alberto Bayardo Gonzalez, **Secretario de Actas y Acuerdos**, Dr. Sergio Sanchez Enriquez **integrante**, Dr. Alfredo Rodriguez Banda, **integrante**, Dr. Marco Antonio Berger Garcia, **integrante**, Mtro. Enrique Aceves Parra, **integrante**, Dr. Victor Javier Sanchez Gonzalez, **integrante**, Dr. Alberto Taylor Preciado, **integrante**, Dra. Patricia Noemi Vargas Becerra, **integrante**, Dra. Maria Dolores Mendez Robles, **integrante**, Dr. Leonardo Eleazar Cruz Alcalá, **integrante**, Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas, **integrante**, Dr. Gilberto Fregoso Peralta, **integrante**, C. Jorge Mercado Jauregui, **integrante**, C. Diego Armando Loza Hernandez, **integrante**, C. Brandon David Alejandro Mendoza Galvan, **integrante**, C. Lidya Viridiana Navarro De la Torre, **integrante**, C. Jacqueline Adriana Rojo Gonzalez, **integrante**, Mtro. Enrique Castro Lopez **integrante** y C. Alfonso Rodriguez Islas **integrante**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara la sesión se desahogó conforme al siguiente

### Orden del día

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quórum
- 2 Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4 Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del H. Consejo de Centro
- 5 Asuntos varios

PKS



## Desarrollo de la asamblea

**1. Lista de presentes y declaratoria de quorum** La Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor, Presidente del Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos se sirva informar sobre el número de consejeros presentes para declarar la existencia de quorum legal y con ello constatar la validez de la sesión. El Secretario de Actas y Acuerdos, informa que se encuentran presentes 20 de los 24 miembros según la lista de asistencia y registro de firmas. Acto seguido la Presidente declara formal y legalmente establecido el quorum requiendo para sesionar señalando que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. Lo anterior de conformidad a los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

**2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** La Presidente solicita al Secretario de lectura al orden del día, mismo que aparece en pantalla y que se hizo del conocimiento de los miembros del Consejo a través del citatorio correspondiente. Una vez concluida la lectura, la Presidente solicita al Secretario ponga a consideración de la asamblea la aprobación del orden del día. Acto seguido, el Secretario solicita a los presentes manifiesten en votación económica, de no existir inconveniente su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.** Para el desahogo de este punto, la Presidente recuerda a los presentes que en la pasada sesión de fecha 14 de octubre de 2016, quedó pendiente de aprobarse un acta, en razón de que se tuvieron dos sesiones de forma consecutiva siendo acuerdo del Pleno aprobar en la siguiente inmediata sesión (que es la presente sesión) las dos actas pendientes.

Una vez informado el Pleno la Presidente solicita al Secretario, ponga a consideración de los Consejeros la omisión de la lectura de las actas de las sesiones anteriores, en virtud de que obran en manos de cada una de los presentes. El Secretario solicita a la asamblea, por instrucciones de la presidencia, la autorización para omitir la lectura de las actas, lo cual resulta aprobado en votación económica, por unanimidad. Acto continuo, la Presidente solicita al Secretario ponga a consideración de la asamblea la aprobación del contenido de las actas de las sesiones anteriores, así por instrucciones de la presidencia el Secretario pone a consideración del Pleno la aprobación del contenido de las actas y solicita manifiesten en votación económica, de no existir inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**4. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del H. Consejo de Centro.** Para el desahogo de este punto, la Presidente informa al Pleno que se tiene un total de 1 un dictamen. La comisión que reporta actividad es

No.	Comisión	No. dictámenes
1	Educación y Hacienda	1



Acto seguido, la Presidente solicita al Secretario dar lectura al dictamen de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, así como la intervención del Mtro Enrique Aceves Parra, jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura, para que exponga en términos generales el contenido del dictamen. Así mismo, la Presidente instruye al Secretario para que una vez leído el dictamen, este sea sometido a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones de la Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión Permanente de Educación, para informar y/o ratificar.

*"Dictamen con número CUA/CCU/CEDUYHDA/006/2016 Se aprueba proponer al H Consejo General Universitario la reestructuración del Plan de Estudios de Abogacía para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, y en la modalidad semiescolarizada para impartirse en el Centro Universitario de las Altas a partir del ciclo escolar 2017-B."*

Acto continuo, el Secretario concede el uso de la voz al Mtro Enrique Aceves Parra para que realice su exposición respecto al presente dictamen. Así el Consejero menciona que la presente reestructuración es un trabajo realizado por el Comité Intercentros de la Carrera de Abogado donde intervienen todos los Centros Universitarios donde se oferta la Carrera, asimismo, señala que el presente Plan de Estudios se implementará a partir del calendario escolar 2017-B.

Por otra parte, el Mtro. Aceves Parra menciona que la pertinencia de la actualización del Plan de Estudios de Abogado obedece al Eje de Docencia y Aprendizaje del Plan Institucional de Desarrollo 2014-2030, además de las reformas constitucionales y la implementación del nuevo sistema de justicia penal. Acto seguido, el Consejero continúa con la lectura ejecutiva y descripción de los resoluciones del dictamen presentado, al término de la misma pregunta a los presentes si tienen algún comentario sobre el dictamen.

La Presidente del Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos poner a consideración de los Consejeros la autorización para que la Mtra. Teresa Gómez González, Coordinadora de la Carrera de Abogado, intervenga en la presente sesión para dar una breve explicación de las presentes modificaciones al Plan de Estudios de Abogado. Así por instrucciones de la presidencia, el Secretario pone a consideración del Pleno la autorización para que la Mtra. Teresa Gómez González intervenga en la presente sesión, lo cual resultó aprobado por unanimidad en votación económica.

En uso de la voz, la Mtra. Teresa Gómez González señala los argumentos jurídicos y académicos de la reestructuración al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado, así como las modificaciones que se encuentran en la presente propuesta.

Finalmente, la Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor solicita a la Coordinadora de la Carrera de Abogado y al Jefe de Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura que transmitan un mensaje de agradecimiento y felicitación al equipo de trabajo de la Red Universitaria que realizó un enorme esfuerzo para la modificación del Plan de Estudios.

21

Página 2





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
FUNDADA EN 1824

Al concluir la lectura del dictamen y la intervención de los Consejeros, por instrucciones de la presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para el dictamen antes referido. Al no haber observaciones por parte del Pleno, el Secretario pregunta a la asamblea si es de aprobarse el octavamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación unánime en votación económica.

%. Asuntos varios. Para el desahogo de este punto, la Presidente instruye al Secretario de Actas y Acuerdos para que pregunte a los presentes si tienen algún asunto que tratar y se realice el registro debido de los asuntos varios. Así, por instrucciones de la Presidente, el Secretario solicita a los presentes de tener asuntos por tratar lo manifiesten en el acto para su debido registro y desahogo. De lo anterior se originaron cuatro asuntos varios.

**Primer punto.** En uso de la voz, el Dr. Sergio Sánchez Enríquez solicita a la Rectora del Centro Universitario para que a través de su conducto se gestione con las autoridades pertinentes, la construcción de banquetas para los estudiantes que transitan a través del camino de ingreso al CUALTOS. En respuesta la Dra. María Robles Villaseñor menciona que los días del 14 al 18 de noviembre del año en curso se llevará a cabo la Semana de Movilidad en el Centro Universitario, donde además de las diversas actividades que se pretenden realizar se puede recabar las firmas de la comunidad universitaria y hacer la entrega oficial de dicha solicitud al Presidente Municipal de Tepic/Tlilaco de Morelos.

**Segundo punto.** E. C. Diego Armando Loza Hernández en uso de la voz solicita la implementación de un guardería en el Centro Universitario en auxilio a los estudiantes que son padres de familia con el apoyo de prestadores de servicio social de nivel de educación medio superior y superior. Atendiendo su solicitud la Rectora del Centro Universitario menciona que su petición será analizada y atendida como tema relevante de la administración.

**Tercer punto.** En uso de la voz, el C. Jorge Mercado Jáuregui propone que se implemente el uso de una calcomanía vehicular o tarjeta de identificación para un ingreso más eficaz al Centro Universitario. Acto seguido, la Dra. Robles Villaseñor responde que es tema que le preocupa desde el inicio de su gestión y se debe hacer un planteamiento integral por lo que se atenderá su propuesta.

**Cuarto punto.** El Dr. Marco Antonio Berger García extiende una atenta invitación a los Consejeros para que asistan a las diversas actividades que se realizarán dentro del marco de la Semana de Campus Sustentable CUALTOS del 24 al 28 de octubre del presente año. En el mismo sentido, la Dra. María Robles Villaseñor reitera la invitación y solicita se sumen a las actividades de este importante evento.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de las Altas

Período 2016-2017

Al no haber más asuntos que tratar por parte de los presentes, la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor declara formalmente clausurada la sesión, siendo las 14:00 catorce horas del mismo día

La presente acta consta de 5 hojas utilizadas por una sola de sus caras y un CD (anexo 1) que contiene en formato electrónico la Primera Sesión Extraordinaria, periodo 2016-2017. El contenido de la presente acta será sometido a la aprobación del H. Consejo de Centro en su próxima sesión plenaria

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor  
Presidente

Mtro. Rubén Alberto Bayardo Gonzalez  
Secretario de Actas y Acuerdos

105

*La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de las Altas, periodo 2016-2017, celebrada el día 24 veinticuatro de octubre de 2016 a las mil dieciséis o las 13:00 trece horas*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Estudios en Formaciones Sociales

**Acta número 78 (setenta y ocho) correspondiente a la Sesión Ordinaria del H. Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales, celebrada a las 14:00 (catorce) horas del 20 (veinte) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis)**

En la ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco, previa convocatoria signada por el Dr Alfredo Rodríguez Banda, Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales y Presidente del Consejo Divisional, quien con fundamento en los artículos 60 fracción I y 63 fracción I de la Ley Orgánica y 141 fracción XIII del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, el 17 (diecisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis) cito a los integrantes del Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales a una sesión ordinaria a celebrarse el 20 (veinte) de octubre del presente año a las 14:00 (catorce) horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría de este Centro Universitario, la cual se convocó bajo el orden del día siguiente

## Orden del día

- 1 Lista de Presentes
- 2 Declaratoria de quorum
- 3 Toma de protesta de los nuevos consejeros e instalación del H. Consejo Divisional para el periodo 2016-2017
- 4 Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día
- 5 Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior
- 6 Asuntos varios
- 7 Clausura de la sesión

## Desarrollo de la sesión del Consejo Divisional

Se dio la bienvenida a los consejeros por parte del Presidente del Consejo Divisional, el Doctor Alfredo Rodríguez Banda, y se inició la presente sesión siendo las 14:20 (catorce horas con cuarenta minutos), procediendo al desahogo de los puntos del orden del día, en los siguientes términos

### 1.- Primer punto del orden del día. Lista de presentes

El Presidente del Consejo señaló que de acuerdo a la lista de asistencia, se encuentran presentes 10 de los 17 integrantes de este órgano colegiado, que se precisan a continuación.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Estudios en Formaciones Sociales

Nombre	Cargo
Dr Alfredo Rodríguez Banda	Presidente
Mtra María del Rocio Carranza Alcántar	Secretario
Dr Marco Antonio Berger García	Titular
Mtra Laura del Refugio Peña López	Titular
Dr Alfonso Reynoso Rábago	Suplente
Dr Gilberto Fregoso Peralta	Titular
C Saúl Enrique Nuño Álvarez	Titular
C Rosalinda Barajas Herrera	Suplente
C Alondra Jasmine Cabrera Navarro	Titular
C Nora Ivette Sánchez Gutiérrez	Suplente

### 2.- Segundo punto del orden del día. Declaratoria de quórum

Manifiesta el Presidente del Consejo Divisional que en virtud de que se cuenta con la asistencia de 10 de los 12 miembros del Consejo Divisional de Estudios en Formaciones Sociales del Centro Universitario de los Altos, se declara formalmente establecido el quórum requerido para sesionar, siendo validos la sesion y los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

### 3.- Tercer punto del orden del día. Toma de protesta de los nuevos consejeros e instalación del H. Consejo Divisional para el periodo 2016 – 2017

Se comenta que la integración del H Consejo de División para el ciclo 2016-2017 de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso electoral, y a lo que la normatividad universitaria determina— sera de la siguiente manera.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Estudios en Formaciones Sociales

CONSEJO DE LA DIVISION DE ESTUDIOS EN FORMACIONES			
No.	Nombre	Categoría	Adscripción
1	Mtro. Alfredo Rodríguez Banda	Presidente	División de Estudios en Formaciones Sociales
2	Dra. María del Rocío Carranza Alcántar	Secretario	División de Estudios en Formaciones Sociales
3	Mtro. Enrique Aceves Parra	Titular	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura
4	Dr. Marco Antonio Berger García	Titular	Departamento de Estudios Organizacionales
5	Mtra. Laura del Refugio Peña López	Titular	Departamento de Estudios Organizacionales
	Dr. Alfonso Reynoso Rábago	Suplente	Departamento de Estudios Organizacionales
6	Dr. Gilberto Fregoso Peralta	Titular	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura
	Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán	Suplente	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura
7	C. Saul Enrique Nuño Álvarez	Titular	Departamento de Estudios Organizacionales
	C. Rosalinda Barajas Herrera	Suplente	Departamento de Estudios Organizacionales
8	C. Alondra Jasmine Cabrera Navarro	Titular	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura
	C. Nora Ivette Sánchez Gutiérrez	Suplente	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Acto seguido, solicita el presidente que se pongan los presentes de pie, a fin de tomar protesta a los consejeros electos para el periodo 2016 – 2017, misma que se hace en los siguientes términos:

“¿Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y demás leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como desempeñar lealmente el cargo de Consejero de la División de Estudios en Formaciones Sociales, del Centro Universitario de los Altos, observando en todo momento por el bien y prosperidad de la Universidad de Guadalajara, del Centro Universitario de los Altos y de la División de Estudios en Formaciones Sociales?”

A lo que los Consejeros respondieron “Sí protesto” El presidente concluyó dicho acto diciendo. “Si así lo hicieren que la comunidad se los premie, y si no que se los demande”

#### 4.- Cuarto punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

El Presidente del Consejo solicita a los miembros del Consejo su anuncio para modificar el orden día en virtud de que con fecha del 19 de octubre de 2016 se recibió en la División de Estudios en Formaciones Sociales el acta del Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura, en la cual se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios para la Carrera de Abogado, a lo que se sugiere el siguiente orden del día



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Estudios en Formaciones Sociales

- 1 Lista de Presentes
- 2 Declaratoria de quorum
- 3 Toma de protesta de los nuevos consejeros e instalacion del H Consejo Divisional para el periodo 2016-2017
- 4 Lectura y en su caso, aprobacion del Orden del dia
- 5 Lectura y en su caso, aprobacion del Acta de la sesion anterior
- 6 Presentacion y en su caso aprobacion de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado
- 7 Asuntos varios
- 8 Clausura de la sesion

Por unanimidad se votó a favor del cambio y aprobación del orden día

**5. – Quinto punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.** En uso de la voz, el Presidente manifiesta que el acta de la sesion anterior corresponde a la sesión inmediata anterior del 20 (veinte) de octubre de 2016 (dos mil dieciseis), apuntando que en esta, se trataron como asuntos medulares el informe y la clausura del Consejo Divisional 2015 – 2016

Expuesto lo anterior, se propone al pleno, se dispense la lectura del acta referida, en virtud de que la reunión anterior acaba de concluir, por lo que se acuerda que el acta sera leida en la siguiente sesión, al igual que el acta de la presente reunión, manifestando su voluntad en votación economica, lo que resultó aprobado por unanimidad de los asistentes

**6.- Sexto punto del orden del día. Presentación y en su caso aprobación de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado** En este punto, el presidente del Consejo pidio al pleno su anuncia para que la Mtra Maria Teresa Gómez Gonzalez, Coordinadora de la Carrera de Abogado presentara la propuesta de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de creditos, y en la modalidad semiescolarizada a partir del ciclo escolar 2017 “B”, a lo que la Mtra Gomez expresó que a partir de un trabajo realizado con el comite curricular integrado por todos los miembros de los Centros Universitarios de la Red de la Universidad de Guadalajara se ha estado trabajando desde del año 2014 en una propuesta de reestructuracion plan de estudios, explicando las propuestas que surgieron a partir del trabajo realizado por los miembros del comité curricular y que dan como resultado la propuesta que se anexa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Estudios en Formaciones Sociales

Habiendo escuchado la explicación, los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la propuesta de reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, y en la modalidad semiescolarizada a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**6.- Sexto punto del orden del día. Asuntos Varios.-** No se registró ningún asunto

**7.- Séptimo punto del orden del día. Clausura de la sesión.-**

Se dio por clausurada la presente sesión siendo las 15:10 (quince horas diez minutos), del día 20 (veinte) de octubre de 2016 (Dos mil dieciséis)

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Itepatitlán de Morelos, Jalisco 20 de octubre de 2016

Dr. Alfredo Rodríguez Banda  
Presidente

Dra. María del Rocío Carranza Alcántar  
Secretario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
División de Estudios en Formaciones Sociales  
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Acta número 16/2016 (Dieciséis diagonal dos mil dieciséis) correspondiente a la sesión del H. Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura, celebrada a las 12:00 (doce horas) del 19 (diecinueve) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis)

En la ciudad de Tepatlitlán de Morelos, Jalisco, previa convocatoria signada por el Mtro Enrique Aceves Parra Jefe de Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura y Presidente del Colegio Departamental, quien con fundamento en los artículos 143, 145 y 147 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el 17 (diecisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis) citó a los integrantes del Colegio Departamental a una sesión a celebrarse el 19 (diecinueve) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis) a las 12:00 (doce) horas, en la sala de juntas No 2 de Biblioteca "Mano Rivas Souza" de este Centro Universitario, la cual se convocó bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1 Lista de Presentes
- 2 Declaratoria de Quorum legal
- 3 Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 4 Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior del 21 de septiembre de 2016
- 5 Presentación de la Propuesta del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogado para la Red Universitaria Asuntos Vario

#### Desarrollo de la sesión del Colegio Departamental

Se da la bienvenida a los miembros del Colegio Departamental por parte del Presidente, el maestro Enrique Aceves Parra y se inicia la sesión siendo las 12:00 (doce horas), procediendo al desahogo de los puntos del orden del día, en los siguientes términos

1.- **Primer punto del orden del día. Lista de presentes.**- El Presidente del Colegio Departamental informa que se encuentra presente la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado, quienes se precisan a continuación

Lista de asistentes	
Nombre	Cargo
Mtro Enrique Aceves Parra	Presidente
Mtro Pablo Guillermo Padilla Barragan	Presidente de la Academia de Derecho Público
Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez	Presidente de la Academia de Derecho Privado





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
División de Estudios en Formaciones Sociales  
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Dra. Maria del Rocío Carranza Alcantar	Presidente de la Academia de Derecho Social y Disciplinas Auxiliares
Mtro Pablo Huerta Gaytán	Presidente de la Academia de Educación
Dr Ignacio Perez Pulido	Presidente de la Academia de Estudios Políticos y Sociales
Lic. Alejandro Mendoza Garcia	Presidente de la Academia de Lengua Extranjera
Mtra Martha del Carmen González Palacios	Presidente de la Academia de Educación

**2.- Segundo punto del orden del día. Declaración de quórum legal.**- En virtud de la asistencia referida en el punto anterior, el Presidente de este Colegio declara formalmente establecido el quórum requerido para sesionar, siendo validos la sesion y los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

**3.- Tercer punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**-Una vez leído el orden del día se puso a consideracion de los asistentes, solicitando que en votacion economica manifesten si estan de acuerdo, resultando aprobado por la totalidad de los presentes

**4.- Cuarto punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior del 21 de septiembre de 2016.** En el uso de la voz el Mtro Enrique Aceves Parra propone a los asistentes la dispensa de la lectura en virtud de que previamente se envió vía electrónica junto con el citatorio de esta reunion, y les solicita si están de acuerdo con la propuesta que en votacion económica lo manifiesten, aprobándose la dispensa de la lectura por la totalidad los asistentes Acto segundo somete a aprobación el contenido del acta pidiendo que en votacion económica lo manifiesten, **aprobándose** el contenido de la misma por la totalidad de los asistentes

**5.- Quinto punto del orden del día. Presentación de la Propuesta del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogado para la Red Universitaria**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
División de Estudios en Formaciones Sociales  
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

El presidente del colegio departamental da a conocer las características fundamentales de la propuesta del proyecto de reestructuración del Plan de Estudios de Abogado, sustentada en el Plan de Desarrollo Institucional el cual establece que se deben mejorar los programas actuales

Como antecedente se refiere a la última modificación al plan de estudios es referida incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje

De igual manera, se indica que Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para su actualización de los cursos

- Flexibilidad,
- Movilidad estudiantil
- Formación especializante como un acercamiento al posgrado,
- La formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar,
- La formación integral,
- El apoyo tutorial,
- La incorporación de prácticas profesionales,
- La prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal,
- Mecanismos para la incorporación de un segundo idioma,

El presidente del Colegio comenta que un grupo de expertos recomiendan como habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes

- Argumentación e Interpretación
- Gestión
- Pensamiento crítico y abstracto
- Capacidad de negociación y conciliación,
- Análisis y síntesis y la expresión oral y escrita,
- Hábito de lectura
- Sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad

Como objetivo general del PE es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global,

En cuanto a la estructura general de la malla curricular se menciona que consta de 8 ejes Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Social, Auxiliares, especializantes en vinculación con el posgrado, movilización de contenidos, desarrollo de competencias globales y metodológicas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
División de Estudios en Formaciones Sociales  
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Asimismo, se hace una descripción general del perfil de egreso se menciona que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje

Los integrantes del Colegio Departamental expresan que es necesaria la actualización y modificación de los planes de estudio de forma efectiva a las nuevas necesidades en diferentes ámbitos que se presentan

Además el Maestro Enrique Aceves Parra refiere que este análisis ha sido un análisis multidisciplinario y colegiado por miembros de toda la red universitaria y que en este sentido se están plasmando todas las inquietudes y necesidades de la carrera de Abogado

El Presidente del Colegio Mtro Enrique Aceves Parra pregunta a los miembros del Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura si es de aprobarse la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado lo manifiesten en votación económica

Los presentes **aprueban** por unanimidad la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado

Una vez aprobado se turne al H Consejo de División de Estudios en Formaciones Sociales del Centro Universitario de los Altos para su aprobación

**6.- Sexto punto del orden del día Asuntos Varios.** El presidente del Colegio Departamental en el uso de la voz pregunta a los asistentes si existen asuntos varios, para proceder a su registro y desahogo

**7.- Séptimo punto del orden del día. Clausura de la sesión.** No habiendo mas asuntos que tratar se da por agotado el orden del día se da por concluida y aprobada el acta de la sesión siendo las 13:50 (trece horas con cincuenta minutos) horas del día de su celebración

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlan de Morelos, Jalisco 19 de octubre de 2016

  
Mtro. Enrique Aceves Parra  
Presidente de Colegio Departamental



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
División de Estudios en Formaciones Sociales  
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Reunión de Colegio Departamental Ciencias Sociales y de la Cultura

Lista de Asistencia

Miércoles 19 de octubre de 2016, Sala de Juntas de Biblioteca, 12:00 horas

Centro Universitario de los Altos

Código	Nombre	Academia	Firma
8609373	Mtro. Enrique Aceves Parra	Jefe de Departamento	
9023542	Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán	Derecho Público	
9321497	Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez	Derecho Privado	
9815481	Dra. María del Rocío Carranza Alcántar	Derecho Social y Disciplinas Auxiliares	
2523965	Mtro. Pablo Huerta Gaytán	Humanidades	
2801353	Mgr. Martha del Carmen González Palacios	Educación	
2119536	Dr. Ignacio Pérez Pulido	Estudios Políticos y Sociales	
2954658	Lic. José Alejandro Mendoza García	Lengua Extranjera	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

SAC/051/2016

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

18123

Con base en el acuerdo realizado por el Pleno del H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos en sesión del 24 de octubre de 2016 y por instrucciones del Presidente del H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinedo me permito remitir a usted la siguiente documentación solicitándole atentamente que sea turnada para su revisión por el H. Consejo General Universitario

- 1 Un tanto original del Dictamen por medio del cual la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de los Lagos aprueba la reestructuración de ABOGADO
- 2 Un tanto original de la Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación del día 24 de octubre de 2016
- 3 Un tanto original de la sesión extraordinaria del Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del día 24 de octubre de 2016
- 4 Un tanto original de la sesión extraordinaria del Colegio Departamental del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico del día 21 de octubre de 2016
- 5 Un tanto original de la Acta de la Sesión del Consejo del Centro Universitario de los Lagos celebrada el 24 de octubre de 2016 en donde se aprobó por el pleno de este órgano de gobierno, el dictamen de referencia

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo y poniéndome a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Lagos de Moreno, Jalisco a 24 de octubre de 2016

*Rebeca*  
**Dra. Rebeca Vanesa García Corzo**  
Secretaria Académica



C.c.p. Dr. Aristarco Regalado Pinedo, Rector del Centro y Presidente del H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos  
C.c.d. Archivo



ACTA DE SESIÓN  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO  
24 DE OCTUBRE DE 2016 – 12: 00 H

Siendo las 12:11 horas del día 24 de octubre de 2016, en la Sala de Gobierno del Edificio de Módulos para el Programa Integral de Tutorías y el Centro de Investigación en Ciencias de la sede Lagos de Moreno de este Centro Universitario, se reunió el H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos para celebrar la sesión solemne de apertura del periodo 2016-2017, fungiendo como Presidente en funciones la Dra. Rebeca Vanesa García Corzo, Secretana Académica, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Presidente procedió a informar el registro de asistencia de los consejeros y, al estar presentes 15 de 21, se declaró la existencia de *quórum* legal por lo que se instaló la sesión del H Consejo y propuso el siguiente **orden del día**

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quórum legal
- 2 Propuesta y aprobación del orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4 Revisión y aprobación de los avances de la revisión curricular del Programa Educativo de Ingeniería en Electrónica y Computación, sancionado en la sexagesima primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica, turnado a la Secretaría Académica y aprobado por la Comisión de Educación de H Consejo de Centro
- 5 Revisión y aprobación de la redictaminación de la Licenciatura en Abogado, avalada por el Comité Intercentros y aprobado por el Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional y la Comisión de Educación
- 6 Asuntos varios

Tras el primer punto del orden del día se llevó a cabo la lectura y aprobación del orden del día por unanimidad





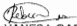
Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior por haber sido enviada por correo electrónico previamente a los consejeros y se aprobó por unanimidad

Respecto al cuarto punto del orden del día, se revisaron y aprobaron por unanimidad los avances de la revisión curricular del Programa Educativo de Ingeniería en Electrónica y Computación, sancionado en la sexagésima primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica turnado a la Secretaría Académica y aprobado por la Comisión de Educación de H. Consejo de Centro

A propósito del quinto punto del orden del día, se revisó y aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Educación HCC/CPE/001/2016-2017 con fecha de 24 de octubre de 2016, para la modificación del Plan de Estudios de Abogado en las modalidades presencial y semiescolarizada del Sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos, para su puesta en práctica a partir del ciclo escolar 2017 "B"

Una vez agotados los puntos del orden del día, la Presidente en funciones declaró clausurados los trabajos de la sesión a las 12:35 horas del lunes 24 de octubre de 2016

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"H. Consejo de Centro Universitario"**  
Lagos de Moreno Jalisco a 24 de octubre de 2016

  
**DRA. REBECA VÁNEGA GARCÍA CORZO**  
**PRESIDENTE EN FUNCIONES**  
**SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS**



C.c.p Archivo



Dictamen HCC/CPE/001/2016-2017

**H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS  
P R E S E N T E**

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional en el que se propone la modificación del Plan de Estudios de Abogado en las modalidades presencial y semiescolarizada del Sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos, para su puesta en práctica a partir del ciclo escolar 2017 "B", y

**Resultando:**

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que mediante el modelo de red, organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 3 Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma con vocación internacional y compromiso social que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del estado, en las distintas modalidades de educación
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias





- d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos y,
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
- 5 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030, Construyendo el Futuro
- 6 Que en el PDI 2014–2030, en el Eje Temático “Docencia y Aprendizaje” uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional
- 7 Que la educación centrada en el aprendizaje se fundamenta en cómo el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber, este ejercicio del docente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades, destrezas o competencias para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad, como portafolios listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño

En resumen el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a El aprendizaje significativo proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico
- b La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas
- c El abordaje multi inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver
- d La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos
- e El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho
- f La alfabetización informacional



- g El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar
  - h La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional
  - i Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes
  - j Los currículos flexibles y
  - k La movilidad
- 8 Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo el H. Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123, aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios. Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2012 se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado. La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número I/2014/279, aprobada por el H. Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje.
- 9 Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos flexibilidad curricular, movilidad de los estudiantes en la red universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento de acuerdo a cada Centro Universitario, formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado, la formación optativa que fortalece los ejes disciplinares y los campos de desempeño y transdisciplinar, formación humanista integral, apoyo tutorial, prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales incorporación del estudio de caso como método de enseñanza prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
- 10 Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes: argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad.



- 11 Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinario del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial integra lo siguiente
- a Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad
  - b Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral
  - c Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores
  - d Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento
  - e Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL con base a la incorporación de contenidos
  - f Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado
  - g Agregar el estudio de caso disciplinar
  - h Incorporar el conocimiento de la práctica profesional y el estudio de caso
  - i Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada
  - j Fortalecer la investigación jurídica
  - k Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
  - l Acentuar la formación constitucional de derecho y justicia internacional
- 12 Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos
- a Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
  - b Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias a las unidades de aprendizaje
  - c Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social
  - d Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización
  - e Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza
- 13 Que los ejes del programa son derecho público, derecho privado, derecho social disciplinas auxiliares del derecho que conciben con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas, por ciclo escolar se presentan

1

2

2

2

Quintero

[Firma]



los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos a través del estudio de caso se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el Derecho

14 Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente deba contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos

- a) Vocación ética y de compromiso con la justicia
- b) Habilidades de lecto-comprensión
- c) Razonamiento inductivo y deductivo
- d) Perspectiva global y holística
- e) Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita
- f) Capacidad de análisis crítico
- g) Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social
- h) Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
- i) Conocimientos básicos de una segunda lengua
- j) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación

15 Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defensa, protección de los derechos humanos consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e

- a) Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinar
- b) Argumenta de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos
- c) Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico
- d) Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
- e) Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
- f) Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
- g) Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional
- h) Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua
- i) Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global

16 Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen

1

14

15

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISION PERMANENTE DE EDUCACION

- 17 Que los Centros Universitarios, cuentan con la infraestructura de aulas, salas de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como la bibliografía especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios
- 18 Que los Centros Universitarios, en los que se oferta el Plan de Estudios, cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia
- 19 Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional
- 20 Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en los Centros Universitarios, vinculadas al Plan de Estudios de Abogado, son

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LINEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUCSH	Derecho Municipal Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco, y Creación en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestión Municipal	Autonomía Municipal y la Seguridad Social Del gobierno municipal y servicios públicos
	Derechos Fundamentales	Derechos Político Electorales Estudios Constitucionales, y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y globalización	Globalización y calidad de la democracia
	Epistemología Jurídica	Epistemología jurídica en México, Federalismo Hacendario, Protección jurídica del consumidor, Responsabilidad patrimonial del Estado, y Tutela eficaz de las instituciones jurídicas y políticas
	Seguridad, Justicia y Derecho Emancipatorio	Investigación jurídica e insumos epistémicos de la seguridad, la justicia y el derecho emancipatorio y Observatorio jurídico, político y social
	Derecho Global	Observatorio Latinoamericano sobre Justicia y Derecho
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado
CUCIÉNEGA	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Sistemas penitenciarios nacionales e internacionales Estudios de género, y Una visión a la seguridad ciudadana
	Especialidades Jurídicas en Derecho	Derecho Penal y Criminología Administración de justicia y Derecho Penal Violencia, Democracia y Estado de Derecho Unidad de investigación para prevenir la victimización secundaria, y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



		Derecho administrativo, administración de justicia y orden constitucional
	Innovación Educativa	La enseñanza del derecho con nuevas tecnologías
CUCSUR	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad
CUSUR	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los derechos Humanos
	Sociedad Estado y Constitución	Gobernanza Global y cambio estructural del Sistema Jurídico Mexicano
	Violencias Sociales	Violencias Sociales
	Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
CUCOSTA	Investigaciones Jurídicas, Sociales y Humanas	Derecho Público y Filosofía, Pedagogía y Metodología del Derecho
	Seminario de Investigación en Epistemología Aplicada y Derecho Penal	Epistemología Aplicada y Derecho Penal
CUNORTE	Academia de Derecho y Justicia	"Impartición de Justicia y Ejercicio del Derecho"
	Academia de Multiculturalidad y Convivencia Humana	"Relaciones Sociales e interculturalidad"
	Academia de Sociedad y Democracia	"Estudios Sociales y Gobernabilidad"
CUVALLES	El Derecho Penal, sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su globalización , y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público Privado, Social y Ciencias Auxiliares
CUTONALA	Derechos Humanos Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente
	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Estudio del Derecho y Prospectiva Jurídica
	Ciencias Jurídicas Derechos Sociales y Culturales en México	Historia y Evolución de los Derechos Sociales y Culturales en México
		Importancia de la Ciencia Jurídica en el Estudio del Derecho Los Derechos Culturales en México
CUALTOS	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales	Problemas Sociales Multidisciplinarios y Multifactoriales
	En Educación y Sociedad	Educación Superior y Tecnologías para la Educación

21 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto fue presentado al Colegio Departamental del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico el cual, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016 según acta correspondiente, aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado

22 Que el Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del Centro Universitario de los Lagos en su sesión del día 24 de octubre de 2016, revisó y



aprobó la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado, según consta en el acta no 01

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**Considerando:**

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar realizar fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- VI Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y



- supresion de programas para la formación de profesionales medios profesionistas y graduados respectivamente
- VIII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General
- X Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del Consejo de Centro, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- XI Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138 fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente se permite proponer al pleno del Consejo del Centro Universitario de los Lagos los siguientes

**Resolutivos:**

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>





TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada area se describen a continuacion

Area de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Metodología Jurídica
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

Area de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISION PERMANENTE DE EDUCACION

Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	C	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	C	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	C	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	C	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	C	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	C	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	C	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	



Area de Formacion Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Vinculación I	I	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación III	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación IV	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III
Seminario de Vinculación V	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV
Seminario de Investigación Jurídica I	I	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	I	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>	

Area de Formacion Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	T	25	42	67	6	
Optativa II	I	25	42	67	6	
Optativa III	I	25	42	67	6	
Optativa IV	I	25	42	67	6	
Optativa V	I	25	42	67	6	

**CUARTO.** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.

**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.



Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos

**SÉPTIMO** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto-comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso

**NOVENO** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos a través de las academias deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente

**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlas

**DÉCIMO PRIMERO** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética el



alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO.** Los certificados se expedirán como Abogado El título como Abogado (a)

**DÉCIMO SEPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**DÉCIMO OCTAVO** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios

**DÉCIMO NOVENO** Se faculta al Rector del Centro Universitario de los Lagos para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la normatividad aplicable y lo remita al H. Consejo General Universitario para su aprobación

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos

Los estudiantes del plan anterior al presente deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISION PERMANENTE DE EDUCACION

## ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja"

Lagos de Moreno, Jalisco a 24 de octubre de 2016  
Comisión Permanente de Educación

H Consejo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara

Dr. Aristarco Rodríguez Pinedo  
Presidente de la Comisión

Lic. Carlos A. Palafox Velasco  
Consejero Directivo

Dra. Rosa María Spinoso Arcocha  
Consejera académica

C. Teresa Sánchez Castellanos  
Consejera alumna

Dra. Rebeca Vanesa García Corzo  
Secretara de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Nº	Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
1	Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	Sin equivalencia
2	Administración de justicia y responsabilidad internacional	Sin equivalencia
3	Administración Pública	Sin equivalencia
4	Administración pública del ambiente	Sin equivalencia
5	Amparo en Materia Administrativa	Sin equivalencia
6	Amparo en Materia Agraria	Sin equivalencia
7	Amparo en Materia Civil	Sin equivalencia
8	Amparo en Materia Penal	Sin equivalencia
9	Amparo I	Justicia Constitucional
10	Amparo II	Amparo
11	Amparo laboral	Sin equivalencia
12	Análisis Económico del Derecho	
13	Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	Sin equivalencia
14	Ciencias Forenses	Sin equivalencia
15	Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	Sin equivalencia
16	Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
17	Concursos Mercantiles	Sin equivalencia
18	Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	Sin equivalencia
19	Contratos mercantiles internacionales	Sin equivalencia
20	Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	Sin equivalencia
21	Criminalística	Sin equivalencia
22	Criminología General	Sin equivalencia
23	Delitos ambientales	Sin equivalencia
24	Delitos Especiales	Sin equivalencia
25	Deontología jurídica	Sin equivalencia
26	Derecho a la Información	Sin equivalencia
27	Derecho administrativo de los trabajadores	Sin equivalencia
28	Derecho aduanero	Sin equivalencia
29	Derecho Agrario	Derecho Agrario
30	Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
31	Derecho ambiental II	Sin equivalencia
32	Derecho burocrático	Sin equivalencia
33	Derecho Civil I	Derecho Civil I
34	Derecho Civil II	Derecho Civil II
35	Derecho Civil III	Derecho Civil III
36	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
37	Derecho Civil V	Sin equivalencia
38	Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
39	Derecho Concursal	Sin equivalencia

P

*[Handwritten signature]*

2  
M  
2

*[Large handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

40	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
41	Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
42	Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
43	Derecho corporativo	Sin equivalencia
44	Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
45	Derecho de la administración pública federal	Sin equivalencia
46	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
47	Derecho de la Unión Europea	Sin equivalencia
48	Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
49	Derecho del comercio internacional	Sin equivalencia
50	Derecho Diplomático y Consular	Sin equivalencia
51	Derecho Económico I	Economía y Derecho
52	Derecho económico II	Sin equivalencia
53	Derecho electoral mexicano	Sin equivalencia
54	Derecho familiar	Sin equivalencia
55	Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
56	Derecho fiscal II	Sin equivalencia
57	Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
58	Derecho individual del trabajo II	Sin equivalencia
59	Derecho internacional de los derechos humanos	Sin equivalencia
60	Derecho internacional del medio ambiente	Sin equivalencia
61	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
62	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
63	Derecho Marítimo	Sin equivalencia
64	Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
65	Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
66	Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
67	Derecho municipal	Sin equivalencia
68	Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Pública
69	Derecho para el Desarrollo Sustentable	Sin equivalencia
70	Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
71	Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
72	Derecho penal internacional	Justicia Internacional
73	Derecho procesal agrario	Sin equivalencia
74	Derecho procesal ambiental	Sin equivalencia
75	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
76	Derecho Procesal Constitucional	Sin equivalencia
77	Derecho procesal de la seguridad social	Sin equivalencia
78	Derecho procesal de los organismos internacionales	Sin equivalencia
79	Derecho Procesal Electoral Mexicano	Sin equivalencia
80	Derecho procesal familiar	Sin equivalencia
81	Derecho procesal fiscal	Sin equivalencia
82	Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISION PERMANENTE DE EDUCACION

83	Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
84	Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
85	Derecho Procesal Penal II	Sin equivalencia
86	Derecho registral	Sin equivalencia
87	Derecho Romano	Derecho Romano
88	Derecho sucesorio	Sin equivalencia
89	Derecho Urbano	Sin equivalencia
90	Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
91	Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
92	Derechos Indígenas	Sin equivalencia
93	Dogmática Jurídica	Sin equivalencia
94	Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
95	Epistemología Jurídica y Praxis Social	Sin equivalencia
96	Ética Jurídica	Ética Jurídica
97	Fideicomisos Corporativos	Sin equivalencia
98	Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
99	Filosofía del Derecho II	Sin equivalencia
100	Garantías de seguridad jurídica	Sin equivalencia
101	Hermenéutica jurídica	Sin equivalencia
102	Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
103	Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	Sin equivalencia
104	Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
105	Introducción a la Justicia Penal en México	Sin equivalencia
106	Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	Sin equivalencia
107	Introducción al Estudio del Derecho	Teoría del Derecho
108	Jurisprudencia	Sin equivalencia
109	Justicia para Adolescentes	Sin equivalencia
110	La Defensa de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia
111	Legislación de la seguridad social	Sin equivalencia
112	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
113	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
114	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
115	Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
116	Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
117	Litigación Oral	Litigación oral
118	Marco Jurídico del Comercio Exterior	Sin equivalencia
119	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
120	Medicina Forense	Sin equivalencia
121	Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	Sin equivalencia
122	Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
123	Metodología jurídica II	Sin equivalencia
124	Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	Sin equivalencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

125	Personas jurídicas civiles	Sin equivalencia
126	Planeación y organización de la administración pública	Sin equivalencia
127	Política Criminal	Sin equivalencia
128	Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
129	Practica Profesional de Amparo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
130	Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Sin equivalencia
131	Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
132	Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	Sin equivalencia
133	Practica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
134	Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal
135	Practica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
136	Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
137	Practica Profesional en Derecho Ambiental II	Sin equivalencia
138	Práctica Profesional Familiar	Sin equivalencia
139	Práctica Profesional Internacional	Sin equivalencia
140	Práctica Profesional Laboral	Sin equivalencia
141	Práctica Profesional Penal	Sin equivalencia
142	Procuración y administración de justicia en Mexico	Sin equivalencia
143	Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
144	Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
145	Psicología Forense	Sin equivalencia
146	Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación Jurídica I
147	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
148	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
149	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
150	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
151	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
152	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
153	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
154	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
155	Seminario de investigación II	Seminario de Investigación Jurídica II
156	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
157	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
158	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
159	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
160	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
161	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
162	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
163	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
164	Sistema de Ejecución de Penas	Sin equivalencia
165	Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	Sin equivalencia
166	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	Sistemas Jurídicos Contemporáneos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

167	Sociología Criminal	Sin equivalencia
168	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
169	Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	Sin equivalencia
170	Teoría de la Constitución	Sin equivalencia
171	Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
172	Teoría del Caso I	Sin equivalencia
173	Teoría del Caso II	Sin equivalencia
174	Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
175	Teoría del Derecho Civil	Sin equivalencia
176	Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
177	Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
178	Victimología	Sin equivalencia

f  
P

2  
m  
2

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN  
PERIODO 2016-2017**

Siendo las 11 30 horas del lunes 24 de octubre del año en curso dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de los Lagos, con la presencia de los siguientes consejeros Dr. Aristarco Regalado Pinedo, Lic. Carlos Alfonso Palafox Velasco, Dra. Rosa María Spinoso Arcocha, C. Teresa Sánchez Castellanos y Dra. Rebeca Vanesa García Corzo, bajo el siguiente orden del día

- 1 Lista de presentes
- 2 Propuesta y aprobación del orden del día
- 3 Presentación del dictamen para la modificación del Plan de Estudios de Abogado
- 4 Asuntos vanos

**Minuta de la sesión**

- Se aprobó el dictamen para la modificación del Plan de Estudios de Abogado, en las modalidades presencial y semiescolarizada del Sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos para su puesta en práctica a partir del ciclo escolar 2017 "B" Elévese a Consejo de Centro

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión a las 11 45 horas

Atentamente  
"Piensa y trabaja"  
Lagos de Moreno, Jalisco a 24 de octubre de 2016

**Dra. Rebeca Vanesa García Corzo**  
Secretaria de Actas y Acuerdos





ACTA No 01  
SESION EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL  
(Periodo 2016-2017)

24 de octubre de 2016

Siendo las 10:00 horas, del día 24 de octubre de 2016, se reunieron en la sala de la Dirección de la División de Estudios de la Cultura Regional (DECR) de este Centro Universitario de los Lagos, Sede Lagos de Moreno Jalisco los CC Dr Eduardo Camacho Mercado, Director de la DECR, Mtra Marcia Leticia Márquez Hernández, Secretaria de la misma División, Dra Yolanda Magaña López, Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Economico (DCSDE), la Dra Rosa María Spinoso Arcocha, Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, Lic Angel Carrillo Picón, Consejero Académico Maura Pamela Monteón Brito Consejera estudiante de conformidad con la convocatoria del día 21 de octubre 2016 y bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- 2- Lectura y aprobación de la orden del día
- 3- Toma de protesta de los Consejeros de División periodo 2016-2017
- 4- Revisión y aprobación de la redictaminación de la Lic en Abogado
- 5- Asuntos Vanos

**1.- Lista de Presentes y declaratoria del quórum legal.**

Se instaló formalmente la reunión a las 10:10 horas con la presencia de seis miembros del Consejo Divisional habiendo quórum legal se procedió a desahogar el orden del día

**2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto en la convocatoria de fecha 21 de octubre del 2016

**3.- Toma de protesta de los Consejeros de División periodo 2016-2017**

El Dr Eduardo Camacho Mercado da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de División y lleva a cabo la toma de protesta

**4.- Revisión y aprobación de la redictaminación de la Lic. en Abogado**

El Dr Camacho solicita a la Mtra Marcia Márquez de lectura y proporcione copia del documento que contiene la redictaminación del plan de estudio de la carrera de Abogado para su análisis y posible aprobación Los asistentes analizan la propuesta y la aprueban por unanimidad Se acuerda de la misma forma que sea llevada dicha aprobación ante Consejo de Centro, una vez que ya había sido aprobada la propuesta por los comités intercentros y el Colegio Departamental de Ciencias Sociales y Desarrollo económico

Enrique Diaz de Leon No 1144 Colonia Paseos de la Montaña C.P 47460

Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 742 3678 746 4563 Ext. 66535 Fax Ext 66527

www.lagos.udg.mx

*Eduardo Camacho M*  
*Yolanda Magaña López*  
*Mtra Marcia Márquez Hernández*  
*Rosa María Spinoso Arcocha*  
*Angel Carrillo Picón*  
*Maura Pamela Monteón Brito*



**5.- Asuntos Varios**

No se registró ningún asunto

**A C U E R D O S DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA  
DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL  
Del 24 de octubre 2016**

Se aprueban los siguientes resolutivos:

1.- Se aprueba por unanimidad la redictaminación de la Licenciatura de Abogado y se acuerda sea llevada a Consejo de Centro.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión del Consejo Divisional siendo las 11 20 horas

Edgardo Ramirez M.  
Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL

FIRMAS DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA  
DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL,  
24 de octubre de 2016

<p>Dr Eduardo Camacho Mercado Presidente del CDECR</p> 	<p>Mtra Marcia L Márquez Hernández Secretaria de Acuerdos del CDECR</p> 
<p>Dra Rosa María Spinoso Arcocha Jefa del DHACE</p> 	<p>Dra Yolanda Magaña López Jefa del DCSDE</p> 
<p>Maura Pamela Monteón Brito Consejera estudiante Lic. Admón</p> 	<p>Mtro Ángel Carrillo Pizón Representante Académico DCSDE</p> 

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL DESARROLLO ECONOMICO, LLEVADA A CABO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 18:00, PERIODO 2016 "B" - 2017 "A" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.

En el Aula Magna "Dr Cirilo Medina" del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara en Lagos de Moreno Jalisco siendo las 18:00 horas del dia 21 veintiuno de octubre del 2016 previa convocatoria emitida por la Mtra Yolanda Magaña Lopez Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Economico y Presidente de este Colegio Departamental dio inicio la sesion extraordinaria del Colegio Departamental bajo el siguiente Orden del Dia:

- 1 - Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal
- 2 Analisis y aprobacion del proyecto de reestructuracion del Plan de Estudios de Abogado en la modalidad escolarizada y semiescolarizada a partir del ciclo escolar 2017 "B" -----

Orden del Dia.

1.- Lista de asistencia y verificación de quorum legal Asisten Mtro. Francisco Villalobos Zarazúa, Mtra. Francisca Concepcion Villalobos Zarazúa, Dr. Alfredo Sánchez Ortiz, Mtro. Romualdo Vargas Rivera, Mtro. Uriel Romo Ruvalcaba, Mtro. Gamaliel Romo Gutiérrez, Mtra. Juana Pérez Gómez, Mtra Miryam Elizabeth Michel Ortiz, Mtra. Melania Osornio Macías, Mtro. Simon Pérez Romero, Mtro. Ángel Enrique Carrillo Picón, Mtro. Juan Armando Muñoz Gómez, Mtro. Emilio Delgado Muñoz, Mtro. José de Jesús Vázquez Villalobos, Mtro. Juan Manuel Cortés Delgado, Mtra. Maria Eugenia Amador Murcia y Mtra. Yolanda Magaña Lopez, por lo que existe mayoría y quorum legal -

2.- Análisis y aprobación del proyecto de reestructuración del Plan de Estudios de Abogado en la modalidad escolarizada y semiescolarizada a partir del ciclo escolar 2017 "B". Se procede al análisis del proyecto el que se anexa a la presente acta para su análisis y autorización. Una vez revisado por este Colegio Departamental el contenido del proyecto, se somete a consideración para la aprobación de los integrantes de este Colegio solicitando su voto respectivo, se aprueba por unanimidad -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Colegio Departamental siendo las 18:30 horas del día 21 de octubre de 2016, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Mtro. Francisco Villalobos Zarazúa  
Presidente de la Academia de  
Disciplinas Formativas

Mtra. Francisca Concepcion Villalobos Zarazúa  
Secretario de la Academia de  
Disciplinas Formativas

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*






Dr. Alfredo Sánchez Ortiz  
Presidente de la Academia de  
Seguridad Pública y Social




Mtro. Romualdo Vargas Rivera  
Secretario de la Academia de  
Seguridad Pública y Social




Lic. Unei Romo Ruvalcaba  
Presidente de la Academia de  
Disciplinas Especializantes


Lic. Gamaliel Romo Gutierrez  
Secretario de la Academia de  
Disciplinas Especializantes




Mtra. Juana Pérez Gómez  
Presidente de la Academia de  
Disciplinas Informativas



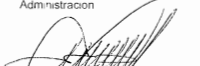
Lic. Miryam Elizabeth Traceli Michel Ortiz  
Secretario de la Academia de  
Disciplinas Informativas



Mtra. Melina Osorio Macías  
Presidente de la Academia de  
Administración




Mtro. Simón Pérez Romero  
Secretario de la Academia de  
Administración




Mtro. Ángel Enriquez Carrillo Picon  
Presidente de la Academia de  
Economía Aplicada

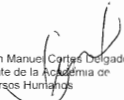
Mtro. Juan Armando Muñoz Gómez  
Secretario de la Academia de  
Economía Aplicada




Mtro. Emilio Delgado Muñoz  
Presidente de la Academia de  
Mercadotecnia



Mtro. José de Jesús Vázquez Villalobos  
Secretario de la Academia de  
Mercadotecnia



Mtro. Juan Manuel Cortés Delgado  
Presidente de la Academia de  
Recursos Humanos



Mtra. María Eugenia Hernández Morquecán  
Secretario de la Academia de  
Recursos Humanos

Lic. Alma Lilia Aceves Gomez  
Coordinador de Carrera  
de Ciencias Sociales y Economicas

Mtra. Yofanda Magaña Lopez  
Presidente del Colegio Departamental

Mtro. Francisco Villalobos Zarazua  
Coordinador de Carrera  
De Ciencias Sociales y Economicas

Lic. Uriel Romo Ruvacaba  
Secretario del Colegio Departamental



Oficio No CUCSUR- HCC /265/2016

Mtro Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla  
 Rector  
 Universidad de Guadalajara  
 Presente

At n. Lic. Jose Alfredo Peña Ramos  
 Secretario General

Anticipando un cordial saludo, me permito hacerle llegar un tanto en original del dictamen No I/2016/087, emitido por las Comisiones Conjuntas de Educacion y Hacienda del H Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur donde se aprueba la reestructuración del plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25

También le hago de su conocimiento que desde la sesión de Colegio Departamental del Departamento de Estudios Jurídicos se notaron unos errores de dedo en el dictamen de origen, siendo estos en los prerrequisitos del Área de Formación Básica Común, dentro del resolutivo número tercero del dictamen antes mencionado

Lo anterior se envía para su tramite correspondiente

Sin mas por el momento agradezco de antemano la atención prestada al presente

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"  
 Autlán de Navarro, Jalisco a 24 de octubre de 2016



**Dr. Hirinea Martínez Barragán**  
 Secretario del H Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur



C.c.p Dra. Lilia Victoria Oliver Sanchez/ Rectora del CUCOSTASUR  
 C.c.p Archivo  
 D'HMB/rnv

Handwritten notes and dates: 24/10/16, 19.02

Handwritten note: 2016 CUD



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H CONSEJO DE CENTRO

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 188 H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016

En Autlán de Navarro Jalisco siendo las 12:15 horas del día 24 de octubre del año 2016, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria N°188 del H Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur, presidida por el Dr Hirneo Martínez Barragán, en la sala de Gestión e Innovación de la Biblioteca Antonio Alatorre de este Centro, sujetándose a la convocatoria respectiva y al siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quórum legal
- 2 Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día
- 3 Toma de Protesta a consejeros faltantes
- 4 Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la **Sesión Extraordinaria N°. 186** celebrada el día 10 de octubre de 2016
- 5 Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la **Sesión Ordinaria N°. 187** celebrada el día 10 de octubre de 2016
- 6 Propuesta, análisis y en su caso, aprobación del **Dictamen No. II/2016/087**, emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en donde se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado de este Centro Universitario de la Costa Sur
- 7 Propuesta, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión Permanente
  - a) Hacienda
- 8 Asuntos varios

#### Primer punto del Orden del Día

#### Lista de presentes y declaratoria de quórum legal

**El Presidente:** solicito al Secretano el reporte de asistencia Dr Hirneo Martinez Barragan, Dr Luis Carlos Gámez Adame, M.C. Enrique J Jardel Peláez, M.C Alfredo Tomas Ortega Ojeda, Dr Jesus Juan Rosales Adame, M T Alfonso Zepeda Arce, Dr. Roberto Joya Arreola, Dr Carlos Palomera García, Dra Natasha Ekatenna Rojas Maldonado, Dr Héctor Gabnel García López, Dr Enrique Octavio García Flores, Dra Sarahy Contreras Martínez, Lic Cristina Fabiola González Moya, Lic Alba Rossana Hernández García (suplente), Dr Victor Hugo Galvan Piña, Dra Laura Georgina FongGollaz, Dra Sandra Eloina Campos López, Mtra María Elena López Hernández, Dr Luis Elfrain Pérez Pérez, Mtra Rosario Eloisa Corona Pelayo, C Laura Lizbeth Gómez Vallejo, C Oscar Leonardo Hernandez Velasco, C Karla Ivonne Sanchez Ruiz, C Melanie Moreno Figueroa, C Grecia Mansol Pelayo Chávez, C Juan Carlos Ambrosio Velazco, C Gerardo Damian Lopez Soto, C Socorro Judith Michel Zamora, Mtra Rogelia Guillermina Lorente Adame, Mtro Arturo Macedo Peña, Mtra Ana Lilia Salazar Michel, C Arturo Eliud Saldaña Vazquez y C José Manuel Santana Casillas (suplente)

*Sacame Michel*

*Carlos Ambrosio*

*Greco Pelayo*

*Cristina F González M*

*Melanie*

*Greco Pelayo*

*Cristina F González M*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

II CONSEJO DE CENTRO

**El Presidente:** me informan la asistencia de 28 representantes propietarios, de 36 miembros del H Consejo por lo que, como Presidente de este Órgano de Gobierno declaro instalado el H Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur

*Segundo punto del Orden del Día*

Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día

**El Secretario** procede a dar lectura al orden del día

**El Presidente:** pongo a su consideración el orden del día, si existiera alguna observación o propuesta de modificación al orden del día que tienen ustedes, les pregunto si están de acuerdo en aprobarla favor de expresarlo levantando su mano **Aprobado por unanimidad el orden del día.**

*Tercer Punto del Orden del Día*

*Toma de Protesta a consejeros faltantes*

**El Presidente:** propongo que este asunto se dispense dado que no contamos con la presencia de la Rectora del Centro Universitario Quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano **Aprobado por unanimidad la dispensa del tercer punto del orden del día.**

*Cuarto Punto del Orden del Día*

*Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°. 186 celebrada el día 10 de octubre de 2016*

**El Presidente:** para este punto del orden del día les pregunto si están de acuerdo en que se dispense la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria No 186 dado que se les fue entregado antes de esta reunión para su revisión **Aprobado por unanimidad dispensar la lectura del acta.**

**Continúa el Presidente:** pongo a su consideración la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No 186 **Aprobada por unanimidad.**

*Quinto Punto del Orden del Día*

*Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°. 187 celebrada el día 10 de octubre de 2016*

**El Presidente:** para este punto del orden del día, les pregunto si están de acuerdo en que se dispense la lectura del acta de la Sesión Ordinaria No 187, dado que se les fue entregado antes de esta reunión para su revisión **Aprobado por unanimidad dispensar la lectura del acta.**

**Continúa el Presidente:** pongo a su consideración la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No 187 **Aprobada por unanimidad.**

*Sexto Punto del Orden del Día*

*Propuesta, análisis y en su caso, aprobación del Dictamen No. 1/2016/087, emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en donde se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado de este Centro Universitario de la Costa Sur*

**El Presidente:** para este caso me permitiría pedir a los integrantes del CU Costa Sur en el comité curricular del programa educativo de Abogado, procedan a realizar una presentación muy sucinta de la propuesta, como ustedes saben es muy difícil ponerse de acuerdo en Academias por lo tanto

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "Carlos Ambrosio" and "Socorro Michel".

Handwritten signatures and notes at the top right, including "Melina" and "García".

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin, including "Grecia" and "Cristina".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

II CONSEJO DE CENTRO

llegar a consensos en los comités curculares de los programas educativos compartidos en la Red Universitaria no es sencillo

En uso de la voz la **Dra. Natasha E. Rojas Maldonado**, procede a realizar la presentación de la propuesta. misma que forma parte de la presente acta

**El Presidente: muchas gracias, Dra. Natasha, un comentario adicional en la cuestión metodológica.** El jueves pasado fue aprobado por cada uno de los miembros del comité curricular de los diferentes centros en donde se oferta el programa en la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, posteriormente se hizo lo propio en el Colegio Departamental y en el Consejo Divisional, en esta propuesta se identificaron un par de errores de dedo en la parte de prerrequisitos sin embargo se puede modificar en la Comisión del Consejo General Universitario. Le voy a pedir al Doctor Gámez si puede dar lectura a los resolutivos del dictamen para si ustedes consideran conveniente después aprobarlo

En uso de la voz el **Dr. Luis Carlos Gámez Adame:**

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>

A continuación hace un resumen de los resolutivos del tercero al décimo noveno y el artículo transitorio único

**El Presidente** continua: queda a su consideración la reestructuración del plan de estudios de la carrera de Abogado

Si es de aprobarse el dictamen con la salvedad de hacer algunas anotaciones por separado Favor de manifestarlo levantando la mano **Aprobado por unanimidad.**

*Séptimo Punto del Orden del Día.*

*Propuesta, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión Permanente:*

a) Hacienda

✓ **Dictamen No. II/2016/032.-**

Le pediría al Doctor Gámez nos ponga en contexto y luego proceda a dar lectura a los resolutivos de los dictámenes

Carlos Ambrosio  
Michel Socorro

Mónica Rojas

13  
E. Gámez

Rojas

Carroll

Greco Velasco  
Coordinador M









# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
II CONSEJO DE CENTRO

No.	Nombre	Firma
1	<b>Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez</b> Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur	
2	<b>Dr. Hirineo Martínez Barragán</b> Secretario Académico del Centro Universitario de la Costa Sur	
3	<b>Dr. Luis Carlos Gámez Adame</b> Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur	
4	<b>M.C. Enrique José Jardel Peláez</b> Director de la División de Desarrollo Regional	
5	<b>M.C. Alfredo Tomás Ortega Ojeda</b> Director de la División de Estudios Sociales y Económicos	
6	<b>Dr. Jesús Juan Rosales Adame</b> Jefe de Departamento de Ecología y Recursos Naturales	
7	<b>M.T. Alfonso Zepeda Arce</b> Jefe de Departamento de Estudios Turísticos	
8	<b>Dr. Jorge Arturo Rojo Vázquez</b> Jefe de Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras.	
9	<b>Dr. Daniel Eden Ramírez Arreola</b> Jefe de Departamento de Ingenierías	
10	<b>Dr. Alfredo Castañeda Palomera</b> Jefe de Departamento de Producción Agrícola.	
11	<b>Dr. Héctor Gabriel García López</b> Jefe de Departamento de Ciencias de la Administración	
12	<b>Dr. Roberto Joya Arreola</b> Jefe de Departamento de Contaduría Pública	
13	<b>Dra. Natasha Ekaterina Rojas Maldonado</b> Jefe de Departamento de Estudios Jurídicos	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

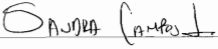


II CONSEJO DE CENTRO

14	<b>Dr. Carlos Palomera García</b> Jefe de Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana	
15	<b>Dr. Enrique Octavio García Flores</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Producción Agrícola	
	<b>Mtra. Araceli de Jesús Arellano Panduro</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Producción Agrícola	
16	<b>Dr. Víctor Hugo Galván Piña</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras	
	<b>Dr. Salvador Hernández Vázquez</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras	
17	<b>Dra. Sarahy Contreras Martínez</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Ecología y Recursos Naturales	
	<b>Mtra. Nora Minerva Nuñez López</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Ecología y Recursos Naturales	
18	<b>Lic. Cristina Fabiola González Moya</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana	
	<b>Lic. Alba Rossana Hernández García</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana	
19	<b>Dr. Luis Isidro Aguirre Salas</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Ingenierías	
	<b>Mtro. Jorge Sepúlveda Márquez</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Ingenierías.	
20	<b>Dra. Laura Georgina Fong Gollaz</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Estudios Jurídicos	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
H. CONSEJO DE CENTRO

	<b>Dra. Araceli Ramírez Meda</b> Representante Académico Suplente Departamento de Estudios Jurídicos	
21	<b>Dra. Sandra Eloina Campos López</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Contaduría Pública  <b>Dra. Mónica Araceli Reyes Rodríguez</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Contaduría Pública	
22	<b>Dra. Imelda Rosana Cih Dzul</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Ciencias de la Administración  <b>Mtra. María Elena López Hernández</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Ciencias de la Administración	
23	<b>Dr. Luis Efraín Pérez Pérez</b> Representante Académico Propietario del Departamento de Estudios Turísticos  <b>Mtra. Rosario Eloisa Corona Pelayo</b> Representante Académico Suplente del Departamento de Estudios Turísticos	
24	<b>C. Laura Lizbeth Gomez Vallejo</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Producción Agrícola  <b>C. Guillermo Quintero Toscano</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Producción Agrícola	
25	<b>C. Oscar Leonardo Hernández Velasco</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras  <b>C. Luisa Elena Velasco Reyes</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras	
26	<b>C. Itzayani Muñoz Sánchez</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Ecología y Recursos Naturales	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
EL CONSEJO DE CENTRO

	<b>C. Elva Marinthia Martínez Rodríguez</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Ecología y Recursos Naturales	
27	<b>C. Karla Ivonne Sánchez Ruiz</b> Representante Alumno Propietario del Departamento Ciencias de la Salud y Ecología	
	<b>C. María de Jesús Rodarte Justo</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología	
28	<b>C. Melanie Moreno Figueroa</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Ingenierías	
	<b>C. Miguel Ángel Pulido Barragán</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Ingenierías	
29	<b>C. Grecia Marisol Pelayo Chávez</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Estudios Jurídicos	
	<b>C. Fortino Jiménez Guzman</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Estudios Jurídicos	
30	<b>C. Juan Carlos Ambrosio Velazco</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Contaduría Pública	
	<b>C. Juan Carlos Puentes Quintero</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Contaduría Pública	
31	<b>C. Rafael Corona Ramirez</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Ciencias de la Administración	
	<b>C. Gerardo Damián López Soto</b> Representante Alumno Suplente del Departamento de Ciencias de la Administración	
32	<b>C. Lizbeth Guerrero García</b> Representante Alumno Propietario del Departamento de Estudios Turísticos	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

EL CONSEJO DEL CENTRO

	<b>C. Socorro Judith Michel Zamora</b> Representante de Alumno Suplente del Departamento de Estudios Turísticos	Socorro Michel
33	<b>Mtro. Ismael Hernández Barra</b> Representante Propietario del SUTU de G	
	<b>Mtra. Ana Lilia Salazar Michel</b> Representante Suplente del SUTU de G	<i>Justicia</i>
34	<b>Mtra. Rogelia Guillermina Lorente Adame</b> Representante Propietario del STAU de G	<del><i>Rogelia Lorente Adame</i></del>
	<b>Mtro. Arturo Macedo Peña</b> Representante Suplente del STAU de G	<del><i>Arturo Macedo Peña</i></del>
35	<b>C. Arturo Eliud Saldaña Vázquez</b> Representante Propietario (RGA) FEU	
	<b>C. José Manuel Santana Casillas</b> Representante Suplente (RGA) FEU	<del><i>José Manuel Santana Casillas</i></del>
36	<b>Sr. Luis Alfredo Pelayo Brambila</b> Representante Propietario del Consejo Social	



Dictamen No. I/2016/087

Dictamen para resolver la solicitud de reestructuración del plan de estudios de Abogado en el Centro Universitario de la Costa Sur, de conformidad con el documento tomado por el Director de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2017 "B" y en razón de los siguientes

**Resultando:**

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que mediante el modelo de red, organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 3 Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos y,
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- 5 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad esto se hace evidente en la definicion del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030 Construyendo el Futuro
- 6 Que en el PDI 2014–2030, en el Eje Temático “Docencia y Aprendizaje”, uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional
- 7 Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en como el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber, este ejercicio del docente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades destrezas o competencias para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad como portafolios, listas de cotejo simulación de roles y rubricas de desempeño

En resumen el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a El aprendizaje significativo proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico
- b La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas
- c El abordaje multi inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver
- d La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos
- e El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho
- f La alfabetización informacional
- g El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar
- h La evaluación justa apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional
- i Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes
- j Los currículos flexibles y
- k La movilidad

Melina



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- 8 Que el H Consejo General Universitario en sesion extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374 aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos Con el proposito de ajustarse al derecho adjetivo, el H Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123, aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesion extraordinaria de 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número I/2014/279, aprobada por el H Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial la orientación especializante en Derecho Penal así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje
- 9 Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos flexibilidad curricular, movilidad de los estudiantes en la red universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las areas del conocimiento de acuerdo a cada Centro Universitario, formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado la formación optativa que fortalece los ejes disciplinares y los campos de desempeño y transdisciplinar, formación humanista integral, apoyo tutorial, prioriza la vinculación social mediante las practicas profesionales incorporación del estudio de caso como metodo de enseñanza prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las areas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen
- 10 Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes argumentación interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad disciplina orden flexibilidad y espontaneidad
- 11 Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente
- Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad
  - Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral
  - Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores
  - Formar abogados creativos innovadores y generadores de conocimiento

Dictamen No I/2016/087

Av Independencia nacional No 151, Col Centro C.P 48900

Auilan de Navarro, Jalisco, Mexico Tel. (317) 382 5010

www.cucsur.udg.mx

page 3 of 13





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DEL CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- e Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL con base a la incorporacion de contenidos
  - f Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado
  - g Agregar el estudio de caso disciplinar
  - h Incorporar el conocimiento de la practica profesional y el estudio de caso
  - i Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada
  - j Fortalecer la investigacion jurídica
  - k Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
  - l Acentuar la formacion constitucional de derecho y justicia internacional
- 12 Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendra valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con vision y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos
- a Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
  - b Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias a las unidades de aprendizaje
  - c Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social
  - d Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización
  - e Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como metodo de enseñanza
- 13 Que los ejes del programa son derecho publico derecho privado derecho social disciplinas auxiliares del derecho que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas. por ciclo escolar se presentan los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones Esta movlización de contenidos a través del estudio de caso se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prontariamente en campos relacionados con el Derecho
- 14 Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente debera contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos
- a Vocacion etica y de compromiso con la justicia
  - b Habilidades de lecto-comprension
  - c Razonamiento inductivo y deductivo
  - d Perspectiva global y holistica
  - e Habilidad para la comunicacion argumentación oral y escrita
  - f Capacidad de analisis critico
  - g Compromiso con los valores eticos y morales aplicables a la realidad social
  - h Interés en la transformacion del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
  - i Conocimientos básicos de una segunda lengua



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

J) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación

- 15 Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defensa protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e
- a Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinaria
  - b Argumenta de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos
  - c Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico
  - d Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
  - e Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia eficacia y oportunidad
  - f Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
  - g Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional
  - h Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua
  - i Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global
- 16 Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen
- 17 Que los Centros Universitarios cuentan con la infraestructura de aulas, salas de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como la bibliografía especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios
- 18 Que los Centros Universitarios en los que se oferta el Plan de Estudios cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia
- 19 Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional
- 20 Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en los Centros Universitarios vinculadas al Plan de Estudios de Abogado, son

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature that appears to be 'Melina'.

Handwritten signature at the bottom left corner of the page.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADEMICO/GRUPOS DE INVESTIGACION	LINEA DE GENERACION Y APLICACION DEL CONOCIMIENTO
CUCSH	Derecho Municipal Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco, y Creacion en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestion Municipal	Autonomia Municipal y la Seguridad Social Del gobierno municipal y servicios publicos
	Derechos Fundamentales	Derechos Politico Electorales Estudios Constitucionales, y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y globaltacion	Globalizacion y calidad de la democracia
	Epistemologia Juridica	Epistemología jurídica en México. Federalismo Hacendario, Proteccion juridica del consumidor, Responsabilidad patrimonial del Estado, y Tutela eficaz de las instituciones juridicas y politicas
	Seguridad, Justicia y Derecho Emancipatorio	Investigación jurídica e insumos epistémicos de la seguridad, la justicia y el derecho emancipatorio, y Observatorio juridico, politico y social
	Derecho Global	Observatorio Latinoamericano sobre Justicia y Derecho
	Sistemas Jurídicos Contemporaneos y Derecho Comparado	
CUCIENEGA	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Sistemas penitenciarios nacionales e internacionales Estudios de genero, y Una vision a la seguridad ciudadana Derecho Penal y Criminología
	Especialidades Juridicas en Derecho	Administracion de justicia y Derecho Penal, Violencia, Democracia y Estado de Derecho Unidad de investigacion para prevenir la victimizacion secundaria, y Derecho administrativo, administración de justicia y orden constitucional
	Innovación Educativa	La enseñanza del derecho con nuevas tecnologías
CUCSUR	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad
CUSUR	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los derechos Humanos
	Sociedad, Estado y Constitucion	Gobernanza Global y cambio estructural del Sistema Juridico Mexicano
	Violencias Sociales	Violencias Sociales
CUCOSTA	Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
	Investigaciones Jurídicas, Sociales y Humanas	Derecho Público y Filosofía, Pedagogía y Metodología del Derecho
	Seminario de Investigación en Epistemología Aplicada y Derecho Penal	Epistemología Aplicada y Derecho Penal

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the bottom left margin]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

CUNORTI	Academia de Derecho y Justicia	'Impartacion de Justicia y Ejercicio del Derecho'
	Academia de Multiculturalidad y Convivencia Humana	'Relaciones Sociales e Interculturalidad'
	Academia de Sociedad y Democracia.	'Estudios Sociales y Gobernabilidad'
CUVALLES	El Derecho Penal, sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su globalización . y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporaneos	Derecho Público, Privado, Social y Ciencias Auxiliares
CUTONALA	Derechos Humanos, Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos, Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia
	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente
	Ciencias Jurídicas, Derechos Sociales y Culturales en Mexico	Estudio del Derecho y Prospectva Juridica
CUALFOS	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales	Historia y Evolución de los Derechos Sociales y Culturales en Mexico
	En Educacion y Sociedad	Importancia de la Ciencia Juridica en el Estudio del Derecho Los Derechos Culturales en Mexico
CUALFOS	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales
	En Educacion y Sociedad	Educación Superior y Tecnologías para la Educación

- 21 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto fue presentado al Colegio Departamental del Departamento de Estudios Jurídicos, el cual, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado
- 22 Que el Consejo de la División de Estudios Sociales y Economicos del Centro Universitario de la Costa Sur, en su sesión del día 21 de octubre de 2016, revisa y aprueba la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado
- 23 Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, concluyo su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la Sesión Extraordinaria número 188 de fecha 24 de octubre de 2016

En virtud de los resultados antes expuestos, y

### Considerando:

i Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco

Dictamen No. I/2016/087

A) Independencia nacional No 151 Col Centro C.P 48900

Atilan de Navarro, Jalisco, Mexico Tel (317) 382 5010

www.cucsur.udg.mx

Página 7 de 19

*E. P. ...*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*










# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos bachilleres técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VI Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General
- IX Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- X Que de conformidad al artículo 86, fracciones III y IV del Estatuto General, son atribuciones de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- XI Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda nos permitimos proponer al pleno del Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur los siguientes

## Resolutivos:

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

Área de Formación Básica Común						
Materia	SE Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Requisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CI	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CI	25	42	67	6	Epistemología y Argumentación Jurídica
Lengua Extranjera I	CI	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CI	17	37	54	4	Lengua Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CI	11	37	48	3	
Litigación oral	CI	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CI	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

## Área de Formación Particular Obligatoria

Asignatura	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	créditos	Requisitos
Derecho Mercantil I	CI	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CI	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CI	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CI	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CI	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CI	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CI	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CI	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CI	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CI	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CI	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CI	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CI	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiseal	CI	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo

Dictamen No 1/2016/087

Av. Independencia nacional No 151, Col Centro C.P 48900

Auilan de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cucsur.udg.mx

Page 10 de 19

*E. Pineda*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Melina*

*[Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

Derecho Agrario	CI	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CI	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Publico	CI	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CI	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CI	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CI	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduria Publica	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CI	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CI	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CI	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CI	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CI	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoria del Acto Administrativo	CI	34	48	82	7	Teoria General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas II	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas I
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas III	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas II
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas IV	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas II
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas V	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	I	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	I	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Upp	Horas teoría	Horas prácticas	Horas totales	Creditos	Requisitos
Seminario de Vinculación I	I	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación I
Seminario de Vinculación III	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación IV	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III
Seminario de Vinculación V	I	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV

Diccionario No 1/2016/087

Av. Independencia nacional No 151, Col. Centro C.P. 48900

Aulán de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cuesur.udg.mx

Page 11 de 19

*E. P. Pineda*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Molina*

*[Handwritten mark]*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

Seminario de Investigación Jurídica I	CI	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CI	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>	

### Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Optativa I	CI	25	42	67	6	
Optativa II	CI	25	42	67	6	
Optativa III	CI	25	42	67	6	
Optativa IV	CI	25	42	67	6	
Optativa V	CI	25	42	67	6	

**CUARTO** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.

**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

Dictamen No 1/2016/087

A) Independencia nacional No 151 Col Centro C.P 48900

Aulán de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cicusur.udg.mx

Page 12 of 19



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

**SÉPTIMO** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinares se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos el Colegio Departamental y la academia correspondiente determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubra el rubro de Tutoría de ingreso.

**NOVENO** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otros. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

**DÉCIMO PRIMERO** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc. de éste u otros programas educativos de educación superior en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

*mlm*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado seran los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO** Los certificados se expediran como Abogado El titulo como Abogado (a)

**DÉCIMO SÉPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**DÉCIMO OCTAVO** El costo de operacion e implementacion de este programa educativo, sera con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios

**DÉCIMO NOVENO** Facúltese a la C Rectora del Centro Universitario para que ejecute el presente dictamen en los terminos del Artículo 54, fraccion III de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duracion estimada para el cambio del plan anterior al presente de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente seran autorizadas por la División correspondiente a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicara lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluacion y Promocion de Alumnos

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaria Académica y el Coordinador de Carrera que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educacion y Hacienda del Centro Universitario de la Costa Sur

Dictamen No. I/2016/087

A. Independencia nacional No 151, Col. Centro C.P 48900

Auilan de Navarro, Jalisco Mexico Tel (317) 382 5010

www.cucsur.udg.mx

Page 14 of 19



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

II CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

## ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Autlan de Navarro, Jalisco, 24 de octubre de 2016

Dra Lila Victoria Oliver Sánchez  
Presidenta

M.C. Alfredo Tomás Ortega Ojeda  
Representante Directivo

Dr. Alfredo Casañeda Palomera  
Representante Directivo

Dra. Laura Georgina Fong Gollaz  
Representante Académico

*Melani*  
C. Melanie Moreno Figueroa  
Representante Alumno

Dr. Hirineo Martínez Barragán  
Secretario

M.C. Enrique José Jardel Peláez  
Representante Directivo

Dr. Hector Gabriel Garcia Lopez  
Representante Directivo

Dr. Enrique Octavio García Flores  
Representante Académico

C. Rafael Corona Ramirez  
Representante Alumno



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	Sin equivalencia
Administración de justicia y responsabilidad internacional	Sin equivalencia
Administración Pública	Sin equivalencia
Administración pública del ambiente	Sin equivalencia
Amparo en Materia Administrativa	Sin equivalencia
Amparo en Materia Agraria	Sin equivalencia
Amparo en Materia Civil	Sin equivalencia
Amparo en Materia Penal	Sin equivalencia
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	Sin equivalencia
Análisis Económico del Derecho	
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	Sin equivalencia
Ciencias Forenses	Sin equivalencia
Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	Sin equivalencia
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	Sin equivalencia
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	Sin equivalencia
Contratos mercantiles internacionales	Sin equivalencia
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	Sin equivalencia
Criminalística	Sin equivalencia
Criminología General	Sin equivalencia
Delitos ambientales	Sin equivalencia
Delitos Especiales	Sin equivalencia
Deontología jurídica	Sin equivalencia
Derecho a la Información	Sin equivalencia
Derecho administrativo de los trabajadores	Sin equivalencia
Derecho aduanero	Sin equivalencia
Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
Derecho ambiental II	Sin equivalencia
Derecho bancario	Sin equivalencia
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	Sin equivalencia
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	Sin equivalencia
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	Sin equivalencia
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	Sin equivalencia
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de la Unión Europea	Sin equivalencia
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derecho del comercio internacional	Sin equivalencia
Derecho Diplomático y Consular	Sin equivalencia
Derecho Económico I	Economía y Derecho
Derecho económico II	Sin equivalencia
Derecho electoral mexicano	Sin equivalencia

*E. P. ...*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Molina*

*[Handwritten mark]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

Derecho familiar	Sin equivalencia
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	Sin equivalencia
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	Sin equivalencia
Derecho internacional de los derechos humanos	Sin equivalencia
Derecho internacional del medio ambiente	Sin equivalencia
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Marítimo	Sin equivalencia
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	Sin equivalencia
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Pública
Derecho para el Desarrollo Sustentable	Sin equivalencia
Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	Sin equivalencia
Derecho procesal ambiental	Sin equivalencia
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	Sin equivalencia
Derecho procesal de la seguridad social	Sin equivalencia
Derecho procesal de los organismos internacionales	Sin equivalencia
Derecho Procesal Electoral Mexicano	Sin equivalencia
Derecho procesal familiar	Sin equivalencia
Derecho procesal fiscal	Sin equivalencia
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	Sin equivalencia
Derecho registral	Sin equivalencia
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	Sin equivalencia
Derecho Urbano	Sin equivalencia
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	Sin equivalencia
Dogmática Jurídica	Sin equivalencia
Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	Sin equivalencia
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	Sin equivalencia
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	Sin equivalencia
Garantías de seguridad jurídica	Sin equivalencia
Hermenéutica jurídica	Sin equivalencia
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	Sin equivalencia
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	Sin equivalencia
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	Sin equivalencia
Introducción al Estudio del Derecho	Teoría del Derecho
Jurisprudencia	Sin equivalencia
Justicia para Adolescentes	Sin equivalencia
La Defensa de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia
Legislación de la seguridad social	Sin equivalencia
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I

*E. Ovalle*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Melina*

*[Signature]*

*[Signature]*

Dicamen No I/2016/087

Av. Independencia nacional No 151 Col. Centro C.P. 48900

Autlan de Navarro, Jalisco, México Tel (317) 382 5010

www.cuesur.udg.mx

Page 17 de 19





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Teoría de la Constitución	Sin equivalencia
Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
Teoría del Caso I	Sin equivalencia
Teoría del Caso II	Sin equivalencia
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Sin equivalencia
Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	Sin equivalencia

Esta hoja pertenece al dictamen No. I/2016/087 de fecha 24 de octubre de 2016, signado por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 2016-2017 del H. Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur Referente a la reestructuración del plan de estudios de Abogado





Oficio: CC/122/2016  
Asunto: Se remite expediente

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General de la Universidad de Guadalajara  
Presente

**At'n Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y Secretario de Actas  
del Consejo General Universitario

Por este conducto me permito remitir a Usted la carpeta y el disco compacto, que contiene los documentos que integran el expediente para la **reestructuración del Programa Educativo de Abogado** con base a la siguiente relación

- 1 Dictamen CC/1237/2016, mediante el cual el H Consejo de Centro aprobó proponer al H Consejo General Universitario, la reestructuración del **Programa Educativo de Abogado**,
- 2 Acta de la sesión 187 del H Consejo de Centro de fecha 25 de octubre del 2016, en la que se aprobó el dictamen referido en el punto anterior, como se aprecia en las fojas de la 2 a la 7.

Lo anterior, para efectos de que una vez que se verifique por las instancias correspondientes el cumplimiento de los requisitos que marca la normatividad vigente sea sometida esta propuesta para su aprobación, al pleno del H Consejo General Universitario

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Ciudad Guzmán, Jalisco, 25 de octubre de 2016

Dr. Ricardo Xicotencatl García Cauzor  
Rector

*Dr. Xicotencatl*





**Acta de la sesión 187 del H. Consejo del Centro Universitario del Sur,  
celebrada con fecha 25 veinticinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis**

En Ciudad Guzman, Jalisco siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 25 veinticinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis en la Sala de Gobierno del Centro Universitario del Sur dio inicio la sesión 187 extraordinaria de H. Consejo del Centro Universitario del Sur presidida por el **Dr. Humberto Palos Delgadillo** como Presidente y por el **Mtro Marco Tulio Daza Ramirez** como Secretario con base al siguiente

**Orden del día.**

- I Lista de presentes y en su caso declaratoria de quórum
- II Lectura discusión y en su caso aprobación de orden del día
- III Lectura discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- IV Lectura discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones permanentes del Consejo del Centro Universitario del Sur
- V Asuntos varios

**I.- Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum.**

El Consejero Presidente **Humberto Palos Delgadillo**, agradece la presencia de los consejeros y señala que en virtud de la ausencia del C. Rector del Centro quien se encuentra en estos momentos en reunión de la Comisión Electoral de H. Consejo General Universitario y de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara es en compañía del Secretario Administrativo el Mtro Marco Tulio Daza Ramirez, presidirán la presente sesión. Acto continuo solicita al Consejero Secretario Marco Tulio Daza Ramirez informe sobre el registro de asistencia

El Consejero Secretario **Marco Tulio Daza Ramirez** señala que se cuenta con la presencia de 15 consejeros de los 22 que aparecen en la lista de asistencia respectiva

El Consejero Presidente **Humberto Palos Delgadillo** declara la existencia del quórum legal para sesionar y por tanto instalada la sesión número 187 extraordinaria del Honorable Consejo del Centro Universitario del Sur y solicita al Secretario de lectura al orden del día

**II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día:**

El Consejero Secretario **Marco Tulio Daza Ramirez**, da lectura al orden del día

El Consejero Presidente **Humberto Palos Delgadillo** pone a consideración del pleno el orden del día no existiendo consideración alguna por los presentes pregunta si es de aprobarse resultando **APROBADO**

**III.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior,**

El Consejero Presidente **Humberto Palos Delgadillo**, informa a los presentes que en la sesión pasada de este Órgano de Gobierno la número 186 celebrada con fecha de 13 de octubre de año en curso fue aprobada por este pleno, la solicitud de dispensa de lectura de las actas de las sesiones anteriores a cuáles correspondían a las sesiones número 184, 185 y 186 de este Consejo de Centro y que en virtud de lo anterior la tres actas referidas fueron enviadas a todos los Consejeros vía correo electrónico desde el pasado 22 de octubre por lo que considera son del conocimiento de todos los presentes. Acto continuo pone a consideración del pleno las referidas actas





Seis Consejeros Mtro. Jesús Alfredo Looez García, Mtro. J. Guadalupe Michel Parra, Mtra. María Luisa Pita López, Dr. José María Taño González, Mtro. Marco Tulio Daza Ramírez y Dr. Humberto Palos Delgado, hacen comentarios en relación a las referidas actas.

El **Consejero Presidente Humberto Palos Delgadillo**, señala que una vez escuchadas las observaciones y tomado nota de ellas para su corrección, pregunta a los presentes si aprueban obviar la lectura de las actas anteriores. A su vez pregunta si no existe ninguna otra observación respecto de las actas 184, 185 y 186 de H. Consejo del Centro Universitario del Sur, no existiendo más consideraciones, pregunta si son de aprobarse resultando **APROBADAS**.

**IV.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones permanentes del Consejo del Centro Universitario del Sur;**

El **Consejero Presidente Humberto Palos Delgadillo** solicita al **Consejero Secretario** de lectura a los dictámenes que presentan las distintas Comisiones.

El **Consejero Secretario Marco Tulio Daza Ramírez** informa al pleno que se tienen para leer, discutir y en su caso aprobar un dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda el dictamen **CC/1237/2016** mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios del Programa Educativo de Abogado para cursarse en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos a partir de ciclo escolar 2017 "B" en este Centro Universitario del Sur de conformidad con los siguientes:

#### Resolutivos

**PRIMERO** - Se reestructura el plan de estudios del Programa Educativo de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para impartirse en este Centro Universitario del Sur a partir del ciclo escolar 2017 "B".

**SEGUNDO** - El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por el área de formación para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	23
Área de formación básica paracurricular obligatoria	280	61
Área de formación especializada obligatoria	58	12
Área de formación optativa	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado</b>	<b>464</b>	<b>100</b>

**TERCERO** - Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	C1	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía de Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y argumentación jurídica





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
CONSEJO DE CENTRO

Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Argumentación Jurídica
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional I
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal





Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Proceso Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	I	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos I	T	25	42	67	6	
Tópicos Selectos II	I	25	42	67	6	Tópicos Selectos I
Tópicos Selectos III	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos II
Tópicos Selectos IV	I	25	42	67	6	Tópicos Selectos III
Tópicos Selectos V	I	25	42	67	6	Tópicos Selectos IV





Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación Jurídica I
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>819</b>	<b>50</b>	

**Area de Formación Optativa Abierta**

Matena	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	

**CUARTO** - El área especializante obligatoria tendrá seis salidas: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil y una por la que opte cada Centro Universitario en que se imparte el PE.

Se conformará por cinco tópicos selectos y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado, la cual podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado. Los contenidos de las unidades de aprendizaje de tópicos selectos, seminarios de investigación jurídica y optativas serán aprobados por los Consejos de Centro y socializados en el Comité Curricular para efectos de movilidad.

5

**QUINTO** - Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios o superior y de diversas modalidades educativas de todos los Centros Universitarios de la Benemérita Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO** - Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la curricula en un sentido amplio de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional in situ en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SEPTIMO** - Para evaluar y acreditar los estudios de caso, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO** - Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico que coadyuva a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinaria y metodológica.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
CONSEJO DE CENTRO

Al ingreso al plan de estudios el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto-comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currículo al mismo tiempo que cubra el rubro de Tutoría de ingreso.

**NOVENO** - Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los Departamentos a través de las Academias deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas, bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otros. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de 'lecto-comprensión de idioma inglés' correspondiente al nivel B1 de Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente.

**DECIMO** - Para implementar temas transversales como: ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, empoderamiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de la paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

**DECIMO PRIMERO** - Las áreas de formación especializada y optativa están destinadas a promover la especialización del estudiante en temas de su interés y en su caso facilitar la incorporación al posgrado de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Tutor o Coordinador de Carrera.

**DECIMO SEGUNDO** - Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación Especializante Obligatoria mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc. En este u otros programas educativos de educación superior en diversas modalidades ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente se podrá considerar para la asignación de estos créditos otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización de Coordinador de Carrera.

**DECIMO TERCERO** - Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO CUARTO** - Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable.

**DECIMO QUINTO** - El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares contados a partir del ingreso.

**DECIMO SEXTO** - Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogada(s).

**DECIMO SEPTIMO** - El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado este Centro Universitario del Sur.

**DECIMO OCTAVO** - Facúltese al C. Rector del Centro Universitario del Sur para que remita el presente dictamen al H. Consejo General Universitario, en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara.

El Consejero Presidente **Humberto Palos Delgadillo**, pone a consideración de este dictamen.

Cinco Consejeros: Mtro. José María Tapia González, Mtro. Jesús Alfredo López García, Mtra. María de Rocío Palomera Palacios, Dra. Rosa Elena Arellano Montoya, Mtro. Marco Tulio Daza Ramírez y Dr. Humberto Palos Delgadillo, hacen comentarios en relación a este dictamen.





El **Consejero Presidente Humberto Palos Delgadillo**, señala que se naran las correcciones solicitadas al dictamen y pregunta si existe alguna otra observacion respecto de mismo no existiendo mas consideraciones pregunta al pleno si es de aprobarse resultandoo **APROBADO**

**V.- Asuntos varios,**

El **Consejero Presidente Humberto Palos Delgadillo** para abordar el quinto y ultimo punto del orden del dia relativo a asuntos varios pregunta a los presentes si alguien tiene algun asunto que tratar

El **Consejero Secretario Mtro. Marco Tulio Daza Ramirez** inscribe el tema 'Sistema de control de acceso al Centro Universitario

El **Consejero Mtro. Jesus Alfredo Lopez Garcia** inscribe el tema 'Tutorias'

El **Consejero Mtro. J. Guadalupe Michel Parra** inscribe el tema 'Análisis de la desercion'

El **Consejero Dr. Jose María Tapia Gonzalez** inscribe el tema 'Contratacion de academicos de otra Universidad'

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Consejero Secretario Marco Tulio Daza Ramirez** quien senala El punto que cuerna comentar tiene que ver con el sistema de control de acceso al Centro Universitario la empresa por fin nos entrego las casetas ya con el sistema automatico para el ingreso por lo que ya estamos en condiciones de arrancar con este sistema la propuesta es que a partir del 1° de noviembre pudiera iniciarse con el mismo sin embargo aun hay varios academicos alumnos y trabajadores administrativos que no han ido por su credencial por tanto les solicito atentamente que por su conuoto se haga saber a toda la comunidad universitaria y sobre todo a los que aun no cuentan con su chip que estan a punto aun de pasar por el para que no tengan problemas para el ingreso una vez que se establezca el sistema automatico de acceso

Posteriormente se concede el uso de la voz al **Consejero Mtro. Jesus Alfredo Lopez Garcia** quien senala

A mi me preocupa el tema de Tutorias porque la orientacion de hacer tutoria tal como lo establece el programa Institucional de tutorias tiene tres objetivos que son muy claros el primero de ellos es reducir el indice de desercion el segundo reducir el indice de reprobacion y el tercero tiene que ver con elevar los niveles de titulacion entonces para que el alumno repuebe en primer lugar tiene que estar inscrito en algun programa educativo por tanto lo primero a resolver es evitar la desercion escolar que como oje hace rato es mas latente en el primer y segundo semestre de las Carreras y es ahí donde debemos avocar nuestras estrategias para evitar que el alumno se nos vaya por lo que se sugiere que el inicio de designacion como tutor de algun grupo debe de ser entregado desde antes del inicio escolar inclusive antes del curso de induccion que es donde precisamente poderamos detectar que estudiante este en riesgo de desertar es por ello que resulta pertinente que el alumno desde ese momento conozca que cuenta con un tutor y sepa que cuenta con su apoyo para cualquier asesoria respecto a algun tramite que tenga que realizar y que con ello podamos evitar la desercion o tener los minimos casos de ello

Los **Consejeros Dr. Humberto Palos Delgadillo** y **Dra. Rosa Elena Arellano Montoya** hacen comentarios en relacion a este tema

Acto continuo se concede el uso de la voz a **Consejero Mtro. J. Guadalupe Michel Parra**, quien senala

Considero que nuestra razon de ser como Institucion es la ensenanza por lo que es preocupante que los alumnos que llegan vienen arrastrando algunas debilidades que se convierten luego en amenazas tenemos un problema seno en matematicas y en comunicacion me toco hacer una serie de trabajos de seguimientos a egresados y eso nos revela muchas de las situaciones que se presentan aqui en el Centro







Universitario en relación a los índices de deserción de los diferentes programas educativos lo que nos obliga a pensar en como contribuir a remediar esas debilidades que traen los alumnos que ingresan para evitar la deserción

Tres Consejeros Dr. Jose Maria Tapia Gonzalez Mtro. Jesus Alfredo Lopez Garcia Dr. Humberto Palos Delgadillo hacen comentarios en relación a este tema

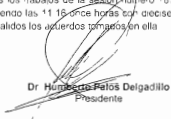
Acto continuo se concede el uso de la voz a **Consejero Dr. Jose Maria Tapia Gonzalez** para abordar el tema de "Contratación de Académicos de otra Universidad" y quien señala "Se recibió la solicitud de dos académicos de una Universidad de Canada para poder realizar un año sabático en este Centro Universitario del Sur mismos que ya han entregado la documentación correspondiente para procesar dicha solicitud en esta Institución así como también ya nos han notificado que la Instrucción de procedencia ha aceptado la solicitud referida por tanto la pregunta es si puede realizarse de una vez el trámite de ingreso de los académicos señalados o debemos esperar a que se acerque la fecha de inicio de actividades de los académicos en este Centro Universitario"

El **Consejero Secretario Marco Tulio Daza Ramirez**, solicita el uso de la voz y señala "Es un trámite que se puede ir gestionando por lo cual le solicito que terminando esta reunión me acompañe a la Coordinación de Personal para iniciar con el trámite correspondiente"

Al no existir más asuntos que tratar o avanzar en esta sesión el **Consejero Presidente Humberto Palos Delgadillo** da por clausurados los trabajos de la sesión número 187 extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario del Sur siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día 25 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis y validos los acuerdos tomados en ella

8



  
Dr. Humberto Palos Delgadillo  
Presidente

  
Mtro. Marco Tulio Daza Ramirez  
Secretario





**H CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
P R E S E N T E.**

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector del Centro un expediente en donde se propone la reestructuración del plan de estudios del Programa Educativo de Abogado para cursarse en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos a partir del ciclo escolar 2017 "B" en este Centro Universitario del Sur

**Resultando.**

- 1 Que la Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que el Centro Universitario del Sur organiza sus actividades académicas y administrativas en unidades académicas denominadas departamentos agrupados en divisiones, tal organización tiene a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos culturales científicos y profesionales de la sociedad
- 3 Que la Benemérita Universidad de Guadalajara establece en su misión que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco pública y autónoma con vocación internacional y compromiso social que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior de investigación científica tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad Respetuosa de la diversidad cultural honra los principios de justicia social convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia investigación extensión y difusión conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos y
  - g) Promover la equidad el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
- 5 Que en la actualidad la Benemérita Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciones de acuerdo a las necesidades de la sociedad esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030 Construyendo el Futuro





6. Que en el PDI 2014-2030 en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje" uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad pertinencia y equidad tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.

7. Que la educación centrada en el aprendizaje se fundamenta en como el estudiante activa la construcción de su conocimiento transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber este ejercicio de discente le permite tomar en cuenta los conocimientos previos considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción de conocimiento con una visión transdisciplinaria se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades destrezas o competencias para el logro de resultados mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad como portafolios listas de cotejo simulación de roles y rubricas de desempeño.

En resumen el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a. El aprendizaje significativo proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico
- b. La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico pensamiento complejo y solución de problemas
- c. El abordaje multi inter y transdisciplinario de los casos y problemas que el alumno debe resolver
- d. La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos
- e. El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho
- f. La alfabetización informacional
- g. El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar
- h. La evaluación justa apegada al reconocimiento del logro de la formación integral así como las capacidades habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional,
- i. Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes
- j. Los currículos flexibles y
- k. La movilidad

8. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 de febrero de 2006 bajo el dictamen número I/2006/374 aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse al derecho positivo el H. Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril de 2011 mediante dictamen I/2011/123 aprobó modificación de prerequisites del plan de estudios. Mediante dictamen I/2012/236 aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2012 se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado. La última



modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número 1/2014/279 aprobada por el H. Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014 que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial la orientación especializante en Derecho Penal así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje

9. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para su actualización de los cursos la flexibilidad la movilidad de los estudiantes en la red universitaria la formación especializante como un acercamiento a posgrado la formación optativa como bloques de conocimiento actual transdisciplinaria la formación integral el apoyo tutorial la incorporación de prácticas profesionales la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal mecanismos para la incorporación de un segundo idioma así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen
10. Que de conformidad con los expertos se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes de PE las siguientes argumentación interpretación gestión el pensamiento crítico y abstracto capacidad de negociación y conciliación análisis y síntesis y la expresión oral y escrita el hábito de lectura sociabilidad disciplina orden flexibilidad y espontaneidad
11. Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014 retoma las observaciones hechas por expertos en el estudio multidisciplinario del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial integra lo siguiente
- a. Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad
  - b. Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral
  - c. Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores
  - d. Formar abogados creativos innovadores y generadores de conocimiento
  - e. Atender las deidades reflejadas en el EGEU con base a la incorporación de contenidos
  - f. Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado
  - g. Agregar el estudio de caso disciplinar
  - h. Incorporar de la práctica profesional
  - i. Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada
  - j. Promover la investigación jurídica
  - k. Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje.
  - l. Acentuar la formación constitucional de derecho y justicia internacional, y
12. Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integrada en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global a partir de los siguientes objetivos específicos
- a. Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
  - b. Lograr la integración de las reformas normativas de forma constante y sus respectivas leyes secundarias a los programas de materia







14. Que el aspirante al PE en Abogado preferentemente debiera contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos
- a) Vocación ética y de compromiso con la justicia
  - b) Habilidades de lecto-comprensión
  - c) Razonamiento inductivo y deductivo
  - d) Perspectiva global y holística
  - e) Habilidad para la comunicación y argumentación oral y escrita
  - f) Capacidad de análisis crítico
  - g) Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social
  - h) Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
  - i) Conocimientos básicos de una segunda lengua
  - j) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación
15. Que el abogado egresado de la Benemérita Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos de ejercicio profesional: con valores y principios éticos humanistas de cultura de la paz, igualdad y la defensa y protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización y/e
- a) Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinaria
  - b) Argumenta de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos
  - c) Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico
  - d) Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
  - e) Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
  - f) Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
  - g) Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional
  - h) Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua
  - i) Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global
16. Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje para ponerla a tono con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen
17. Que el Centro Universitario de Sur cuenta con la infraestructura de aulas, sala de juicios, laboratorios, equipamiento de cómputo, así como la bibliografía especializada para este plan de estudios
18. Que el Centro Universitario de Sur cuenta con una planta de profesores que pueden atender la docencia
19. Que el Centro Universitario de Sur cuenta con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales permitirán enriquecer y cumplir las metas del proyecto curricular
20. Que las áreas de investigación y cuerpos académicos vinculados al programa educativo de Abogado son





CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los derechos Humanos
Sociedad, Estado y Constitución	Gobernanza Global y cambio estructural del Sistema Jurídico Mexicano
Violencias Sociales	Violencias Sociales
Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público Privado Social y Ciencias Auxiliares

En virtud de que con fecha del día 25 de julio del año 2016 fue aprobado por el H. Consejo General Universitario el dictamen número I/2016/297 que autoriza la reestructuración académico-administrativa de este Centro Universitario del Sur y toda vez que a la fecha no se han emitido los nombramientos oficiales de los Directivos a ocupar los cargos en los diferentes órganos de gobierno del Centro y que por ende estos aun no se encuentran instalados tanto el Colegio Departamental como el Consejo Divisional de donde emanaría la propuesta que nos ocupa. Razón por la cual las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda tuvieron a bien revisar el expediente referido en el preámbulo del presente dictamen y una vez que lo encontraron debidamente fundado y justificado determina emitir el presente dictamen.

#### Considerandos

- I. Que la Benemerita Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada por decreto número 2721 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco con fecha 07 de septiembre de 1925 lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Benemerita Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Benemerita Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía personal, jurídica y patrimonio propio conforme a lo previsto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 de acuerdo a decreto número 15319 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como se señalan las fracciones II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad los fines de esta Casa de Estudios son la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Benemerita Universidad de Guadalajara implementar y desarrollar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos





Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la citada Ley Orgánica son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de nuestra institución para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22 de la referida Ley Orgánica la Benemérita Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que el Consejo de Centro Universitario del Sur como máximo órgano de gobierno de este espacio educativo tiene la atribución y función de dictar normas y disposiciones particulares y de proponer al Consejo General Universitario la creación, modificación o supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas a nivel de pregrado y posgrado así como proponer al Consejo General Universitario los proyectos curriculares de Doctorado, Maestría Especialidad y demás programas de posgrado en los campos del conocimiento que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- VIII Que tal y como lo establece la fracción I del artículo 9 del Estatuto Orgánico de Centro Universitario del Sur es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas como en el caso que hoy nos ocupa al Consejo General Universitario
- IX Que conforme a lo señalado por la fracción I del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Centro Universitario del Sur es atribución de la Comisión de Hacienda proponer e arancear los servicios que ofrezca este Centro y que no sean competencia de otras autoridades

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º 5 fracciones I II y IV 6 fracciones III y XII 21 fracción VII 22 23 fracción I inciso b) 50 fracción I y 52 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara, 115 y 116 fracciones I y II del Estatuto General 1º 2 4 14 15 18 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Planes de Estudio de la Benemérita Universidad de Guadalajara, así como 2 6 fracción I 9 fracciones I y II 10 fracción I y 11 fracción I del Estatuto Orgánico de Centro Universitario del Sur se proponen los siguientes

#### Resolutivos

**PRIMERO.-** Se reestructura el plan de estudios de Programa Educativo de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para impartirse en este Centro Universitario del Sur a partir del ciclo escolar 2017 B

**SEGUNDO.-** El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







Áreas de Formación	Creditos	%
Área de formación básica común	108	23
Área de formación básica particular obligatoria	280	61
Área de formación especializada obligatoria	58	12
Área de formación optativa	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado.</b>	<b>464</b>	<b>100</b>

TERCERO.- Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

Área de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	C*	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología, Argumentación Jurídica
Lengua Extranjera I	C*	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	C*	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	C*	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	C*	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	C*	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional





Epistemología y Metodología Jurídica	CI	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CI	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CI	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CI	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CI	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CI	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CI	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional I
Justicia Constitucional	CI	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CI	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CI	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CI	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CI	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	CI	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CI	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CI	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CI	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	CI	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CI	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CI	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CI	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CI	33	49	82	7	Derecho Penal I
Derecho Procesal Laboral	CI	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CI	34	48	82	7	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	I	18	37	55	4	Procesal Civil

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature and scribbles]*





Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	I	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	I	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

## Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos I	T	25	42	67	6	
Tópicos Selectos II	I	25	42	67	6	Tópicos Selectos I
Tópicos Selectos III	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos II
Tópicos Selectos IV	I	25	42	67	6	Tópicos Selectos III
Tópicos Selectos V	I	25	42	67	6	Tópicos Selectos IV
Seminario de Investigación Jurídica I	C*	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	C*	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>819</b>	<b>50</b>	

## Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	

**CUARTO** - El área especializante obligatoria tendrá seis salidas: derecho penal; derecho civil; derecho administrativo y fiscal; derecho constitucional; y derecho mercantil; y una por la que opte cada Centro Universitario en que se imparte el PE.

Se conformará por cinco tópicos selectos y dos seminarios de investigación jurídica. Los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado, a la cual podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado. Los contenidos de las unidades de aprendizaje de tópicos selectos, seminarios de investigación jurídica y optativas serán aprobados por los Consejos de Centro, y socializados en el Comité Curricular para efectos de movilidad.

**QUINTO**.- Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior y de diversas modalidades educativas de todos los Centros.





Universitarios de la Benemérita Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras

**SEXTO.-** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la curricula en un sentido amplio de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SEPTIMO -** Para evaluar y acreditar los estudios de caso en el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO -** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico que coadyuva a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto-comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su curricula al mismo tiempo que cubra el rubro de Tutoría de ingreso.

**NOVENO -** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los Departamentos, a través de las Academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otros. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DECIMO -** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la igualdad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de la paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

**DECIMO PRIMERO -** Las áreas de formación especializante y optativa están destinadas a promover la especialización del estudiante en temas de su interés y en su caso facilitar la incorporación al posgrado de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Tutor o Coordinador de Carrera.

**DECIMO SEGUNDO.-** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación Especializante Obligatoria mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc. en estos u otros programas educativos de educación superior en diversas modalidades ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar





para la asignación de estos créditos a otras actividades desarrolladas por el estudiante previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DECIMO TERCERO.-** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DECIMO CUARTO -** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO -** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**DECIMO SEXTO -** Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogada.

**DECIMO SEPTIMO.-** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al ítem presupuestal que tiene autorización este Centro Universitario del Sur

**DECIMO OCTAVO -** Facúltese al C. Rector de Centro Universitario del Sur para que remita el presente dictamen a H. Consejo General Universitario en los términos de artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Ciudad Guzmán Jalisco 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda



Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor  
Presidente

Mtro. Marco Tulio Daza Ramírez  
Consejero

C. Roberto Joan Mendoza Contreras  
Consejero

Dr. Humberto Ramos Delgadillo  
Secretario





CUN/REC/832/16

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la  
Universidad de Guadalajara  
Presente

15/11

**At'n: Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera**  
Secretario Técnico

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez, en uso de las atribuciones que se establecen en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que se asignan en el artículo 120 del Estatuto General en su Fracción V, remito a usted el Acta ASE/02/2016-2017 de la Sesión Extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario del Norte de fecha octubre 24 de 2016, en donde se aprobó la reestructuración del plan de estudios de abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2017 'B'

Asimismo se anexa al presente, el dictamen número I/II/2016-2017/001 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda de fecha octubre 24 de 2016, en donde se propone al H Consejo del Centro Universitario del Norte, apruebe la reestructuración de este plan de estudios

Sin otro particular por el momento reitero a usted las seguridades de mi consideración y respeto

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Colotlán Jal., a octubre 24 de 2016

**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
Rector

*C. Peña*

*J. Jiménez*

*H* c.c.p. Dr. Hector Cuejar Hernández Secretario Académico  
c.c.p. Archivo



Acta de la Sesion Extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario del Norte

Siendo las 17 12 horas del 24 de octubre 2016 se llevo a cabo la sesión extraordinaria del H Consejo de Centro, previa convocatoria en la Sala de Gobierno del Edificio de Rectoría del Centro Universitario del Norte bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I Lista de presentes y declaratoria de quorum legal.
- II Lectura y en su caso, aprobacion del orden del día.
- III Consideraciones y en su caso aprobacion del acta de la sesion anterior.
- IV Analisis y en su caso aprobacion de la reestructuración del plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de creditos, y
- V Asuntos varios

I. Se realizó la declaratoria de quorum legal con la asistencia de 19 consejeros propietarios de 20 del H Consejo de Centro

II Se procedio a dar lectura a los cinco puntos del orden del día, mismos que se aprobaron por unanimidad, sin que existiera consideracion alguna del pleno

III. El Presidente del Consejo somete a consideracion el contenido del acta de la sesion anterior y solicita omitir su lectura ya que previo a la reunion se les hizo llegar de manera electrónica a la totalidad de los consejeros propuesta que se somete a votacion, aprobandose por unanimidad sin consideraciones

IV Se pasa al cuarto punto del orden del día, referente al analisis y en su caso aprobacion de la reestructuración del plan de estudios de Abogado. el presidente señala que éste fue trabajado en el Comité Curricular Intercentros en donde participaron los Centros Universitarios, Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur de los Lagos del Norte, del Sur, de Tonalá y de los Valles que ofertan este programa educativo. fueron asesorados y organizados por la Coordinacion de Innovacion Ecuativa y Pregrado de la Universidad de Guadalajara. El presidente da lectura al Dictamen III/2016-2017/001 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, en donde se plantea la reestructuración del Plan de Estudios de Abogado en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos. Posterior a ello se somete a la consideracion de los Consejeros y a su votación. Se aprueba por unanimidad, sin consideracion alguna

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Erasmo Rodriguez' and 'Ubaldo R. Erasm Rodriguez'.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'MAMAM' and '9.11.11'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.



Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del  
Centro Universitario del Norte

V Del último punto del orden del día, se pregunta al pleno si existe algún asunto de interés general, lo existe en esta presidencia. No habiendo asuntos que tratar, el presidente realiza la clausura de la sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario del Norte, siendo las 17:50 horas, a octubre 24 de 2016, firmando el acta los que en ella intervienen

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Colotlán Jal. a octubre 24 de 2016

El Pleno del H. Consejo de Centro Universitario del Norte

Mtro Gerardo Alberto Mejía Pérez  
Presidente

Mtro Efran de Jesús Gutiérrez Velázquez  
Consejero Directivo

Dra. Noemi del Carmen Rodríguez Rodríguez  
Consejero Directivo

Mtro Unel Nario Gutiérrez  
Consejero Directivo

Mtra. María Elena Martínez Casillas  
Consejero Directivo

Dr. Marco Antonio Martínez Márquez  
Consejero Directivo

Mtra. Patricia Noemalva González Pelayo  
Consejero Directivo

Dr. Reyes Joel Sanjúan Raygoza  
Consejero Directivo

Mtro. Javier Ramírez Romo  
Consejero Académico

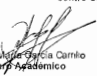
Mtra. Mónica Márquez Pinedo  
Consejero Académico

Mtro. Noé Albino González Gallegos  
Consejero Académico



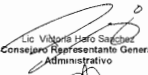


Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del  
Centro Universitario del Norte




Mitro Jesus Medina Garcia Carnilo  
Consejero Académico


C Faviu Huizar Flores  
Consejero Representante Social



Lic. Victoria Hero Sanchez  
Consejero Representante General  
Administrativo




Lic. Julia Doiores Santoyo Rodriguez  
Consejero Representante General  
Académico



C. Cristian Daniel Ortega Dávila  
Consejero Alumno



C. Humberto Ramirez Diaz  
Consejero Alumno



Efraim Rodriguez  
C. Efraim Cornelio Rodriguez Martinez  
Consejero Alumno

Ubaldo R.  
C. Ubaldo Raygoza Raygoza  
Consejero Alumno



Dr. Hector Casillas Hernandez  
Secretario de Actas y Acuerdos



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE. PRESENTE:

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido tomado, por el Rector del Centro Universitario del Norte, un documento donde se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos a partir del ciclo escolar 2017 'B', y

RESULTANDO:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Que mediante el modelo de red, organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
3. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva
4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación,
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución,
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas

2016-11-17  
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]



- f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos y
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
5. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030, Construyendo el Futuro
6. Que en el PDI, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad pertinencia y equidad tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares nacionales e internacionales
7. Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en como el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber. Este ejercicio del docente le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades, destrezas o competencias para el logro de resultados mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rubricas de desempeño

En resumen el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a. El aprendizaje significativo proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas de campo jurídico.
- b. La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico pensamiento complejo y solución de problemas
- c. El abordaje multi, inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver.
- d. La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos
- e. El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho
- f. La alfabetización informacional,
- g. El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar.
- h. La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
H. CONSEJO DEL CENTRO

Exp. 13  
Dictamen Núm. I/II/2016-2017/001

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

- i. Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilizan los contenidos en contextos profesionalizantes.
- j. Las currículas flexibles y
- k. La movilidad

8. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374 aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H. Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123 aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios. Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado. La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número I/2014/279 aprobada por el H. Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014 que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial la orientación especializada en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje

9. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para su actualización de los cursos, la flexibilidad la movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria, la formación especializada como un acercamiento al posgrado, la formación optativa como bloques de conocimiento actual transdisciplinar, el apoyo tutorial, la incorporación de prácticas profesionales, la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para la incorporación de un segundo idioma así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen

10. Que de conformidad con los expertos se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes: argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de negociación y conciliación, análisis y síntesis y la expresión oral y escrita, el hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad

11. Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través de Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014 retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial integra lo siguiente

- a. Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad,
- b. Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral,

*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signature and initials on the right margin.*



- c Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores,
- d Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento,
- e Atender las debilidades reflejadas en el EGEL con base a la incorporación de contenidos,
- f Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado,
- g Agregar el estudio de caso disciplinar
- h Incorporar la práctica profesional
- i Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada,
- j Promover la investigación jurídica
- k Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje,
- l Acentuar la formación constitucional de derecho y justicia internacional, y

12 Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos

- a Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
- b Lograr la integración de las reformas normativas de forma constante y sus respectivas leyes secundarias a los programas de materia
- c Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social
- d Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización
- e Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico mediante el estudio de caso como método de enseñanza

13 Que los ejes del programa son derecho público, derecho privado, derecho social, auxiliares, especializantes en vinculación con el posgrado, movilización de contenidos, desarrollo de competencias globales y metodológicas

Malla Curricular del plan de estudios de Abogado

Epistemología y Metodología Jurídica	Teoría de los Derechos Humanos	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional II	Derechos Humanos y Garantías	Justicia Constitucional	Amparo	Curso de Derecho Constitucional	Prácticas de Investigación Jurídica
Sociología Jurídica	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	Interpretación y Argumentación Jurídica	Historia del Derecho	Procedimientos de Litigación Oral	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado	Prácticas de Investigación Jurídica	Seminarios de Investigación Jurídica I y II

Hecho en Guadalajara Jalisco a 17 de Julio de 2016.  
 [Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]



Teoría del Derecho	Teoría General del Proceso	Teoría del Acontecimiento Administrativo	Derecho Fisco	Procedimiento Contencioso Administrativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fisco	Justicia Internacional	Seguros	Seguros
Historia del Derecho Universal y Mexicano	Economía y Derecho	Derecho Penal	Derecho Penal	Derecho Procesal Penal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (MASC)	Seguros	Seguros
Tecnologías en Gestión de la Información	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros
Seguros	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y del Seguro Social	Seguros	Seguros
Estudio de caso de Instituciones Jurídicas I	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas II	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	Seguros	Seguros
		Estudio de caso de Instituciones Jurídicas II	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas III	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas IV	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas V	Prácticas Profesionales	Servicio Social	Servicio Social

Derecho Público  
Derecho Privado  
Derecho Social  
Lenguas  
Prácticas Profesionales  
Servicio Social

14. Que el aspirante al PE en Abogado preferentemente deberá contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos:
- Vocación ética y de compromiso con la justicia.
  - Habilidades de lecto-comprensión.
  - Razonamiento inductivo y deductivo.
  - Perspectiva global y holística.
  - Habilidad para la comunicación y argumentación oral y escrita.
  - Capacidad de análisis crítico.
  - Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social.



- h) Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
- i) Conocimientos básicos de una segunda lengua
- j) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación

15. Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, de cultura de la paz, legalidad y la defensa y protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e

- a) Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinaria
- b) Argumenta de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos
- c) Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico.
- d) Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
- e) Capacidad para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
- f) Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
- g) Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional
- h) Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua
- i) Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global

16. Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para ponerla a tono con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen

17. Que los Centros Universitarios cuentan con la infraestructura de aulas, sala de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo, así como la bibliografía especializada para este plan de estudios

18. Que los Centros Universitarios que tienen el PE cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia

19. Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales permitirán enriquecer y cumplir las metas del proyecto curricular

20. Que las líneas de investigación y cuerpos académicos vinculadas al programa educativo de Abogado por Centro Universitario son

2016-11-17



CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUCSH	Derecho Municipal: Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco y Creación en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestión Municipal	Autonomía Municipal y la Seguridad Social Del gobierno municipal y servicios públicos
	Derechos Fundamentales	Derechos Político Electorales Estudios Constitucionales y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y globalización	Globalización y calidad de la democracia
CUCIÉNEGA	Epistemología Jurídica	Epistemología jurídica en México Federalismo Hacendario, Protección jurídica del consumidor Responsabilidad patrimonial del Estado y Tutela eficaz de las instituciones jurídicas y políticas
	Seguridad, Justicia y Derecho emancipatorio	Investigación jurídica e insumos epistémicos de la seguridad, la justicia y el derecho emancipatorio y Observatorio jurídico, político y social
	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Sistemas penitenciarios nacionales e internacionales Estudios de género y Una visión a la seguridad ciudadana
CUCSUR	Especialidades Jurídicas en Derecho	Derecho Penal y Criminología
		Administración de Justicia y Derecho Penal Violencia Democracia y Estado de Derecho Unidad de investigación para prevenir la victimización secundaria y Derecho administrativo administración de justicia y orden constitucionales
CUCSUR	Estudios Jurídicos	Derecho y Desarrollo Regional y





		Laboratorio Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad
CUSUR	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los derechos Humanos
	Sociedad, Estado y Constitución	Gobernanza Global y cambio estructural del Sistema jurídico Mexicano
CUCOSTA		
CUNORTE	Academia de Derecho y Justicia	"Impartición de Justicia y Ejercicio del Derecho"
	Academia de Multiculturalidad y Convivencia Humana	"Relaciones Sociales e Interculturalidad"
	Academia de Sociedad y Democracia	"Estudios Sociales y Gobernabilidad"
CUVALLES	El Derecho Penal: sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su globalización y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público, Privado, Social y Ciencias Auxiliares
CUTONALA	Derechos Humanos Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia Desarrollo Sostenibilidad y Medio Ambiente

- 21 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad este proyecto fue presentado al Colegio Departamental de Cultura, Justicia y Democracia el cual en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, según acta 05/2016, aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado
- 22 Que el Consejo de la División de Cultura y Sociedad del Centro Universitario del Norte en su sesión del día 24 de octubre de 2016, revisa y aprueba la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado

En virtud de los resultados antes expuestos y

#### CONSIDERANDO:

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

H. CONSEJO DE CENTRO

Exp 13

Dictamen Num. VIII/2016-2017/001

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres técnicos profesionales profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, así como se estipula en las fracciones II y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que es atribución del H. Consejo General Universitario de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VI Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VII Que es atribución del Consejo de Centro, conforme lo establece el artículo 52 fracción IV de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- X Que la Comisión de Educación tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- X Que de conformidad al artículo 86, fracciones III y IV del Estatuto General son atribuciones de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero,

F. A. 74.



fiscalizar el manejo la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara

- XI Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes nos permitimos proponer al pleno del Consejo de Centro Universitario del Norte los siguientes

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para impartirse en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

## Área de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	46	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

EL CONSEJO DE CENTROS

Exp 13

Dictamen Núm. VIII/2016-2017/001

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Metodología Jurídica
Lengua Extranjera I	CI	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera Especializada I	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CI	11	37	48	3	
Litigación oral	CI	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CI	26	42	68	6	
Totales		608	563	1171	108	

### Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CI	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CI	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil II	CI	35	37	72	7	Derecho Mercantil I
Amparo	CI	48	34	82	8	Justicia Constitucional



Epistemología Metodología Jurídica	Y	CT	40	44	84	8	
Sistemas Contemporáneos	Jurídicos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso		C	41	31	72	7	
Derecho Civil I		CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II		CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III		CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV		CT	35	37	72	7	Derecho Civil II'
Derecho Constitucional I		CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II		CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I		C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo		C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social		C	48	22	70	7	Derecho Colectivo de Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías		C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional		CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo		C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo		C	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal		CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario		C	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo		C	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público		C	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado		C	48	22	70	7	
Justicia Internacional		CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial		C	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	Y	C	48	22	70	7	



Derecho Penal I'	CT	48	34	82	6	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil II'
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de instituciones Jurídicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fisca	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
Totales		1585	1465	3050	279	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
H. CONSEJO DE CENTRO

Exp. 13  
Dictamen Num. III/2016-2017/001  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Vinculación I	I	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	I	25	42	67	6	Seminario Vinculación II
Seminario de Vinculación III	T	25	42	67	6	Seminario Vinculación I
Seminario de Vinculación IV	T	25	42	67	6	Seminario Vinculación III
Seminario de Vinculación V	I	25	42	67	6	Seminario Vinculación IV
Seminario de Investigación Jurídica I	I	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	T	25	42	67	6	Seminario Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>819</b>	<b>60</b>	
Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	I	25	42	67	6	
Optativa II	I	25	42	67	6	
Optativa III	T	25	42	67	6	
Optativa IV	T	25	42	67	6	
Optativa V	T	25	42	67	6	

**CUARTO** El área especializante obligatoria se conformará por ocho seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.



**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras

**SEXTO** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos

**SÉPTIMO** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico que coadyuva a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica

**NOVENO** Para favorecer el manejo de una segunda lengua los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente

**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos

**DÉCIMO PRIMERO** Las áreas de Formación Especializante y Optativa están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se





integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc. de estos u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO TERCERO:** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO:** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO:** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO:** Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogado (a)

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**DÉCIMO OCTAVO:** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios

**DÉCIMO NOVENO:** Ejecutarse el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

**Artículo Transitorio Único:** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos



Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar antes del ciclo escolar 2017 'B', un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo

**Atentamente**

"Piensa y Trabaja"

Colotlán, Jalisco, a octubre 24 de 2016

**H. COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez  
Presidente

Por la H. Comisión de Educación

Mtra. María Elena Martínez Casillas  
Consejero Directivo

Mtro. Noé Albino González Gallegos  
Consejero Académico

C. Cristian Dapier Ortega Davila  
Consejero Alumno

Por la H. Comisión de Hacienda

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez  
Consejero Directivo

Mtro. Jesús María García Carrizo  
Consejero Académico

C. Humberto Ramírez Díaz  
Consejero Alumno

Dr. Héctor Cueilar Hernández  
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279 con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	
Administración Pública	
Administración pública del ambiente	
Amparo en Materia Administrativa	
Amparo en Materia Agraria	
Amparo en Materia Civil	
Amparo en Materia Penal	
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	
Análisis Económico del Derecho	Economía y Derecho
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	
Ciencias Forenses	
Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	
Contratos mercantiles internacionales	
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	
Criminalística	
Criminología General	
Delitos ambientales	
Delitos Especiales	
Deontología jurídica	
Derecho a la Información	
Derecho administrativo de los trabajadores	
Derecho aduanero	



Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	
Derecho ambiental II	
Derecho burocrático	
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional Comarado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de la Unión Europea	
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derecho del comercio internacional	
Derecho Diplomático y Consular	
Derecho Económico I	
Derecho económico II	
Derecho electoral mexicano	
Derecho familiar	
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	
Derecho internacional de los derechos humanos	
Derecho internacional del medio ambiente	
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado

J. V. N.



Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Mixtilíneo	
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Pública
Derecho para el Desarrollo Sustentable	
Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	
Derecho procesal ambiental	
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	
Derecho procesal de la seguridad social	
Derecho procesal de los organismos internacionales	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	
Derecho procesal familiar	
Derecho procesal fiscal	
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II	
Derecho registral	
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesione	
Derecho Urbano	
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	
Dogmática Jurídica	
Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica

*[Handwritten signature]*

*G. A. - 76*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

EL CONSEJO DEL CENTRO

Exp. 13

Dictamen Num. III/2016-2017/001

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Epistemología Jurídica y Praxis Social	
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	
Garantías de seguridad jurídica	
Hermenéutica jurídica	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	
Introducción al Estudio del Derecho	
Jurisprudencia	
Justicia para Adolescentes	
La Defensa de los Derechos Humanos en México	
Legislación de la seguridad social	
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	
Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	
Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología Jurídica II	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	
Personas jurídicas civiles	
Planeación y organización de la administración pública	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Política Criminal	
Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
Práctica Profesional de Amparo	
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fisco
Práctica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	
Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	
Práctica Profesional Familiar	
Práctica Profesional Internacional	
Práctica Profesional Laboral	
Práctica Profesional Penal	
Procuración y administración de justicia en México	
Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV y V
Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I y II, III, IV y V
Psicología Forense	
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación I
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación II
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	

  
 F. V. 97  


  
 F. V. 97  






# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

CONSEJO DE CENTRO

Exp. 13

Dictamen Núm. VIII/2016-2017/001

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Sistema de Ejecución de Penas	
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Sociología Criminal	
Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	
Teoría de la Constitución	
Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
Teoría del Caso I	
Teoría del Caso II	
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Teoría del Derecho
Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	

F. U. 34  
 H. U. 34

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Rectoría

CV/II433/2016

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Rector General de la Universidad de Guadalajara y  
Presidente del Consejo General Universitario

Presente

**At'n Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General y Secretario de  
Actas y Acuerdos del Consejo General Universitario

Por este conducto con fundamento en el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara me permito remitir el dictamen CV/CC/IX/68/2016 mediante el cual se aprueba el proyecto en red de restructuración del programa académico Licenciatura en Abogado, emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda aprobado por el pleno del Consejo de Centro en su sesión de fecha 11 de octubre de 2016

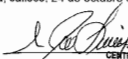
Lo anterior a efecto de que se someta a consideración y en su caso aprobación por el H Consejo General Universitario

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi atención y respeto

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Ameca, Jalisco, 24 de octubre de 2016

  
Dr. José Luis Santana Medina  
Rector



CENTRO UNIVERSITARIO  
VALLES  
**RECTORIA**

C.c.p. Archivo  
JLSM/mymr

*Handwritten signature/initials*

Carretera Guadalupe-Azuca Km.45.5 C.P 46600 Apartado Postal N° 200  
Ameca, Jalisco, Mexico Tel 01 (375) 75 80 500/148 Ext 47227

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



H CONSEJO DE CENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado, por el Rector del Centro Universitario de los Valles, el proyecto en Red donde se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B", y

**Resultando:**

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que mediante el modelo de red, organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 3 Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación,
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias,
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución,



- e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas,
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos y,
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
- 5 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030 Construyendo el Futuro
- 6 Que en el PDI, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional
- 7 Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en cómo el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber, este ejercicio del discente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades, destrezas o competencias para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad, como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño

En resumen, el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico.
- b La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas
- c El abordaje multi, inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver,
- d La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos,
- e El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho,
- f La alfabetización informacional,



- g El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar,
- h La evaluación justa apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional,
- i Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades practicas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes,
- j Los curriculas flexibles, y
- k La movilidad
- 8 Que el H Consejo General Universitario en sesion extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374, aprobó la reestructuracion del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H Consejo General Universitario en su sesion del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123, aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referendo Consejo, en sesion extraordinaria de 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado La última modificacion al plan de estudios es referida en el dictamen número I/2014/279, aprobada por el H Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementacion del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje
- 9 Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guia para su actualización de los cursos, la flexibilidad, la movilidad de los estudiantes en la red universitaria, la formacion especializante como un acercamiento al posgrado, la formacion optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar, la formación integral el apoyo tutorial, la incorporacion de prácticas profesionales, la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para la incorporación de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las areas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen
- 10 Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento critico y abstracto, capacidad de negociación y conciliación, analisis y síntesis y la expresión oral y escrita, el hábito de lectura, sociabilidad, disciplina orden, flexibilidad y espontaneidad
- 11 Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a traves del Comite Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema juridico y las tendencias



internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente

- a Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad,
- b Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral,
- c Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores,
- d Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento.
- e Atender las debilidades reflejadas en el EGEL con base a la incorporación de contenidos,
- f Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado,
- g Agregar el estudio de caso disciplinar,
- h Incorporar de la práctica profesional,
- i Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada,
- j Promover la investigación jurídica,
- k Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje,
- l Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional

12 Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendra valores de inclusion y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos

- a Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado
- b Lograr la integración de las reformas normativas de forma constante y sus respectivas leyes secundarias a los programas de materia
- c Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social
- d Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización
- e Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza

13 Que los ejes del programa son derecho publico derecho privado, derecho social, auxiliares, especializantes en vinculación con el posgrado, movilización de contenidos, desarrollo de competencias globales y metodológicas

Matrícula Curricular del plan de estudios de Abogado



1º SEMESTRE	2º SEMESTRE	3º SEMESTRE	4º SEMESTRE	5º SEMESTRE	6º SEMESTRE	7º SEMESTRE	8º SEMESTRE	9º SEMESTRE	10º SEMESTRE
Epistemología y Metodología Jurídica	Teoría de Derechos Humanos	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derechos Humanos y sus Garantías	Justicia Constitucional	Ambareo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica
Sociología Jurídica	Teoría de Esquemas Políticos y Gobierno DAJ	Interpretación y Argumentación Jurídica	Principio Derecho	Relaciones Orales	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica
Teoría del Derecho	Teoría General del Proceso	Teoría del Acto Administrativo	Derecho Fiscal	Procedimiento Contencioso Administrativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	Justicia Internacional	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica
Historia de los Derechos en México	Historia de los Derechos en México	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Procesal Penal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica
Tecnología de Gestión y de Información	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica	Investigación Jurídica
Lengua Mexicana	Sistemas Jurídicos Comparados	Principios Jurídicos	Principios Jurídicos	Sistema Jurídico Mexicano	Principios Jurídicos	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera VI	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Estudio de caso de Instituciones Jurídicas I	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas II	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas III	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas IV	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas V	Estudio de caso de Instituciones Jurídicas VI	Prácticas Profesionales	Servicio Social	Servicio Social	Servicio Social

Derecho Público  
 Derecho Privado  
 Derecho Social  
 Derecho  
 Seminario de Investigación en el área de la carrera  
 Seminario de estadísticas globales  
 Seminario

14 Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente deberá contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos

- a) Vocación ética y de compromiso con la justicia
- b) Habilidades de lecto-comprensión
- c) Razonamiento inductivo y deductivo
- d) Perspectiva global y holística
- e) Habilidad para la comunicación y argumentación oral y escrita
- f) Capacidad de análisis crítico
- g) Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social
- h) Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
- i) Conocimientos básicos de una segunda lengua
- j) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación



- 15 Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, de cultura de la paz, legalidad y la defensa y protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e
- a Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinar
  - b Argumenta de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos
  - c Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico,
  - d Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
  - e Capacitad para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
  - f Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
  - g Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional
  - h Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua
  - i Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global
- 16 Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para ponerla a tono con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen
- 17 Que los Centros Universitarios, cuentan con la infraestructura de aulas, sala de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo, así como la bibliografía especializada para este plan de estudios
- 18 Que los Centros Universitarios que tienen el PE cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia
- 19 Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales permitan enriquecer y cumplir las metas del proyecto curricular
- 20 Que las líneas de investigación y cuerpos académicos vinculadas al programa educativo de Abogado del Centro Universitario de los Valles es



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUVALLES	El Derecho Penal sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su globalización . y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público Privado, Social y Ciencias Auxiliares

- 21 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto fue presentado al Colegio Departamental de Ciencias Sociales y Humanidades el cual, en sesión celebrada el 19 de abril del 2016, según se desprende de acta, aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado
- 22 Que el Consejo de la División de Estudios Económicos y Sociales del Centro Universitario de los Valles, en su sesión del día 29 de abril del 2016, revisa y aprueba la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado, según consta en Acta
- 23 Que el Consejo del Centro Universitario de los Valles concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión extraordinaria número 11, de fecha 11 de octubre del 2016

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando:

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

*Handwritten signatures and initials:*  
 A. López  
 D.  
 J. B. Z. Z. C. C.

*Handwritten signature:*  
 M. J. M. J.

*Handwritten signature:*  
 J. H.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

- IV Que es atribucion del H Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el ultimo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VI Que el H Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VII Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- IX Que la Comision de Educacion tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- X Que de conformidad al artículo 86, fracciones III y IV del Estatuto General, son atribuciones de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- XI Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribucion de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresion de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado

*Artículo*

*32200*

*D*

*Artículo*

*D*

*Sumario*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes nos permitimos proponer al pleno del Consejo de Centro Universitario de los Valles los siguientes

### Resolutivos:

*[Firma]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

**PRIMERO** Se aprueba el programa en Red que propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica comun	108	23
Área de formación básica particular obligatoria	276	60
Área de formación especializante obligatoria	58	13
Área de formación optativa	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>464</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación:

### Área de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CI	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CI	25	42	67	6	LT251
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	D1018
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CI	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	



## Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	
Amparo	CT	48	34	82	8	D1044
Epistemología y Metodología Jurídica	C	40	20	60	6	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	40	20	60	6	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	D1031
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	D1039
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	D1040
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	
Derecho Penal I	CT	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	CT	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	CT	48	22	70	7	
Derechos Humanos y sus Garantías	CT	48	22	70	7	D1158
Justicia Constitucional	CT	48	22	70	7	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	D1037
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	D1043
Derecho Internacional Público	CT	48	22	70	7	D1050
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	D1029
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	D1037
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	D1037
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	D1037
Derecho Procesal Laboral	CT	48	34	82	8	
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	CT	11	37	48	3	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	CT	11	37	48	3	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	CT	11	37	48	3	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	CT	11	37	48	3	
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	CT	18	37	55	4	
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	CT	18	37	55	4	
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	CT	18	37	55	4	
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	CT	18	37	55	4	
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	CT	18	37	55	4	
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho	CT	18	37	55	4	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

Constitucional					
<b>Totales</b>	<b>1607</b>	<b>1393</b>	<b>3000</b>	<b>276</b>	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Optativa I	T	25	42	67	6	
Optativa II	T	25	42	67	6	
Optativa III	T	25	42	67	6	
Optativa IV	T	25	42	67	6	
Optativa V	T	25	42	67	6	
Seminario de Investigación I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación II	CI	25	42	67	6	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>42</b>	

### Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Optativa VI	CT	25	42	67	6	
Optativa VII	CT	25	42	67	6	
Optativa VIII	CT	25	42	67	6	
<b>Totales</b>		<b>75</b>	<b>126</b>	<b>201</b>	<b>18</b>	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividad	Creditos
Prácticas Profesionales	8
Servicio Social	8
<b>Totales</b>	<b>16</b>

**CUARTO.** Las áreas especializantes en vinculación al posgrado serán siete, se componen de las materias optativas y los seminarios de investigación. Podrán cursarse cuando el estudiante haya cubierto del 40% al 50% del total de créditos para acreditar el programa educativo de Abogado, de las cuales cinco serán derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil, para atender su contexto, el Centro Universitario mediante aprobación del Consejo de Centro del dictamen de su Comisión de Educación, podrá crear hasta dos áreas especializantes, para lo cual diseñara los contenidos de los programas de materia y remitirá el acta y dictamen correspondiente, a la Secretaría General.

**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

los sectores productivos son las practicas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 380 horas y son consideradas en la curricula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos

**SÉPTIMO** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso

Cada estudio de caso, será reportado como "Acreditado" o "No Acreditado" Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, la Coordinación de Carrera, con el apoyo de un comité técnico con profesores expertos, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considera como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto-comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su curricula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso

**NOVENO** Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente

**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos

*Académico*  
*Univ*  
*CC/CC/IX/68/2016*

*Académico*  
*[Signature]*



**DÉCIMO PRIMERO** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, estan destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinares, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armonicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral, mediante asignaturas, seminarios, talleres, modulos, etc., de este u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado seran los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO** Los certificados se expediran como Abogado El título como Abogado (a)

**DÉCIMO SÉPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**DÉCIMO OCTAVO** El costo de operación e implementación de este programa educativo, sera con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios

**DÉCIMO NOVENO** Ejecútese el presente en los términos de la fracción II artículo 35 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de 4 años a partir del ciclo 2017 B Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberan cursar la totalidad de los creditos durante el periodo de transición Posterior al mismo, dichos cursos desapareceran de la oferta académica

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, requerirá un mínimo de 10 solicitantes por curso Las

*Handwritten notes:*  
A. H. de...  
C  
3722100  
D

*Handwritten notes:*  
M. Garcia

*Handwritten signature*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

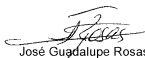
excepciones a este criterio, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo

## Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Ameca, Jal., 11 de octubre del 2016  
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

  
Dr. José Luis Santana Medina  
Presidente

  
José Guadalupe Rosas Elguera


  
María Isabel Arreola Caro

Emiliano Sandoval Delgado

  
María Alicia Peredo Merlo

  
Fernanda Acevedo Marquez

  
Jessica de Jesús Tapia Caro

  
Victor Manuel Castillo Girón  
Secretario de Actas y Acuerdos

**Tabla de equivalencias** del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	
Administración Pública	
Administración pública del ambiente	
Amparo en Materia Administrativa	
Amparo en Materia Agraria	
Amparo en Materia Civil	
Amparo en Materia Penal	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	
Análisis Económico del Derecho	Economía y Derecho
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	
Ciencias Forenses	
Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	
Contratos mercantiles internacionales	
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	
Criminalística	
Criminología General	
Delitos ambientales	
Delitos Especiales	
Deontología jurídica	
Derecho a la Información	
Derecho administrativo de los trabajadores	
Derecho aduanero	
Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	
Derecho ambiental II	
Derecho burocrático	
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de la Unión Europea	
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derecho del comercio internacional	
Derecho Diplomático y Consular	
Derecho Económico I	
Derecho económico II	
Derecho electoral mexicano	
Derecho familia	
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	
Derecho internacional de los derechos humanos	
Derecho internacional del medio ambiente	
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Marítimo	
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

Derecho Mercantil II Titulos y Operaciones de Credito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Publica
Derecho para el Desarrollo Sustentable	
Derecho Penal I. Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	
Derecho procesal ambiental	
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	
Derecho procesal de la seguridad social	
Derecho procesal de los organismos internacionales	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	
Derecho procesal familiar	
Derecho procesal fiscal	
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	
Derecho registral	
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	
Derecho Urbano	
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	
Doctrina Jurídica	
Epistemología Jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	
Garantías de seguridad jurídica	
Hermenéutica Jurídica	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	
Introducción al Estudio del Derecho	
Jurisprudencia	
Justicia para Adolescentes	
La Defensa de los Derechos Humanos en México	
Legislación de la seguridad social	
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	
Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil	

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

032231

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



# UNIVERSIDAD DE GUÁDALAJARA

Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

y Familiar	
Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología Jurídica II	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	
Personas Jurídicas civiles	
Planeación y organización de la administración pública	
Política Criminal	
Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
Práctica Profesional de Aforo	
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal
Práctica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	
Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	
Práctica Profesional Familia	
Práctica Profesional Internacional	
Práctica Profesional Laboral	
Práctica Profesional Penal	
Procuración y administración de justicia en México	
Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Psicología Forense	
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación I
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación II	Seminario de Investigación II
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Sistema de Ejecución de Penas	
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Sociología Criminal	
Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	
Teoría de la Constitución	
Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
Teoría del Caso I	
Teoría del Caso II	
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Teoría del Derecho

*Arriba*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

J3222

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de los Valles

CV/CC/IX/68/2016

Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	

U3221CA



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro

Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

**Acta de Referentes y Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria del H.  
Consejo de Centro  
Martes 11 de octubre del 2016**

**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo de Centro del Centro Universitario de los Valles el jueves 06 de octubre del 2016, el martes 11 de octubre del 2016 a las 11 00 horas, inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de los Valles, en la Sala de Gobierno del Edificio Académico (con domicilio en Carretera Guadalajara - Ameca Km 45.5, en la localidad de Ameca, Jalisco) con un quórum legal de 21 consejeros acreditados con derecho a voz y voto

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se aprobó por unanimidad el orden del día de la sesión mismo que consta de cinco puntos

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quórum
- 2 Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4 Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes presentados por las distintas comisiones del Consejo de Centro
- 5 Clausura

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**REFERENTE 1516/11/01** Previa lectura realizada al acta de la sesión anterior CC/1516/16/10 se puso a consideración de pleno no habiendo observaciones se emitió el siguiente acuerdo

**ACUERDO 1516/11-01** Se aprueba por unanimidad el contenido del acta de la sesión CC/1516/16/10

**LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO DE CENTRO.**

**REFERENTE 1516/11/02** La Comisión de Educación presentó para su conocimiento diecinueve dictámenes que resuelven regularizar la situación de alumnos afectados por el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Castro  
Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

art- 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos los cuales solicitaron el amparo del art- 34 del mismo ordenamiento Los dictámenes son los siguientes del CV/CC/II/051/2016, al CV/CC/II/070/2016 No habiendo comentarios al respecto se procedió a la votación correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-02** Se aprueban por unanimidad los dictámenes CV/CC/II/051/2016, CV/CC/II/052/2016, CV/CC/II/053/2016, CV/CC/II/054/2016, CV/CC/II/055/2016, CV/CC/II/056/2016, CV/CC/II/057/2016, CV/CC/II/058/2016, CV/CC/II/059/2016, CV/CC/II/060/2016, CV/CC/II/061/2016, CV/CC/II/062/2016, CV/CC/II/063/2016, CV/CC/II/064/2016, CV/CC/II/065/2016, CV/CC/II/066/2016, CV/CC/II/067/2016, CV/CC/II/068/2016, CV/CC/II/069/2016 y CV/CC/II/070/2016, en los terminos presentados por la Comisión de Educación -----

**REFERENTE 1516/11/03** La Comisión de Educación presentó para su conocimiento el dictamen CV/CC/II/077/2016 que resuelve regularizar la situación de 186 (ciento ochenta y seis) alumnos afectados por el Artículo 33 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos los cuales solicitan el amparo del Artículo 34 del mismo ordenamiento No habiendo comentarios al respecto se procedió a la votación correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-03** Se aprueban por unanimidad el dictamen CV/CC/II/077/2016 en los terminos presentados por la Comisión de Educación -----

**REFERENTE 1516/11/04** La Comisión de Educación presento para su conocimiento tres dictámenes relacionados a las solicitudes de ingreso por cambio de centro y cambio de Centro Universitario, de los cuales 5 son aprobados, 6 negados y 2 ingresos Los dictámenes son los siguientes CV/CC/II/078/2016, CV/CC/II/081/2016, CV/CC/II/083/2016, CV/CC/II/087/2016 y CV/CC/II/088/2016 que aprueban la solicitud de Cambio de Centro Universitario CV/CC/II/079/2016, CV/CC/II/080/2016, CV/CC/II/082/2016, CV/CC/II/084/2016, CV/CC/II/085/2016 y CV/CC/II/086/2016 que niegan la solicitud de cambio de centro y CV/CC/II/096/2016 y CV/CC/II/099/2016 que aprueban el ingreso por cambio de centro No habiendo comentarios al respecto se procedio a la votación correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-04** Se aprueban por unanimidad los dictámenes CV/CC/II/078/2016, CV/CC/II/081/2016, CV/CC/II/083/2016, CV/CC/II/087/2016 y CV/CC/II/088/2016 que aprueban la solicitud de Cambio de Centro Universitario CV/CC/II/079/2016,



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro  
Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

CV/CC/II/080/2016, CV/CC/II/082/2016, CV/CC/II/084/2016, CV/CC/II/085/2016 y CV/CC/II/086/2016 que niegan la solicitud de cambio de centro y CV/CC/II/096/2016 y CV/CC/II/099/2016 que aprueban el ingreso por cambio de centro, todos ellos en los terminos presentados por la Comision de Educacion -----

**REFERENTE 1516/11/05** La Comision de Educacion presento para su conocimiento el dictamen CV/CC/II/095/2016 en el cual se otorga el aval de la Comision de Educacion al Mtro Salvador Siordia Vazquez, quien aspira a Coordinar el PE de Agronegocios No habiendo comentarios al respecto se procedió a la votación correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-05** Se aprueban por unanimidad el dictamen CV/CC/II/095/2016 en los terminos presentados por la Comision de Educacion -----

**REFERENTE 1516/11/06** La Comision de Revalidacion de Estudios Titulos y Grados presento para su conocimiento y en su caso aprobacion quince dictámenes que resuelve la acreditacion de asignaturas. Los dictámenes son los siguientes CV/CC/III/022/2016, del CV/CC/III/024/2016, al CV/CC/III/028/2016, del CV/CC/III/031/2016, al CV/CC/III/035/2016, CV/CC/III/037/2016, CV/CC/III/039/2016, CV/CC/III/042/2016 y CV/CC/III/043/2016. No habiendo comentarios al respecto se procedió a la votacion correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-06** Se aprueban por unanimidad los dictámenes CV/CC/III/022/2016 CV/CC/III/024/2016, CV/CC/III/025/2016, CV/CC/III/026/2016, CV/CC/III/027/2016, CV/CC/III/028/2016, CV/CC/III/031/2016, CV/CC/III/032/2016 CV/CC/III/033/2016, CV/CC/III/034/2016, CV/CC/III/035/2016. CV/CC/III/037/2016, CV/CC/III/039/2016, CV/CC/III/042/2016 y CV/CC/III/043/2016 en los terminos presentados por la Comision de Revalidacion de Estudios Titulos y Grados -----

**REFERENTE 1516/11/07** La misma Comision de Revalidacion de Estudios Titulos y Grados presento para su conocimiento y en su caso aprobacion ocho dictámenes que resuelve la equivalencia de asignaturas. Los dictámenes son los siguientes CV/CC/III/023/2016 CV/CC/III/029/2016, CV/CC/III/030/2016, CV/CC/III/036/2016, CV/CC/III/038/2016, CV/CC/III/040/2016. CV/CC/III/044/2016 y CV/CC/III/045/2016. No habiendo comentarios al respecto se procedio a la votacion correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-07** Se aprueban por unanimidad los dictámenes de equivalencias numero CV/CC/III/023/2016 CV/CC/III/029/2016, CV/CC/III/030/2016, CV/CC/III/036/2016,



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro  
Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

CV/CC/III/038/2016, CV/CC/III/040/2016, CV/CC/III/044/2016 y CV/CC/III/045/2016, en los terminos presentados por la Comision de Revalidacion de Estudios Títulos y Grados -----

**REFERENTE 1516/11/08** Por ultimo la Comision de Revalidacion de Estudios, Títulos y Grados presentó para su conocimiento y en su caso aprobación dos dictámenes que resuelve la revalidacion de asignaturas Los dictámenes son los siguientes CV/CC/III/021/2016 y CV/CC/III/041/2016 No habiendo comentarios al respecto se procedio a la votacion correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-08** Se aprueban por unanimidad los dictámenes de revalidacion CV/CC/III/021/2016 y CV/CC/III/041/2016 en los terminos presentados por la Comision de Revalidacion de Estudios Títulos y Grados -----

**REFERENTE 1516/11/09** La Comision de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen CV/CC/V/046/2016 en donde se resuelve la condonacion de las aportaciones especiales de ochenta y dos alumnos de nivel Licenciatura de este Centro Universitario, se dio lectura a los resolutivos del dictamen Agotados los comentarios se procedio a la votación correspondiente - -----

**ACUERDO 1516/11-09** Se aprueba por unanimidad el dictamen CV/CC/V/046/2016 que resuelve la condonacion de las aportaciones especiales de ochenta y dos alumnos de nivel licenciatura en los terminos que presenta la Comision de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/10** La Comisión de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen CV/CC/V/047/2016 en donde se resuelve la condonacion de las aportaciones especiales de cincuenta y cuatro alumnos de nivel Posgrado de este Centro Universitario, se dio lectura a los resolutivos del dictamen Concluidos los comentarios se procedio a la votacion correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11- 10** Se aprueba por unanimidad el dictamen CV/CC/V/047/2016 que resuelve la condonacion de las aportaciones especiales de cincuenta y cuatro alumnos de nivel Posgrado en los terminos que presenta la Comision de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/11** La Comision de Condonaciones y Becas presento para su conocimiento los dictámenes CV/CC/V/075/2016 y CV/CC/V/089/2016 en donde se resuelve cubrir las vacantes generadas en el Programa de becas "CTA CUValles promocion 2016" Se dio lectura a los resolutivos del dictamen No habiendo comentarios se sometio a votación el dictamen presentado -----



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro  
Secretaría de Ases y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

**ACUERDO 1516/11-11** Se aprueban por unanimidad los dictámenes **CV/CC/V/075/2016** y **CV/CC/V/069/2016** relativos al programa de becas "CTA CUValles promoción 2016" en los terminos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/12** La misma Comisión de Condonaciones y Becas presento para su conocimiento los dictámenes **CV/CC/V/076/2016** y **CV/CC/V/090/2016** en donde se resuelve cubrir las vacantes generadas en el Programa de becas "Protocolo CUValles, promoción 2016" Se dio lectura a los resolutive correspondientes No habiendo comentarios al respecto se sometio a votación -----

**ACUERDO 1516/11-12** Se aprueban por unanimidad los dictámenes **CV/CC/V/076/2016** y **CV/CC/V/090/2016** relativos a las vacantes del programa becas "Protocolo CUValles promoción 2016" en los terminos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/13** La Comisión de Condonaciones y Becas presento para su conocimiento el dictamen numero **CV/CC/V/091/2016** que resuelve a los beneficiarios del Programa de becas de Gestion Academica-Administrativa "SAD" promoción 2016-B, se agregó que las categorías de este programa de becas son adecuadas a las necesidades y existencia de recursos del Centro Universitario Se dio lectura a los resolutive correspondientes Agotados los comentarios se procedio a la votacion del dictamen -----

**ACUERDO 1516/11-13** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/V/091/2016** relativo al programa de becas Gestion Academica-Administrativa "SAD" en los terminos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/14** La Comisión de Condonaciones y Becas presento para su conocimiento el dictamen numero **CV/CC/V/092/2016** que resuelve a los beneficiarios del Programa de becas "Apoyo a la Atencion de Estudiantes" promoción 2016-B, se agregó que las categorías de este programa de becas son adecuadas a las necesidades y existencia de recursos del Centro Universitario Se dio lectura a los resolutive correspondientes No habiendo comentarios al respecto se procedio a la votacion del dictamen -----

**ACUERDO 1516/11-14** Se aprueba por unanimidad el dictamen del programa de becas "Apoyo a la Atencion de Estudiantes" promoción 2016-B numero **CV/CC/V/092/2016**, en los terminos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Coasejo de Centro

Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

**REFERENTE 1516/11/15** De igual forma la Comisión de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen número **CV/CC/V/093/2016** que resuelve a los beneficiarios del Programa de becas "Eco-café" promoción 2016-B, se agregó que las categorías de este programa de becas son adecuadas a las necesidades y existencia de recursos del Centro Universitario. Se dio lectura a los resolutiveos correspondientes. No habiendo comentarios al respecto se procedió a la votación del dictamen -----

**ACUERDO 1516/11-15** Se aprueba por unanimidad el dictamen relativo al programa de becas "Eco-café" promoción 2016-B número **CV/CC/V/093/2016**, en los términos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/16** De la misma Comisión de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen **CV/CC/V/101/2016** en donde se resuelve cubrir las vacantes generadas en el Programa de "Gestión Académica Administrativa SAD", promoción 2016-B. Se dio lectura a los resolutiveos correspondientes. No habiendo comentarios al respecto se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-16** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/V/101/2016** relativo a las vacantes del programa de "Gestión Académica Administrativa SAD" en los términos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/17** Por último la Comisión de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen **CV/CC/V/102/2016** que resuelve cubrir las vacantes generadas en el Programa de becas "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, promoción 2016-2017". Agotados los comentarios se procedió a la votación correspondiente -----

**ACUERDO 1516/11-17** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/V/102/2016** relativo a las vacantes del programa de becas "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes promoción 2016-2017" en los términos que presenta la Comisión de Condonaciones y Becas -----

**REFERENTE 1516/11/18** La Comisión Electoral presentó para su conocimiento el dictamen **CV/CC/VIII/105/2016** el cual resuelve el recurso de aclaración presentado por el alumno con código 215279443, donde resulta improcedente el registro de planilla presentada por el alumno antes mencionado, lo anterior por no cubrir los requisitos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro  
Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

establecidos en la Convocatoria para elección de Consejeros al Consejo de Centro, en su punto 3.2 inciso b y c. Se dio lectura a los resolutivos correspondientes

**REFERENTE 1516/11/19** La misma Comisión Electoral presento para su conocimiento el dictamen y en su caso aprobación el dictamen numero **CV/CC/VII/109/2016** el cual valida las elecciones a Consejeros académicos y alumnos del Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo 2016-2017. Agotados los comentarios al respecto se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-18** Se aprueba por unanimidad el dictamen que valida las elecciones de Consejeros académicos y alumnos a órganos de gobierno del Consejo de Centro y Consejos Divisionales numero **CV/CC/VII/109/2016** en los términos que presenta la Comisión Electoral -----

**REFERENTE 1516/11/20** De las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda se presentó para su conocimiento y en su caso aprobación el dictamen **CC/CV/IX/068/2016** que resuelve aprobar el proyecto en Red donde se propone la reestructuración del programa de estudios de Abogado, bajo la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para constituirse en el plan 25, a partir del ciclo escolar 2017 B. Agotados los comentarios se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-19** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/IX/068/2016** que contiene el proyecto en Red de la reestructuración del programa de estudios de Abogado, bajo la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 B -----

**REFERENTE 1516/11/21** De las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda se presentó para su conocimiento y en su caso aprobación el dictamen **CV/CC/IX/104/2016** el cual resuelve aprobar el proyecto de apertura de la Maestría en Psicología de la Salud, de la Red Universitaria, para que el Centro Universitario de los Valles sea sede a partir del ciclo escolar 2017-A. Agotados los comentarios se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-20** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/IX/104/2016** en el que se aprueba la apertura de la Maestría en Psicología de la Salud como programa profesionalizante para ser ofertado por el Centro Universitario de los Valles, a partir del calendario 2017-A en los términos que presentan las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda -----



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro

Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

**REFERENTE 1516/11/22** Las mismas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda presentaron para su conocimiento y en su caso aprobación el dictamen **CV/CC/IX/106/2016** el cual resuelve aprobar el proyecto de creación del Diplomado en Evaluación e Intervención de los Trastornos del Aprendizaje, para ser impartido en el Centro Universitario de los Valles. Agotados los comentarios se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-21** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/IX/106/2016** en el que se aprueba la creación e implementación del Diplomado en Evaluación e Intervención de los Trastornos del Aprendizaje para ser impartido en el Centro Universitario de los Valles a través del Departamento de Ciencias de la Salud a partir de la aprobación del presente dictamen y siempre que exista demanda -----

**REFERENTE 1516/11/23** Las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda presentaron para su conocimiento y en su caso aprobación el dictamen **CV/CC/IX/107/2016** el cual resuelve aprobar el proyecto de creación del Diplomado en Técnicas de Modificación de la Conducta, para ser impartido en el Centro Universitario de los Valles. Agotados los comentarios se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-22** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/IX/107/2016** en el que se aprueba la creación e implementación del Diplomado en Técnicas de Modificación de la Conducta para ser impartido en el Centro Universitario de los Valles a través del Departamento de Ciencias del Comportamiento a partir de la aprobación del presente dictamen y siempre que exista demanda -----

**REFERENTE 1516/11/24** Por último las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda presentaron para su conocimiento y en su caso aprobación el dictamen **CV/CC/IX/108/2016** el cual resuelve aprobar el proyecto de creación del programa de Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos para ser impartido de manera conjunta con la Universidad Oberta de Catalunya en el Centro Universitario de los Valles bajo la modalidad mixta. Agotados los comentarios se sometió a votación -----

**ACUERDO 1516/11-23** Se aprueba por unanimidad el dictamen **CV/CC/IX/108/2016**, en el que se aprueba la creación e implementación del programa de Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos con tres orientaciones: Conflictos Sociales, Conflictos en Salud y Conflictos Jurídicos para operar en forma conjunta con la Universidad Oberta de Catalunya (UOC) bajo el sistema de créditos en la modalidad mixta apoyada en las



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro  
Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA CC/1516/16/11

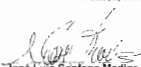
tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adscrita al Centro Universitario de los Valles, a partir del calendario escolar 2017-A, en los términos que presentan las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda -----

## CLAUSURA


**REFERENTE 1516/11/25 E:** Presidente informó el número de total de sesiones que realizó el Consejo de Centro en pleno y el número de dictámenes emitidos así como el número de beneficiados por dichos dictámenes, agradeció a todos los miembros presentes por el trabajo realizado en el periodo 2015-2016 y procedió a entregar un reconocimiento a cada uno de los miembros -----

Agotado el orden del día y siendo las 13:00 trece horas, del día 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis se da por concluida la sesión, firmando la presente acta para constancia el Presidente y el Secretario de Actas y Acuerdos -----

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Ameca, Jalisco 11 de octubre del 2016



Dr. José Luis Santana Medina  
Presidente



Dr. Víctor Manuel Castillo Girón  
Secretario Académico y  
Secretario de Actas y Acuerdos

Se anexa lista de asistencia

S.S.B.:A/ltivob  
J.S.M/V/MCG/ing


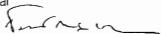




Sesion Extraordinaria









No 11

Fecha 11 de octubre de 2016

### LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CALIDAD	ASISTENCIA
1	 José Luis Santana Medina	Titular	
2	 Víctor Manuel Castillo Girón	Titular	
3	 María Isabel Arreola Caro	Titular	
4	 María Alicia Peredo Merlo	Titular	
5	 José Guadalupe Rosas Elguera	Titular	



13		Glona Silvana Montañez Moya	Titular <i>Glona Montañez</i>
		Sandra Gutierrez Olivera	Suplente
14		Emiliano Sandoval Delgado	Titular 
		Jose Angel Zaldivar Avila	Suplente
15		Celso Velasquez Ordoñez	Titular 
		Lilia Francisca Sanchez Moreno	Suplente
16		Eréndira Alvarez Tostado Martínez	Titular



20		Jessica de Jesús Tapia Caro	Titular	
		Salvador Franco Morones	Suplente	
21		Teresita de Jesús Flores Orozco	Titular	
		Alejandra Jazmín Oliva Torres	Suplente	
22		Héctor Arroyo Saens	Titular	
		Arturo Preciado Mendez	Suplente	
23		Casandra Guadalupe Fregoso Flores	Titular	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles  
Consejo de Centro

Periodo 2015-2016

FEU

Suplente





H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo de la División de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanas del Centro Universitario de Tonalá, el Dictamen número CCUTONALÁ/I y II/014/2016, de fecha de 21 de octubre de 2016, en donde se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B", atendiendo a los siguientes antecedentes y justificaciones.

Antecedentes:

1. Que el 31 de diciembre de 1994, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la primera reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que en su artículo 22 señala que se adopta el modelo de Red Universitaria para organizar sus actividades académicas y administrativas, y que en los Centros Universitarios dicha estructura se sustenta en Departamentos agrupados en Divisiones
2. Que esta Casa de Estudio cuenta con Centros Universitarios Temáticos y Regionales, responsables de la administración y desarrollo de los programas educativos de nivel superior, así como otros con carácter profesional y medio terminal. En el caso de los seis Centros Universitarios Temáticos, su competencia está determinada por el área del conocimiento que atienden, mientras que los nueve Centros Universitarios Regionales son multidisciplinarios
3. Que el 28 de octubre de 2011, mediante dictamen I/2011/304 se creó el Centro Universitario de Tonalá, con sede en la Ciudad de Tonalá, Jalisco con el objetivo de organizar y administrar sus programas educativos en esa región y mediante dictamen I/2012/034 del 14 de marzo de 2012, el Consejo General Universitario aprobó modificaciones respecto a su estructura académico-administrativa
4. Que el 21 de julio de 2016, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2016/319, en el que de nueva cuenta se propuso la modificación de la estructura académico-administrativa del CUTonalá, quedando conforme al resolutivo segundo del citado dictamen como sigue

I División de Ingenierías e Innovación Tecnológica\*



- a Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas,
- b Departamento de Ciencias de la Información y Desarrollos Tecnológicos,
- c Departamento de Estudios del Agua y de la Energía

II División de Ciencias de la Salud

- a Departamento de Ciencias Biomédicas,
- b Departamento de Ciencias de la Salud-enfermedad como Proceso Individual, y,
- c Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional

III División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas\*

- a Departamento de Humanidades y Artes;
- b Departamento de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales,
- c Departamento de Ciencias Jurídicas, y,
- d Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y disciplinas afines al Derecho

IV División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno

- a Departamento de Emprendimiento, Comercio y Empresa, y,
- b Departamento de Economía y Ciencias Políticas

5. Que el 21 de octubre del 2006, bajo el dictamen número I/2006/374, el Consejo General Universitario aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo

6. Que el 1 de abril del 2011, mediante dictamen I/2011/123, el Consejo General Universitario aprobó la modificación de prerrequisitos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho Carrera de Abogado



- 7 Que el 27 de octubre de 2012, mediante dictamen I/2012/236, el Consejo General Universitario modifico la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado
- 8 Que el 16 de diciembre de 2014, mediante dictamen número I/2014/279, se aprobo la última modificación al plan de estudios de la Carrera de Abogado, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje

Justificaciones:

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 3 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación,
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias,
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución,
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas,
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos y,
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
EL CONSEJO DEL CENTRO

Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evolución de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030, Construyendo el Futuro

- 5 Que en el PDI, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional
- 6 Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en como el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber, este ejercicio del discente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinaria, se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades, destrezas o competencias para el logro de resultados mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad, como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño

En resumen el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico,
- b La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico pensamiento complejo y solución de problemas
- c El abordaje multi, inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver,
- d La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos,
- e El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho
- f La alfabetización informacional,
- g El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar
- h La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional,
- i Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes,
- j Los currículos flexibles, y
- k La movilidad



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONAJA

EL CONSEJO CENTRAL

Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para su actualización de los cursos la flexibilidad, la movilidad de los estudiantes en la red universitaria la formación especializada como un acercamiento al posgrado la formación optativa como bloques de conocimiento actual transdisciplinar la formación integral, el apoyo tutorial, la incorporación de practicas profesionales, la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para la incorporación de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen

- 8 Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de negociación y conciliación análisis y síntesis y la expresión oral y escrita, el hábito de lectura, sociabilidad, disciplina orden, flexibilidad y espontaneidad
- 9 Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente
  - a Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad,
  - b Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral,
  - c Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores,
  - d Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento,
  - e Atender las debilidades reflejadas en el EGEL con base a la incorporación de contenidos,
  - f Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado
  - g Agregar el estudio de caso disciplinar,
  - h Incorporar la practica profesional,
  - i Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada,
  - j Promover la investigación jurídica,
  - k Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje,
  - l Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional, y

10 Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos

- a Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado

*R. Guadalupe*

*H. G. G. H.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONSEJO DE C.E.S.-00

- b) Lograr la integración de las reformas normativas de forma constante y sus respectivas leyes secundarias a los programas de materia
  - c) Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social
  - d) Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización
  - e) Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza
- 11) Que los ejes del programa son, derecho público, derecho privado, derecho social, disciplinas auxiliares del derecho que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas, por ciclo escolar se presentan los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos a través del estudio de caso se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el Derecho
- 12) Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente deberá contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos
- a) Vocación ética y de compromiso con la justicia,
  - b) Habilidades de lecto-comprensión
  - c) Razonamiento inductivo y deductivo
  - d) Perspectiva global y holística
  - e) Habilidad para la comunicación y argumentación oral y escrita
  - f) Capacidad de análisis crítico
  - g) Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social
  - h) Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos
  - i) Conocimientos básicos de una segunda lengua
  - j) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación

- 13) Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, de cultura de la paz, legalidad y la defensa y protección de los derechos humanos consciente de la necesidad de una constante actualización, además

- a) Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinaria
- b) Argumenta de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

### EL CONSEJO DE CENTRO

- c. Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico,
  - d. Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos
  - e. Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad
  - f. Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico
  - g. Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional
  - h. Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua
  - i. Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global
14. Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para ponerla a tono con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen
15. Que el Centro Universitario de Tonalá, cuentan con la infraestructura de aulas, sala de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como la bibliografía especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios
16. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con una planta de profesores que pueden atender la docencia
17. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales permitirán enriquecer y cumplir las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional
18. Que las líneas de investigación y cuerpos académicos vinculadas al programa educativo de Abogado en el Centro Universitario de Tonalá son:

Nombre de la Licenciatura	Cuerpos Académicos Vinculados	Líneas de Investigación Vinculadas
CUTONALÁ	Derechos Humanos, Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos, Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente
	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Estudio del Derecho y Prospectiva Jurídica
	Ciencias Jurídicas, Derechos Sociales y Culturales en México	Historia y Evolución de los Derechos Sociales y Culturales en México

*R. Guzmán*

*Top*

*[Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

EL CONSEJO DE CUESTAS

	Importancia de la Ciencia Jurídica en el Estudio del Derecho
	Los Derechos Culturales en México

- 19 Que de acuerdo a sus atribuciones, este proyecto fue presentado al Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá el cual en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, según acta del Colegio Departamental aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado
- 20 Que de acuerdo a sus atribuciones, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016 el Consejo de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas del Centro Universitario de Tonalá, revisó y aprobó la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado, según consta en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Divisional
- 21 Que estas comisiones conjuntas de Educación y Hacienda resultan competentes para dictaminar el asunto que nos ocupa y ponerlo a consideración del Pleno del Consejo del Centro Universitario de Tonalá

En consecuencia, motivado por las justificaciones antes precisadas y con fundamento en los artículos 3 de la Carta Magna; 1, 5 fracción II, 6 fracción III, 22, 31 fracción VI y VII, 52 fracción III, 54 fracción III, 61 fracción II y 65 fracción II de la Ley Orgánica, 39 fracción II, 116 fracciones I y III, 118 fracciones I y II y 138 fracción I del Estatuto General; ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, nos permitimos proponer los siguientes puntos

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONAJÁ

EL CONSEJO DE ESTUDIOS

Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa	18	4
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	459	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

### Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Argumentación Jurídica
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten vertical text: 175071*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONSEJO DEL CENTRO

Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

## Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Creditos	Requisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo

*R. Sánchez*

*STAFF*

*D*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONSEJO DE ESTE

Derecho Agrario

Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Publico	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduria Publica	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoria del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoria General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas II	F	11	37	48	3	Estudio de Caso de instituciones Juridicas I
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas II
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas IV	F	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas III
Estudio de Caso de Instituciones Juridicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Juridicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	F	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil

*Comedida*

*HCCP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONAJA

EL COMISO DE CENTRO

Estudio de Caso Disciplinar en  
Derecho Constitucional

	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

## Área de Formación Especializante Obligatoria

Nombre del Curso	Modalidad	1er Sem.	2do Sem.	3er Sem.	4to Sem.	Prerequisitos
Seminario de Vinculación I	T	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación III	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación IV	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III
Seminario de Vinculación V	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>	

## Área de Formación Optativa Abierta

Nombre del Curso	Modalidad	1er Sem.	2do Sem.	3er Sem.	4to Sem.	Prerequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

**CUARTO.** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.

**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SÉPTIMO.** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso.

*Smiller*  
*R*

*Top*

*[Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CENTRO DEL CENTRO

**NOVENO** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente

**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos

**DÉCIMO PRIMERO.** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinares, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO** Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogado (a)

**DÉCIMO SÉPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**DÉCIMO OCTAVO** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá

**DÉCIMO NOVENO** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que ejecute el presente dictamen los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III

*Subordinado*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONSEJO DEL CENTRO

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 21 de octubre del 2016

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Comisión Permanente de Educación

Presidente

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Dr. Alfredo Ramos Ramos

Mtro. Marco Antonio Delgadillo Guerrero

Mtra. Luz Elena Becerra Santiago

C. Fabiola Patricia de Jesús Tinajero Cordova



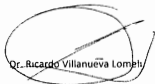
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

EL CONSEJO DE ESTUDIOS

Comisión Permanente de Hacienda.

Presidente



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli



Dr. José Trinidad Ponce Godínez



Dra. Imelda Orozco Mares

Mtro. Antonio de Jesús Mendoza Mejía

C. Jonathan Joaquín Vázquez Pelayo



Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez

Secretaria de Actas y Acuerdos de las Comisiones



Esta Hoja forma Parte Integral del dictamen CCUT/ I y II/14/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Comisiones Permanentes de Educación y hacienda del Centro Universitario de Tonalá





ANEXO ÚNICO

Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	
Administración Pública	
Administración pública del ambiente	
Amparo en Materia Administrativa	
Amparo en Materia Agraria	
Amparo en Materia Civil	
Amparo en Materia Penal	
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo liberal	
Análisis Económico del Derecho	Economía y Derecho
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	
Ciencias Forenses	
Clinica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	
Contratos mercantiles internacionales	
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	
Criminológica	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CAMPO DE LOS ESTUDIOS

Criminología General

Delitos ambientales

Delitos Especiales

Derechología jurídica

Derecho a la información

Derecho administrativo de los trabajadores

Derecho aduanero

Derecho Agrario

Derecho Agrario

Derecho Ambiental I

Derecho ambiental II

Derecho burocrático

Derecho Civil I

Derecho Civil I

Derecho Civil II

Derecho Civil II

Derecho Civil III

Derecho Civil III

Derecho Civil IV

Derecho Civil IV

Derecho Civil V

Derecho Colectivo del Trabajo

Derecho Colectivo del Trabajo

Derecho Concursal

Derecho Constitucional

Derecho Constitucional I

Derecho Constitucional Comparado

Derecho Constitucional II

Derecho Contencioso Administrativo

Procedimiento Contencioso Administrativo

Derecho corporativo

Derecho de la administración pública estatal

Derecho Administrativo

Derecho de la administración pública federal

Derecho de la Seguridad Social

Derecho de la Seguridad Social

Derecho de la Unión Europea

Derecho de Propiedad Industrial

Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial

Derecho del comercio internacional

Derecho Diplomático y Consular

Av. Nueva Periferia N° 555 Ejido San José Tepetzingo C. P. 48524 Tonalá Jalisco México

Teléfono 5213313540-30201-316-0112

www.cutonala.udg.mx

R  
Sociedad

H. J. P. S. T.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSUELO GUERRERO

Derecho Económico I

Derecho económico II	
Derecho electoral mexicano	
Derecho familiar	
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	
Derecho internacional de los derechos humanos	
Derecho internacional del medio ambiente	
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Publico	Derecho Internacional Publico
Derecho Marítimo	
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Pública
Derecho para el Desarrollo Sustentable	
Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	
Derecho procesal ambiental	
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	
Derecho procesal de la seguridad social	
Derecho procesal de los organismos internacionales	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
II CONSEJO DE CENTROS

Derecho procesal familiar	
Derecho procesal fiscal	
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	
Derecho registral	
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	
Derecho Urbano	
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	
Dogmática Jurídica	
Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	
Garantías de seguridad jurídica	
Hermenéutica jurídica	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	
Introducción al Estudio del Derecho	
Jurisprudencia	

*A. Saldan*



*1-10-11*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

### EL CONSEJO DE CENTROS

#### Justicia para Adolescentes

La Defensa de los Derechos Humanos en México	
Legislación de la seguridad social	
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	
Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	
Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología jurídica II	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	
Personas jurídicas civiles	
Planeación y organización de la administración pública	
Política Criminal	
Practica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
Práctica Profesional de Amparo	
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
Practica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal
Practica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Practica Profesional en Derecho Ambiental I	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

II CONVENIO CUATRO

Práctica Profesional en Derecho Ambiental II

Práctica Profesional Familiar	
Práctica Profesional Internacional	
Práctica Profesional Laboral	
Práctica Profesional Penal	
Procuración y administración de justicia en México	
Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Psicología Forense	
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación I
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación II
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Sistema de Ejecución de Penas	
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	

*Shirley*



*R*

*175071*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSEJO DE CENTROS

Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia

Sistemas Jurídicos Contemporáneos

Sociología Criminal	
Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	
Teoría de la Constitución	
Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
Teoría del Caso I	
Teoría del Caso II	
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Teoría del Derecho
Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	

*Quintero*



*Herrera*

*A los*

*[Handwritten signature]*

Esta Hoja forma Parte Integral del dictamen CCUT/ I y II/14/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Comisiones Permanentes de Educación y hacienda del Centro Universitario de Tonalá







HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE OCTUBRE DE 2016

Siendo las 13:00 horas del 24 de octubre de 2016, en el Aula Amplia 2 del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros propietarios del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión el Dr. Ricardo Lomeli Villanueva, Rector del Centro, en unión del Secretario Administrativo, Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras y la Secretario Académico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gomez. Para dar inicio a la Sesión, el Presidente informó que se había registrado una asistencia de 39 consejeros de un total de 45, por lo que declaró quórum legal para sesionar, en los términos de la normativa universitaria.

Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente Orden del día:

- I Lista de presentes y declaratoria de quórum
- II Lectura y aprobación del orden del día
- III Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- IV Lectura, y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro Tonalá
- V Asuntos varios

**Punto Uno.-** Se realizó la declaratoria del quórum legal con la asistencia de 39 consejeros propietarios de un total de 45 que conforman el H. Consejo de Centro Universitario.

**Punto Dos.** Se sometió el Orden del día, mismo que resultó aprobado.

**Punto Tres.-** Se aprobaron las Actas Extraordinaria y Ordinaria de las sesiones del 14 de octubre de 2016.

**Punto Cuatro -** Lectura, revisión y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro de Tonalá. Se dio lectura y fue aprobado el siguiente dictamen:

De las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.- Dictamen CCUTONALA/lyll/14/2016. A esta Comisión Permanente Conjuntas de Educación del H. Consejo de Centro de Tonalá, ha sido turnada por la Secretaría Académica la propuesta de la reestructuración del Plan de estudios de Abogado, de conformidad con los siguientes RESOLUTIVOS. PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2017 "B" SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

Área de Formación Básica Común

Asignatura	Tip.	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Particularización
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CI	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CI	25	42	67	6	Epistemología y Argumentación Jurídica
Lengua Extranjera I	CI	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

Área de Formación Particular Obligatoria

	Tipo	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONAJA

EL CONSEJO DE CUESTOS

Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CI	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividad	T	15	30	45	60	75	90
Seminario de Vinculación I	T	25	42	67	6		
Seminario de Vinculación II	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II	
Seminario de Vinculación III	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III	
Seminario de Vinculación IV	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III	
Seminario de Vinculación V	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV	
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6		
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación I	
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8		
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>		



Área de Formación Optativa Abierta

Optativa	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT 25	42	67	6	
Optativa II	CT 25	42	67	6	
Optativa III	CT 25	42	67	6	
Optativa IV	CT 25	42	67	6	
Optativa V	CT 25	42	67	6	

**CUARTO.** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General. **QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. **SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación. Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos. **SÉPTIMO.** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación. **OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica. Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
EL CONSEJO DE CENTRO

comprende, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información Este módulo formará parte de su currículo al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso **NOVENO** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente **DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos **DÉCIMO PRIMERO** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera **DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc., de este u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera **DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara **DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable **DÉCIMO QUINTO** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso **DÉCIMO SEXTO** Los certificados se expedirán como Abogado El título como Abogado (a) **DÉCIMO SÉPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior **DÉCIMO OCTAVO** E El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá **DÉCIMO NOVENO** Facultese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que ejecute el presente dictamen los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III Artículo Transitorio Único. Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo **ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H. CONSEJO DE CENTRO

Guadalajara, Jalisco a 21 de octubre de 2016 COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACION Y HACIENDA DEL H. CONSEJO DE CENTRO DE TONALÁ Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtro. Marco Antonio Delgadillo Guerrero, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago, C. Fabiola Patricia de Jesús Tinajero Córdova, Dr. Jose Trinidad Ponce Godínez, Dra. Imelda Orozco Mares, Mtro. Antonio de Jesús Mendoza Mejía, C. Jonathan Joaquín Vázquez Pelayo y Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez, Secretario de Actas y Acuerdos

## ANEXO ÚNICO

Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	
Administración Pública	
Administración pública del ambiente	
Amparo en Materia Administrativa	
Amparo en Materia Agraria	
Amparo en Materia Civil	
Amparo en Materia Penal	
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	
Análisis Económico del Derecho	Economía y Derecho
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	
Ciencias Forenses	
Clinica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	
Contratos mercantiles internacionales	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSEJO DE CENTRO

Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	
Criminística	
Criminología General	
Delitos ambientales	
Delitos Especiales	
Deontología jurídica	
Derecho a la Información	
Derecho administrativo de los trabajadores	
Derecho aduanero	
Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	
Derecho ambiental II	
Derecho burocrático	
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de la Unión Europea	
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSEJO DE CENTROS

Derecho del comercio internacional	
Derecho Diplomático y Consular	
Derecho Económico I	
Derecho económico II	
Derecho electoral mexicano	
Derecho familiar	
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	
Derecho internacional de los derechos humanos	
Derecho internacional del medio ambiente	
Derecho Internacional Privado	Derecho internacional Privado
Derecho internacional Publico	Derecho internacional Publico
Derecho Marítimo	
Derecho Mercantil I. Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II. Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
Derecho Mercantil III. Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Publica
Derecho para el Desarrollo Sustentable	
Derecho Penal I. Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II. Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia Internacional
Derecho procesal agrario	
Derecho procesal ambiental	
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	
Derecho procesal de la seguridad social	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Derecho procesal de los organismos internacionales	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	
Derecho procesal familiar	
Derecho procesal fiscal	
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	
Derecho registral	
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	
Derecho Urbano	
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	
Dogmática Jurídica	
Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fideicomisos Corporativos	
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	
Garantías de seguridad jurídica	
Hermenéutica jurídica	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Introducción al Estudio del Derecho	
Jurisprudencia	
Justicia para Adolescentes	
La Defensa de los Derechos Humanos en México	
Legislación de la seguridad social	
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	
Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	
Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología jurídica II	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	
Personas jurídicas civiles	
Planeación y organización de la administración pública	
Política Criminal	
Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
Práctica Profesional de Amparo	
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSUELO CÉNTER

Practica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	
Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	
Práctica Profesional Familiar	
Práctica Profesional Internacional	
Práctica Profesional Laboral	
Práctica Profesional Penal	
Procuración y administración de justicia en México	
Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
Psicología Forense	
Seminario de investigación I	Seminario de Investigación I
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación I	
Seminario de investigación II	Seminario de Investigación II
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	
Seminario de investigación II	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONAJA  
EL CONSEJO DE CENTRO

Seminario de Investigación II	
Sistema de Ejecución de Penas	
Sistemas de Inversión y Financiación Internacional para el Comercio	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Sociología Criminal	
Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	
Teoría de la Constitución	
Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
Teoría del Caso I	
Teoría del Caso II	
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Teoría del Derecho
Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	



\$



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Esta Hoja forma Parte Integral del dictamen CCUT/ I y II/14/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Comisiones Permanentes de Educacion y hacienda del Centro Universitario de Tonalá


El Presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación del dictamen el CCUTONALA/yil/14/2016 de las Comisiones Permanentes de Educacion y Hacienda, de la que se desprende la propuesta de reestructuración del Plan de estudios de Abogado, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD

**Asuntos varios.** Punto 1 El Mtro Julio Briseño García felicita por la actualización del plan de estudios de abogado e informa a los demás consejeros que mañana 25 de octubre viene a Jalisco la Embajadora de EUA Roberta Jacobson y se le quiere hacer la solicitud de apoyo para convertir a Jalisco en un estado bilingue con becas para los estudiantes y facilidades para los maestros para estudiar inglés También el Mtro Julio Briseño comenta que el 9 de noviembre se entregara la Presea Lopez Cotilla a profesores, extiende la invitación a todos Por ultimo comenta que los empresarios quieren impulsar la iniciativa para que se etiqute para educacion parte del impuesto de nómina Punto 2 El Dr Carlos Franco recordó que las convocatorias del MIT y de la Universidad de Arizona estan vigentes Punto 3 El Dr Villanueva comenta sobre las obras que están por iniciarse en el centro estancia infantil, canchas deportivas, edificios de aulas, edificio de idiomas, CRECE, edificio de tecnologías, de docencia y de tutorias

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"



Dr. Ricardo Villanueva Lemeli  
Presidente



Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Diciembre No. 1-11/2016/004

Página 1 de 19

## H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado, por el Consejo Divisonal de Estudios Jurídicos y Sociales, el dictamen con No. /2015/003, de fecha 24 de octubre de 2016, en donde se propone la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en las modalidades escolarizada y semiescolarizada, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B", y

### Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Que mediante el modelo de reo, organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la provisión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
3. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para vivir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva
4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calIDAD en todas las actividades universitarias,
  - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución,
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas,
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos, y
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
5. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciones de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014 - 2030. Constituyendo el Futuro
6. Que en el PDI 2014-2030, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional

  
 Autorizado por el Director  
 Fiscal Registros S.F.  
 Número de inscripción  
 ATR 1017  
 Fecha de inscripción  
 15-09-2016  
  
 Autorizado por el Director  
 Fiscal Registros S.F.  
 Número de inscripción  
 ATR 1017  
 Fecha de inscripción  
 15-09-2016  
 Número de inscripción  
 15-09-2016

Centro Universitario de la Ciénege, Universidad de Guadalajara, Sistema de Ciencias de la Salud y Ambiente, certificado por Asociación Fiscal Registros S.F. c.  
 México de Certificación y Registro Académico - Subsecretaría de Registro y Titulación, Nota de inscripción en Calidad: 17811177  
 Vigencia de inscripción: 12-04-2017. Nota de referencia: NMX-CT-9901-MNI-2008. Nota de Cuestionario Anualizado: ATR 1016  
 Vigencia de inscripción: 15-09-2016. Nota de referencia: NMX-SAA-1001-MNC-2008

Av. Universidad N° 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México. Tel: (392) 42 59400 ext. 48310-48311  
 www.cuc.udg.mx

UP





7. Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en como el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber; este ejercicio del docente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades destrezas o competencias para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad, como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rubricas de desempeño

En resumen, el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico,
  - La implementación de didácticas y métodos de enseñanza de derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas,
  - El abordaje multi, inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver,
  - La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos,
  - El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho,
  - La alfabetización informacional,
  - El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar,
  - Una evaluación apegada al reconocimiento del logro de la formación integral así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional,
  - Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes
  - Las curricula flexibles y
  - La movilidad
8. Que el H Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 de octubre de 2006 bajo el dictamen número 1/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse a derecho asjetivo, el H Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril de 2011 mediante dictamen 1/2011/123 aprueba modificación de prerrequisitos del plan de estudios. Mediante dictamen 1/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado. La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número 1/2014/279, aprobada por el H Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación de Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación esencialmente en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje

9. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos la flexibilización curricular, movilidad de los estudiantes en la red universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento de acuerdo al Centro Universitario formación en investigación y especialización que promueve el acercamiento al posgrado, la formación optativa que fortalece los ejes disciplinares y los campos de desempeño y transdisciplinar formación humanista integral, el apoyo tutorial, prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales, incorporación del estudio de caso como método de enseñanza, prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



certificado por Atributos  
Título Regulado, B.C.  
Número de certificación  
15-04-017  
Número de referencia  
MEX-CC-007-0002-0007  
2016



certificado por Atributos  
Título Regulado, B.C.  
Número de certificación  
15-04-017  
Número de referencia  
MEX-CC-007-0002-0007  
2016

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Calidad de la Unidad y Atributos otorgado por Secretaría Tercer Regulado, S.C. y Atributos de Certificación otorgado por Instituto Federal de Estadística, Encuestas y Opiniones. Este documento fue certificado por el Instituto ATR167 y Atributos de Certificación 15-04-017. Número de referencia: MEX-CC-007-0002-0007. Número de certificación: MEX-CC-007-0002-0007.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No. I-II/2016/004

Página 3 de 19

segundo idioma, así como el 'reconocimiento de que es necesario desarrollar' las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen

10. Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE as siguientes: argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, 'habito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad
11. Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales: la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente

- a. Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional de derecho para lograr su competitividad,
- b. Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral,
- c. Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores,
- d. Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento,
- e. Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL con base a la incorporación de contenidos
- f. Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado,
- g. Agregar el estudio de caso disciplinar,
- h. Incorporar el conocimiento de la de practica profesional y el estudio de caso,
- i. Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada,
- j. Fortalecer la investigación jurídica,
- k. Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
- l. Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional

12. Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro de marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno que obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos:

- a. Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado,
- b. Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias a las unidades de aprendizaje,
- c. Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social,
- d. Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización, y
- e. Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza

13. Que los ejes del programa son: derecho público, derecho privado, derecho social y disciplinas auxiliares del derecho que concuerdan con un estudio disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas, por ciclo escolar se presentan los casos abiertos sobre Instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones. Esta movilización de



certificado por el Consejo  
Tercer Registro, S.C.  
Número de identificación:  
4781527  
Número de inscripción:  
1234567  
Número de exhibición:  
MEXC-0007-1889-2016  
-001-



certificado por el Consejo  
Cuarto Registro, S.C.  
Número de identificación:  
4781528  
Número de inscripción:  
1234568  
Número de exhibición:  
MEXC-0007-1889-2016  
-002-

\* Centro Universitario de la Ciénege Universidad de Guadalajara, Sistema de Estudios de Grado y 'Artículo constituido por América 'cuarto Registro, S.C.  
Número de identificación aplica a Inscripción Fracción Académica -administrativa: Inscripción y Fracción 'Número de identificación de Unidad UTR100\*  
Número de identificación: 12-00-2017 'Número de exhibición: MEXC-0007-1889-2016 'Número de exhibición: UTR100\*  
Número de inscripción: 1-4-07-2018, Número de exhibición: MEXC-0007-1889-2016

Así Universidad No. 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México Tel. (52) 33 49400 ext. 48710-831  
www.cuci.udg.mx

UP

*[Handwritten signatures and initials]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No. 1-II/2016/094  
Página 4 de 19

contenidos a través del estudio de caso se complementen con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el Derecho

14. Que el aspirante a PF en Apogado, preferentemente debiera contar con las siguientes habilidades, actitudes destrezas y conocimientos
- a) Vocación ética y de compromiso con la justicia,
  - b) Habilidades de lecto-comprensión,
  - c) Razonamiento inductivo y deductivo,
  - d) Perspectiva global y holística,
  - e) Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita
  - f) Capacidad de análisis crítico,
  - g) Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social,
  - h) Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos,
  - i) Conocimientos básicos de una segunda lengua, y
  - j) Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación
15. Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico en los niveles regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, igualdad, defensa, protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e
- a) Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinaria,
  - b) Argumenta de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos,
  - c) Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico,
  - d) Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos,
  - e) Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad,
  - f) Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico,
  - g) Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional,
  - h) Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua, y
  - i) Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global.
16. Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen
17. Que el Centro Universitario cuenta con la infraestructura de aulas, sala de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como la bibliografía especializada en formatos físico y digital para la implementación de este plan de estudios
18. Que el Centro Universitario cuenta con una planta de profesores que pueden atender la docencia
19. Que el Centro Universitario cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales Enriquecer y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacionales



\* Centro Universitario de la Ciénege - Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Sistema certificado por Asociación Fran-Regio S.C. e Alianza de Certificación México a Ingreso. Innovación Académica-Administrativa. E-1000. Titulación: Normas de certificación de Calidad. ATR1197. Vigencia de certificaciones: 12-06-2017. Sistema de referencia: NAFPC-C\* 900-1-MENC-2108. Normas de certificación: Normas de certificación ATR1197. Vigencia de certificaciones: 14-09-2018. Normas de referencia: NAFPC-C\* 1400-1-MENC-2004

UP



20 Que las líneas de investigación y cuerpos académicos del Centro Universitario vinculados al programa educativo de Abogado son

CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUCIENEGA	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Sistemas Penitenciarios Nacionales e Internacionales Estudios de Género, y una Visión a la Seguridad Ciudadana Derecho Penal y Criminología
	Especializaciones Jurídicas en Derecho	Administración de Justicia y Derecho Penal Violencia, Democracia y Estado de Derecho Unidad de Investigación para Prevenir la Victimización Secundaria, Derecho Administrativo, Administración de Justicia y Orden Constitucional

- 21 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, el Colegio Departamental de Justicia y Derecho, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, según acta de la misma fecha, aprobó la reconstrucción de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado
- 22 Que el Consejo de la División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega, en su sesión del día 24 de octubre de 2016, revisa y aprueba la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado, según consta en dictamen No. /2016/003

En virtud de los resultados antes expuesto, y

**Considerando**

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de sus técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que realice el desarrollo socio-económico del Estado organizando, realizando, fomentando y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y cooperar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción V de la Ley Orgánica y el artículo 19, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de asignado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas

Autenticado por Asociación  
 Tesis Registrales, S.C.  
 Oficina de certificación  
 4781777  
 Avenida de los Caballeros  
 28-A-2017  
 Avenida de los Caballeros  
 MEXICO - JALISCO 46100

Autenticado por Asociación  
 Tesis Registrales, S.C.  
 Oficina de certificación  
 4781777  
 Avenida de los Caballeros  
 28-A-2017  
 Avenida de los Caballeros  
 MEXICO - JALISCO 46100

Consejo Universitario de la Universidad de Guadalajara, Sistema de Control de Calidad y Auditoría certificado por Asociación Tesis Registrales, S.C. -  
 Acuerdo de Certificación aplica: Registro Ejecutivo Académico Administrativo Seguro y Eficiente para los certificados de Calidad (ER)197  
 Sistema de certificación: I2-01-2017 Normas de referencia: NMX-CC-001-MEX-2008 Normas de Certificación: NMX-CC-001-MEX-2008  
 Vigencia de certificación: 5-09-2018 Normas de referencia: NMXS-CC-1401-04-NC-2004



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No. 1-II/2016/804  
Página 6 de 19

- VI Que el Consejo de Centro es el cuerpo colegiado en el que se deposita el principal órgano de gobierno del Centro Universitario. Se integra de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- VII Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y por el artículo 118 del Estatuto General de esta Casa de Estudios, se establece que los Consejos de Centro, sesionaran validamente en pleno o por comisiones, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros
- VIII Que de conformidad con el artículo 7, fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, entre los centros regionales que constituyen la Red Universitaria se encuentra el Centro Universitario de la Ciénege, el cual opera con tres seces: Ocotlán, La Barca y Atotonilco
- IX Que el Consejo General Universitario, en sesión del día 26 de mayo de 1994 aprobó con dictamen 21106, la creación del Centro Universitario de la Ciénege
- X Que es atribución del Consejo de Centro, conforme lo establece el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su fracción IV, aprobar los planes de estudios y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables
- XI Que el Consejo de Centro, propondrá al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencia y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad, conforme al artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- XII Que conforme al artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en su fracción , se establece como función del Consejo de Centro, la de dictaminar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados
- XIII Que de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénege, las Comisiones de Educación y Hacienda forman parte de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro Universitario de la Ciénege
- XIV Que de conformidad con el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénege, en su fracción I, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario
- XV Que de acuerdo con la fracción II, del artículo, del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénege, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, nos permitimos proponer al pleno del Consejo de Centro Universitario de la Ciénege los siguientes

### Resolativos

**PRIMERO.** Se reestructura el plan de estudios de Abogacato para constituirse en el Plan 25, en la modalidades escolarizada y semiescolarizada, bajo el sistema de créditos, para el Centro Universitario de la Ciénege, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

Centro Universitario de la Ciénege - Promoción de Guadalupe, Sistema de Gestión de Calidad - Autorizado por American Four Register S.A. de México  
Su área de Certificación aplica a: Business, Education, Academic, Administrative, Engineering, Health Services, Non de certificación de Calidad ATR1107  
Número de certificación: 17-04-2017 Sistema de referencia: NMX-CC-3001-INEC-2009 Tipo de certificación: Ambiental VTR1678  
Fecha de certificación: 15-09-2016 Versión de referencia: NMX-SAA-1001-INEC-2004

UP

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



emitida por American Four Register S.A. Número de certificación: ATR1107 Fecha de certificación: 15-09-2016 Versión de referencia: NMX-SAA-1001-INEC-2004



emitida por American Four Register S.A. Número de certificación: ATR1107 Fecha de certificación: 15-09-2016 Versión de referencia: NMX-SAA-1001-INEC-2004

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Dictamen No. 1-H/2016/004  
Página 7 de 19

SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
Número mínimo total de créditos para optar por el grado.	459	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

### Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	C	48	19	67	7	
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CI	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CI	25	42	67	6	Epistemología y Metaoología Jurídica
Lengua Extranjera I	CI	17	37	54	4	



Autenticado por el Registro  
Tercer Registro, S.C.  
Número de autenticación  
4181187



Autenticado por el Registro  
Tercer Registro, S.C.  
Número de autenticación  
4181187

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por el Registro Tercer Registro, S.C.  
Ministerio de Educación Pública, Secretaría de Educación Administrativa Especial y Formación Sim, de certificación de Calidad (SIC) 197  
Número de certificación: 1946-2017 Número de referencia: NMX-CU-001-01-2008 Normas de Certificación Ambiental 4181187  
Número de autenticación: 4181187 Número de referencia: NMX-SA-0-001-01-2004



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Documento No. I-II/2016/004

Página 8 de 19

Materia	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
Totales		608	563	1171	108	

### Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil I
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad - Ambiental, certificado por American Business Register S.C. en  
 Alcance de Certificación específica: Ingreso, Egreso Académico -Administrativo, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: STR197  
 Vigencia de certificación: 3-04-2017. Acciones de seguimiento: NMS-CT-900-IMNC-2016. Num. De Certificado Ambiental: STR1878  
 Vigencia de certificación: 5-09-2018. Sistema de referencia: NMS-SAA-100-IMNC-2014

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48310-48311  
 www.ccuaz.udg.mx

certificado por American  
 Business Register, S.C.  
 Alcance de certificación:  
 2708197  
 Vigencia de certificación:  
 04-04-2017  
 Acciones de seguimiento:  
 NMS-CT-900-IMNC-2016

certificado por American  
 Business Register, S.C.  
 Alcance de certificación:  
 2708197  
 Vigencia de certificación:  
 04-04-2017  
 Acciones de seguimiento:  
 NMS-CT-900-IMNC-2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No. I-II/2016/904

Página 9 de 19

Asignatura	Código	Horas Semanales	Horas Totales	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Equivalencia
Derecho Civil III	C*	35	37	72	7		Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7		Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	C*	41	31	77	7		
Derecho Constitucional II	CI	41	31	72	7		Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	C	48	34	87	8		
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7		
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7		Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7		Derecho Constitucional I
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8		
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7		
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7		Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CI	48	34	82	8		Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	C*	48	22	70	7		
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7		Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	CI	48	22	70	7		
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7		
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7		
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CI	48	22	70	7		
Derecho Notarial y Correría Pública	CI	48	22	70	7		

*[Handwritten signature]*



certificado por Asociación  
Nuestro Regreso, S.C.  
Número de certificación:  
4311187  
Español de certificación:  
12-00-2017  
Número de referencia:  
15-05-2016-0001-0001

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Centro Universitario de la Ciénege - Universidad de Guadalajara. Sistema de Control de Calidad - Análisis certificado por Asociación "Nuestro Regreso, S.C."  
Módulo de Certificación a Ingeniero, Especialista Académico-Administrativo, Maestro y Profesor. Normas de control de calidad: 1317-07  
Número de certificación: 12-00-2017. Número de referencia: 0516-CV-1001-025. 2008. Normas de Certificación: norma: 4311187  
Número de certificación: 15-05-2016. Número de referencia: NADLSA-1600-0001-2004





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Dictamen No. 1-II/2016/004

Página 10 de 19

Materia	Clasificación	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Penal I'	CT	48	34	82	8	Derecho Penal
Derecho Procesal Civil	C'	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CI	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal I
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	I	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	I	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	I	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	I	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil

  
 certificada por Asociación  
 Total Registro, S.C.  
 Número de certificación:  
 479148  
 Vigencia de certificación:  
 12.06.2017  
 Número de referencia:  
 MEX-CC-001-0887-2016

  
 certificada por Asociación  
 Total Registro, S.C.  
 Número de certificación:  
 479149  
 Vigencia de certificación:  
 12.06.2017  
 Número de referencia:  
 MEX-CC-001-0887-2016

Centro Universitario de la Ciénega Universidad de Guadalajara, Sistema de Estudios de Calidad y Arbitraje certificado por Asociación Total Registro S.C. -  
 Alumno de Certificación: *[Nombre]* Ingeniería Administrativa - Administración, Egresado y Exalumno. Número de certificación de Calidad: 1317197  
 Vigencia de certificación: 12/06/2017. Número de referencia: MEX-CC-000-2009. Norm. De Certificación Arbitral: 1317197  
 Fecha de certificación: 12/06/2018. Número de referencias: MEX-VA-EPD-04M-200-

Av. Universidad N° 1111, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Guadalupe, Jalisco, México. Tel: (392) 92 50400 ext. 48316-48311  
[www.ccuaj.udg.mx](http://www.ccuaj.udg.mx)

42



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No. 1-II/2016/004

Página 11 de 19

Materias	Tipos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Labora- torio	Horas Obligatorias	Horas Opcionales	Horas Abolutorias
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	I	18	37	55	4	Amparo	
Totales		1585	1465	3050	279		
<b>Área de Formación Especializante Obligatoria</b>							
Materias	Tipos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Labora- torio	Horas Obligatorias	Horas Opcionales	Horas Abolutorias
Seminario de Vinculación I	I	25	42	67	6		
Seminario de Vinculación II	I	25	42	67	6		
Seminario de Vinculación III	I	25	42	67	6		
Seminario de Vinculación IV	I	25	42	67	6		
Seminario de Vinculación V	I	25	42	67	6		
Seminario de Investigación Jurídica I	CI	25	42	67	6		
Seminario de Investigación Jurídica I	CI	25	42	67	6	Seminario de investigación Jurídica I	
Prácticas Profesionales	P	0	0	0	8		
Totales		175	294	469	50		
<b>Área de Formación Optativa Abierta</b>							
Optativa I	CI	25	42	67	6		
Optativa II	C*	25	42	67	6		
Optativa III	CI	25	42	67	6		
Optativa IV	CI	25	42	67	6		
Optativa V	CI	25	42	67	6		

  
 Instituto para el Desarrollo  
 Trust Register, S.C.  
 Número de inscripción:  
 4791572  
 Número de identificación  
 0286-0019  
 Número de telefonía  
 01-800-000-0000

  
 Instituto para el Desarrollo  
 Trust Register, S.C.  
 Número de inscripción:  
 4791572  
 Número de identificación  
 0286-0019  
 Número de telefonía  
 01-800-000-0000

CP

Centro Universitario de la Ciénege - Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Auditoría certificado por American Intercontinental Register, S.C. -  
 Alcance de certificación: 15-04-3017 Sistema de referencia: NMX-CI-001-1434-2008. Junta de Certificación: Vinculada ATR1678  
 Vigencia de certificación: 15-05-2016. Sistema de referencia: NMX-SA-4-1001-MSC-2004



**CUARTO.** El área especializante obligatoria se conforma por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrán cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, los cuales estarán orientados a las áreas del conocimiento: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento de área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remita a la Secretaría General.

**QUINTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste u otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales, las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional in situ en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SEPTIMO.** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la Academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuva a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto-comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de tutoría de ingreso.

**NOVENO.** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

(Centro Universitario de la Ciénega - Universidad de Guadalajara, Sistema de Estudios de Caso) Acreditación otorgada por: American Bar Endorsement S.C. (American Bar Endorsement aplica a cursos, Exámenes, Semestros, Administrativos, Exámenes, Exámenes, Niveles de Certificación de Calidad) (SRI) 197  
 Número de acreditación: 17-00-0117 Número de referencia: NMX-CV-0101-IMNC-2008 Normas de Certificación Ambiental: ATR1078  
 Número de acreditación: 15-09-2018 Norma de referencia: NMX-SAA-1101-IMNC-2011

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Acreditado por American Bar Endorsement S.C. Número de acreditación: ATR1078

Norma de certificación: NMX-CV-0101-IMNC-2008



Acreditado por American Bar Endorsement S.C. Número de acreditación: ATR1078

Norma de certificación: NMX-CV-0101-IMNC-2008

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Dictamen No. 1-11/2016/004  
Página 13 de 19

**DÉCIMO.** Para implementar temas transversales como: ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las áreas de Formación Especializante y Octava, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Educativo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc. de este u otros programas educativos de educación superior en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Programa Educativo.

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO CUARTO.** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable.

**DÉCIMO QUINTO.** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

**DÉCIMO SEXTO.** Los certificados se expedirán como: Abogado. El título como Abogado (a).

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

**DÉCIMO OCTAVO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

**DÉCIMO NOVENO.** Únase el presente dictamen al Consejo General Universitario, para que se proceda a su estudio y correspondiente determinación con la finalidad de ser aprobado por el mencionado máximo órgano de gobierno, de manera que este plan de estudios, sea ofertado en este Centro Universitario.



Autenticado por Armador  
Francisco Rodríguez, S.C.  
Número de certificación:  
ATRI-007  
Fecha de certificación:  
15/04/2017  
Número de referencia:  
MEX-CC-0001-0001-2016



Autenticado por Armador  
Francisco Rodríguez, S.C.  
Número de certificación:  
ATRI-007  
Fecha de certificación:  
15/04/2017  
Número de referencia:  
MEX-CC-0001-0001-2016

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Dictamen No. I-II/2016/004

Página 14 de 19

VIGÉSIMO. Facultese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

### ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco, a 24 de octubre de 2016  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda



ANA GABRIELA DÍAZ CASTILLO



MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ  
PRESIDENTE



ANISSE JACINTA DE LA SERNA ENRÍQUEZ



SERGIO LORENZO SANDOVAL ARAGÓN



NICOLÁS RAMÍREZ LARA

LUZ MARÍA IBARRA VELAZQUEZ



LUIS GUZMÁN JARES



LIDIA LEXY ARA ALEMÁN AVIÑA

JOSE DE JESUS ZÚÑIGA HERNÁNDEZ



CÉSAR ERNESTO GONZÁLEZ CORONADO  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No. 1-11/2016/004

Página 15 de 19

Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen  $\sqrt{2014/279}$ , con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	
Administración Pública	
Administración pública del ambiente	
Amparo en Materia Administrativa	
Amparo en Materia Agraria	
Amparo en Materia Civil	
Amparo en Materia Penal	
Amparo I	Justicia Constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	
Análisis Económico del Derecho	Economía y Derecho
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	
Ciencias Forenses	
Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	
Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
Concursos Mercantiles	
Contratos internacionales y Comercio Electrónico	
Contratos mercantiles internacionales	
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	
Criminalística	
Criminología General	
Delitos ambientales	
Delitos Especiales	
Deontología Jurídica	
Derecho a la información	
Derecho administrativo de los trabajadores	
Derecho aduanero	
Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho Ambiental I	
Derecho ambiental II	
Derecho burocrático	
Derecho Civil I	Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Civil V	
Derecho Colectivo de Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Concursal	
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I



Autenticado por American Trust Register, S.C. Número de certificación: 4781678  
Sistema de certificación: 15-NOV-2014  
Módulo de software de: MEX-CE-001-0000-2004



Autenticado por American Trust Register, S.C. Número de certificación: 4781678  
Sistema de certificación: 15-NOV-2014  
Módulo de software de: MEX-CE-001-0000-2004

Centro Universitario de la Ciénege Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C. Acordada de Certificación aplica: Ingeniería Troncales Académico - Administrativa, Equidad y Equilibrio. Normas de certificación de Calidad: ISO 9001:2008 y de certificación de Medio Ambiente: ISO 14001:2004. Normas de certificación de Seguridad: ISO 9001:2008, Normas de certificación de Seguridad: ISO 9001:2008, Normas de certificación de Seguridad: ISO 9001:2008. Normas de certificación de Seguridad: ISO 9001:2008, Normas de certificación de Seguridad: ISO 9001:2008.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Dictamen No. 1-11/2016/004

Página 16 de 19

Unidades de aprendizaje, plan vigente [Dictamen 2000]	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
Derecho corporativo	
Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
Derecho de la administración pública federal	
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de la Unión Europea	
Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derecho del comercio Internacional	
Derecho Diplomático y Consular	
Derecho Económico I	
Derecho económico II	
Derecho electoral mexicano	
Derecho familiar	
Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
Derecho fiscal II	
Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
Derecho individual del trabajo II	
Derecho Internacional de los derechos humanos	
Derecho Internacional del medio ambiente	
Derecho internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Público	Derecho internacional Publico
Derecho Marítimo	
Derecho Mercantil I Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil
Derecho Mercantil II Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil I.
Derecho Mercantil III, Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	
Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduría Publica
Derecho para el Desarrollo Sustentable	
Derecho Penal I Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
Derecho Penal II, Delitos	Derecho Penal II
Derecho penal internacional	Justicia internacional
Derecho procesal agrario	
Derecho procesal ambiental	
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Constitucional	
Derecho procesal de la seguridad social	
Derecho procesal de los organismos internacionales	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	
Derecho procesal familiar	
Derecho procesal fiscal	
Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Penal II	

Autenticado por Atención  
Tasas Registros, S.C.  
Número de certificación:  
43281297

Autenticado por Atención  
Tasas Registros, S.C.  
Número de certificación:  
43281297

Autenticado por Atención  
Tasas Registros, S.C.  
Número de certificación:  
43281297

42

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por: Atención Tasas Registros, S.C.  
Manejo de Contingencias, gestión de Imagen, Prevención Académica-Administrativa, Fines y Cuentas Noms, de consultoría de Ciudad 331118\*  
Vigencia de certificación: 2-04-2017. Número de referencia: NMX-CC-700-INDA-2009. Normas de Certificación Internacional: AFR1018  
Vigencia de certificación: 3-09-2018. Sistema de referencia: NMX-SAA-1400-IMNC-0,04



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénege

Dictamen No 1-II/2016/004  
Pagina 1ª de 19

Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Derecho registra'	
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho sucesorio	
Derecho Urbano	
Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
Derechos Indígenas	
Dogmática Jurídica	
Epistemología Jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
Epistemología Jurídica y Praxis Social	
Ética Jurídica	Ética Jurídica
Fidelcomiso Corporativos	
Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
Filosofía del Derecho II	
Garantías de seguridad jurídica	
Hermenéutica Jurídica	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	
Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Introducción a la Justicia Penal en México	
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	
Introducción al Estudio del Derecho	
Jurisprudencia	
Justicia para Adolescentes	
La Defensa de los Derechos Humanos en México	
Legislación de la seguridad social	
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
Litigación Oral	Litigación oral
Marco Jurídico del Comercio Exterior	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Medicina Forense	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	
Metodología jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
Metodología jurídica II	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	
Personas Jurídicas civiles	
Planeación y organización de la administración pública	
Política Criminal	
Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil



certificado por American  
Trust Register, S.A.  
Número de inscripción  
01801017  
fecha de inscripción  
15/06/2017  
Número de referencia  
MEX-01-0000-2000-0000



certificado por American  
Trust Register, S.A.  
Número de inscripción  
01801018  
fecha de inscripción  
15/06/2017  
Número de referencia  
MEX-01-0000-2000-0000

UP

\* Centro universitario de la Ciénege Universidad de Guadalajara Sistema de Control de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C. en México, de conformidad con la Ley Orgánica de Acreditación Administrativa, Leyes y Estatutos "Norma de Certificación de Calidad" (NOR-CO) y "Norma de Certificación de Gestión" (NOR-CO) de la Asociación Mexicana de Organismos de Acreditación (AMOA) y el Reglamento de la Ley Orgánica de Acreditación Administrativa (L.O.A.A.) de la Asociación Mexicana de Organismos de Acreditación (AMOA).  
Número de inscripción: 15-09-7018, Número de referencia: NMOX-01-0000-2000-0000







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

Dictamen No. 1-11/2016/004

Página 19 de 19

Unidades de aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
Teoría del Caso I	
Teoría del Caso II	
Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
Teoría del Derecho Civil	Teoría del Derecho
Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
Victimología	



certificado por Asociación  
Trazo Regula, S.C.  
Número de certificación:  
ATR1187

Fecha de certificación:  
15-06-2017

Módulo de referencia:  
MEX-544-14901-MNC-2004



certificado por Asociación  
Trazo Regula, S.C.  
Número de certificación:  
ATR1187

Fecha de certificación:  
15-06-2017

Módulo de referencia:  
MEX-544-14901-MNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega - Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad - Ambiente certificado por Asociación Trazo Regula, S.C.  
Alcance de certificación: gestión, servicios Académicos -administrativos, Egresos y Formación. Normas de certificación de Calidad: ATR1187  
Número de certificación: 2-06-2017. Número de referencia: MEX-544-14901-MNC-2004. Normas de Certificación Ambiental: ATR1187  
Vigencia de certificación: 15-06-2018. Número de referencia: MEX-544-14901-MNC-2004



## LISTA DE ASISTENCIA



Página 1 de 2

Título de la Reunión:

SESIÓN DE TRABAJO CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Fecha de la Reunión: 24 DE OCTUBRE DE 2016

## ASISTENTES

Nombre	Puesto	Firma
MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ	PRESIDENTE	
MTR. CÉSAR ERNESTO GONZÁLEZ CORONADO	SECRETARIO	
MTRA. ANA GABRIELA DÍAZ CASTILLO	DIRECTIVO	
DR. SERGIO LORENZO SANDOVAL ARAGÓN	DIRECTIVO	
MTRA. LUZ MARÍA IBARRA VELÁZQUEZ	ACADÉMICO	
C. LIDIA LEXAIRA ALEMÁN AVIÑA	ALUMNO	
MTRA. ANISSE JACINTA MUSALEM ENRÍQUEZ	DIRECTIVO	
MTR. NICOLÁS RAMÍREZ LARA	DIRECTIVO	

**LISTA DE ASISTENCIA**

Página 2 de 2

Fecha 14/12/04

<b>DR. LUCIO GUZMÁN MARES</b>	<b>ACADÉMICO</b>	
<b>C. JOSÉ DE JESÚS ZÚNIGA HERNÁNDEZ</b>	<b>ALUMNO</b>	

Centro Universitario de la Ciénege, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., al Alcance de Certificación aplica s. El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación 15-04-2011 Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental ATR0221 Vigencia de certificación 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

ACTA I-II/2016/003

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Página 1 de 2

Siendo las 17 horas con 27 minutos del día 24 de octubre de presente año, se llevó a cabo previa convocatoria la sesión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de la Ciénega, en la Sala de Comisiones (Edificio P, planta baja) del Centro Universitario de la Ciénega (CUCIENEGA), bajo el siguiente

Orden del día

## 1. LISTA DE PRESENTES Y DELCARACIÓN DEL QUÓRUM

### Miembros de la Comisión Permanente de Educación

Maria Felicitas Parga Jiménez	Presente
César Ernesto Gonzalez Coronado	Presente
Ana Gabriela Diaz Castillo	Presente
Sergio Lorenzo Sandoval Aragón	Presente
Luz María Ibarra Velazquez	
Lidia Lexsaira Alemán Aviña	Presente

### Miembros de la Comisión Permanente de Hacienda

María Felicitas Parga Jiménez	Presente
César Ernesto González Coronado	Presente
Anisse Jacinta Musalem Enriquez	Presente
Nicolás Ramírez Lara	Presente
Lucio Guzmán Mares	Presente
José de Jesús Zuñiga Hernández	

## 2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Secretario de Actas y Acuerdos da lectura al orden del día, la cual es aprobada de forma unánime por los miembros de esta Comisión

## 3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGADO.

3.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada, los miembros de esta Comisión aprueban el dictamen I-II/2016/004

## 4. ASUNTOS VARIOS.

4.1. No se registraron asuntos varios

Certificado por American Trust Register, S.C

Fecha de certificación: 12-08-2017

Numero de certificado: AT181737

Vigencia de certificación: 12-08-2017

Numero de referencia: AMR-CC-1051-0000-2016

Certificado por American Trust Register, S.C

Fecha de certificación: 12-08-2016

Numero de certificado: AT181738

Vigencia de certificación: 12-08-2016

Numero de referencia: AMR-CC-1051-0000-2016

Certificado por American Trust Register, S.C

Fecha de certificación: 12-08-2016

Numero de certificado: AT181739

Vigencia de certificación: 12-08-2016

Numero de referencia: AMR-CC-1051-0000-2016

El presente documento de la Ciénega - Universidad de Guadalajara - Sistema de Estudios de la Ciénega - está certificado por American Trust Register, S.C. de acuerdo a la certificación digital y digitalizada. \*Las copias de este documento administrativo (firmado) y \*firmado en \*Nota de certificación de calidad "181817" \*numero de certificación: 12-08-2017 \*numero de referencia: AMR-CC-1051-0000-2016 \*Numero de referencia: AT181737 \*vigencia de certificación: 12-08-2017 \*Numero de referencia: AMR-CC-1051-0000-2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

ACTA I-II/2016/003

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Página 2 de 2


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 50 minutos del día 24 de octubre de 2016 concluye la sesión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de la Ciénega

## ATENCIÓN

### "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco, a 24 de octubre de 2016

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

  
MARÍA FELICITAS PARRA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

  
ANA GABRIELA DÍAZ CASTILLO

  
ANISSE JACINTA MUSALEM ENRÍQUEZ

  
SERGIO LORENZO SANDOVAL ARAGÓN


  
NICOLÁS RAMÍREZ LARA

  
LUZ MARÍA IBARRA VELÁZQUEZ

  
LUCIO GUZMÁN MARES

  
LIDIA LEXSAJRA ALEMÁN AVIÑA

  
JOSÉ DE JESÚS ZÚNIGA HERNÁNDEZ

  
CÉSAR ERNESTO GONZÁLEZ CORONADO  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Certificado por American  
Trust Register, S.C  
Número de notificación  
ATR1607  
Vigencia de certificación  
12-06-2017  
Número de referencia  
MEX-CO-1001-086C-2008



Certificado por American  
Trust Register, S.C  
Número de notificación  
ATR1679  
Vigencia de certificación  
12-06-2019  
Número de referencia  
MEX-CO-14001-086C-2008

Centro Universitario de la Ciénega - Universidad de Guadalajara - Sistema de Factores de Calidad - Solicitud certificada por American Trust Register, S.C  
Número de notificación oficial a Registro Inmobiliario, Adquisición, Intermediación, Ejecución y Liquidación: Número de certificado de calidad: ATR1607  
Vigencia de certificación: 12-06-2017 - Número de referencia: MEX-CO-1001-086C-2008. Datos de certificación: Validez: ATR1607  
Número de notificación: 14001-086C-2008 - Número de referencia: MEX-CO-14001-086C-2008